



# Privación de la libertad: ATISBOS COMPARTIDOS

Anabel De la Rosa Gómez  
Alicia Ivet Flores Elvira  
COORDINADORAS

Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala





Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala



Privación  
de la libertad:  
ATISBOS COMPARTIDOS



**Dr. Enrique Luis Graue Wiechers**

Rector



**F E S I**

**Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga**

Directora

**Dr. Ignacio Peñalosa Castro**

Secretario General Académico

**Dr. Luis Ignacio Terrazas Valdés**

Secretario de Desarrollo y Relaciones Institucionales

**Dra. C. Tzasna Hernández Delgado**

Secretaria de Planeación y Cuerpos Colegiados

**CP Reina Isabel Ferrer Trujillo**

Secretaria Administrativa

**Dra. Anabel De la Rosa Gómez**

Coordinadora de Educación a Distancia

**MC José Jaime Ávila Valdivieso**

Coordinador Editorial

Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala  
SUAYED Psicología

# Privación de la libertad: ATISBOS COMPARTIDOS

Anabel De la Rosa Gómez  
Alicia Ivet Flores Elvira  
COORDINADORAS

## AUTORES

Adriana Irene Hernández Gómez · Alba Luz Robles Mendoza  
Daniel Hasson Kalkstein · Elisa Lavore Fanjul · Elizabeth Álvarez Ramírez  
Marcia Paola Olhaberry Huber · María Guadalupe Pompa Díaz  
Natasha María Bidault Mniszek · María Alejandra Díaz Esparza  
Ricardo García Pérez · Ricardo Sánchez Medina



F E S I

FES IZTACALA  
UNAM, 2023

---

Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

**Nombres:** Rosa Gómez, Anabel de la, 1983-, editor. | Flores Elvira, Alicia Ivet, editor. | Hernández Gómez, Adriana Irene, autor. | Robles Mendoza, Alba Luz, autor. | Hasson Kalkstein, Daniel, autor. | Lavore Fanju, Elisa, autor. | Álvarez Ramírez, Elizabeth, autor. | Olhberry Huber, Marcia Paola, autor. | Pompa Díaz, María Guadalupe, autor. | Bidault Mniszek, Natasha María, autor. | Díaz Esparza, María Alejandra, autor. | García Pérez, Ricardo, autor. | Sánchez Medina, Ricardo, autor.

**Título:** Privación de libertad : atisbos compartidos / Anabel de la Rosa Gómez, Alicia Ivet Flores Elvira ; autores Adriana Irene Hernández Gómez, Alba Luz Robles Mendoza, Daniel Hasson Kalkstein, Elisa Lavore Fanju, Elizabeth Álvarez Ramírez, Marcia Paola Olhberry Huber, María Guadalupe Pompa Díaz, Natasha María Bidault Mniszek, María Alejandra Díaz Esparza, Ricardo García Pérez, Ricardo Sánchez Medina.

**Descripción:** Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Iztacala, 2023. | "SUyED Psicología".

**Identificadores:** LIBRUNAM 2211000 (libro electrónico) | ISBN 9786073076937 (libro electrónico) (pdf).

**Temas:** Psicología del prisionero. | Prisioneras -- Atención médica. | Prisioneros -- Servicios de salud mental. | Prisioneros -- Educación. | Prisioneros -- Conducta sexual.

**Clasificación:** LCC HV6089 (libro electrónico) | DDC 365.6019—dc23

---

# Privación de la libertad:

ATISBOS COMPARTIDOS

**Primera edición:** julio de 2023

**D.R. 2023 © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, CP 04510,

Ciudad de México, México.

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA**

Av. de los Barrios n.º 1, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz,

CP 54090, Estado de México, México.

[www.iztacala.unam.mx](http://www.iztacala.unam.mx)

**ISBN: 978-607-30-7805-4**

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

**APOYO TÉCNICO**

**MC JOSÉ JAIME ÁVILA VALDIVIESO**

Cuidado de la edición

**LH JORGE ARTURO ÁVILA GÓMORA**

**LIC. MIRYAM GERALDINE CUEVAS RODRÍGUEZ**

Corrección de estilo

**LIC. LUISA DE SANTIAGO GUARDADO**

Lectura de segundas pruebas

**MTRO. ELIHÚ GAMBOA MIJANGOS**

Diseño de página, formación editorial y diseño de portada

**LDG JACQUELINE VERÓNICA SÁNCHEZ RUIZ**

Formación editorial y retoque digital de imágenes

Libro financiado por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) a través del proyecto "Detección de factores de riesgo postraumáticos e intervención transdiagnóstica en regulación emocional en jóvenes infractores", clave TA300316.

Esta obra fue dictaminada por pares académicos nacionales e internacionales expertos en el tema y adscritos al Comité Editorial de la FES Iztacala.

*Impreso y becho en México*

## **Autores**

### **Adriana Irene Hernández Gómez**

Licenciada en Psicología por la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestra en Saberes sobre Subjetividad y Violencia por el Colegio de Saberes y doctora en Psicología por la FES Iztacala, UNAM. Docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), UNAM, y en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) Psicología de la FES Iztacala. Sus principales líneas de investigación son el trabajo y subjetividad, psicodinámica del trabajo e investigación cualitativa. ORCID: 0000-0001-5174-8113

### **Alba Luz Robles Mendoza**

Licenciada en Psicología y maestra en Modificación de Conducta por la FES Iztacala, UNAM; doctora en Ciencias Penales y Política Criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Profesora Titular “A” Tiempo Completo (TC), adscrita a la carrera de Psicología de la FES Iztacala, UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel I. Sus principales líneas de investigación se centran en la violencia de género, psicología forense, violencia escolar e inclusión educativa. ORCID: 0000-0003-3778-4083

### **Daniel Hasson Kalkstein**

Licenciado en Ciencias Jurídicas por la Universidad Adolfo Ibáñez y Master of Laws (LL.M.) por la Boston University School of Law. Profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello. Sus principales líneas de investigación se centran en el derecho penal, criminología y discriminación. ORCID: 0000-0001-9899-3343

### **Elisa Lavore Fanjul**

Licenciada en Ciencia Política por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y maestra en Educación Comparada Internacional por la Stanford University. Ha trabajado para el Banco Interamericano de Desarrollo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la agencia DAI, en programas de educación, empleo y prevención de violencia para jóvenes, en México y América Central. Su principal línea de investigación es la innovación social para fomentar la igualdad de género y la inclusión.

### **Elizabeth Álvarez Ramírez**

Licenciada en Psicología y doctora en Psicología social por la UNAM. Diplomada en Docencia Universitaria. Profesora de Asignatura, adscrita a la licenciatura en Psicología de la FES Zaragoza, UNAM. Corresponsable en el proyecto de investigación “Consecuencias de la violencia en el noviazgo, en la vida académica de jóvenes universitarios”. Colaboradora en proyectos de construcción y validación de instrumentos en temas de emociones, habilidades socioemocionales, académicas, familia, relaciones interpersonales. ORCID: 0000-0003-1025-5368

### **Marcia Paola Olhaberry Huber**

Licenciada en Psicología por la Universidad de Chile, magíster y doctora en Psicoterapia por la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Heidelberg, Alemania. Profesora Asociada en la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Investigadora Asociada en el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad MIDAP. Directora del diplomado en Psicopatología del Vínculo PUC y Programa de Salud Mental Perinatal San Joaquín UC. Sus principales líneas de investigación son la parentalidad, trauma, psicopatología y relaciones familiares tempranas. ORCID: 0000-0002-5135-2175

### **María Alejandra Díaz Esparza**

Licenciada en Psicología por la FES Iztacala, UNAM; maestra en Liderazgo y Dirección de Centros Educativos. Diplomado en Criminología por la División de Educación Continua de la UNAM, y en Psicoanálisis Freud-Lacan por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Asistente académico en la UACM y responsable interina del Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social del Distrito Federal (PESCER). Ha sido jefa de la Oficina de Psicología y del Centro de Observación y Clasificación en Centros Federales de Readaptación Social.

### **María Guadalupe Pompa Díaz**

Licenciada en Psicología por la Universidad del Valle de México (UVM). Egresada de la maestría en Terapia Familiar Sistémica por el Instituto de Terapia Familiar CENCALLI. Especialista en el área de adicciones y atención con perspectiva de

género a mujeres con problemas de adicción. Coordinadora del área terapéutica en clínicas CLAIDER de grupo Monte Fénix. Sus líneas de investigación se enfocan en el tratamiento de las adicciones en mujeres con problemas de consumo de sustancias psicoactivas con perspectiva de género.

### **Natasha María Bidault Mniszek**

Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y maestra en Sistemas Penales y Problemas Sociales por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Ha fungido como Directora General del Centro Federal de Readaptación Social n.º 3 “Matamoros”, CDMX y del Centro Federal de Readaptación Social Femenil Noreste, Nayarit. Directora del Anexo Femenil en Monterrey. Subsecretaria de Sistema Penitenciario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Campeche.

### **Ricardo García Pérez**

Licenciado en Trabajo Social. Cuenta con estudios en Psicología por la FES Iztacala, UNAM. Forma parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

### **Ricardo Sánchez Medina**

Licenciado en Psicología por la FES Iztacala, UNAM; maestro en Psicología con Residencia en Terapia Familiar y doctor en Psicología (campo de psicología y salud), ambos por la UNAM; posdoctor por la Universidad de Flores, Argentina. Profesor de Carrera Titular “B”, adscrito al SUAyED Psicología; tutor y docente de la maestría en Psicología con Residencia en Terapia Familiar de la FES Iztacala, UNAM. Miembro del SNI, nivel I, y del Grupo de Investigación en Procesos Psicológicos y Sociales (GIPPS). Responsable del Laboratorio de Psicología, Tecnología y Salud. Su línea de investigación se centra en la promoción de la salud sexual en contextos de riesgo. ORCID: 0000-0003-4268-3025



## Índice



## Prefacio

**D**e acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés, 2021)<sup>1</sup>, existen cerca de 12 millones de personas privadas de la libertad en todo el mundo; las cuales son más vulnerables a presentar algún desorden emocional y enfermedad orgánica debido a las condiciones de hacinamiento, desnutrición, estrés, violencia y consumo de drogas. Asimismo, la población en conflicto con la Ley es más susceptible de presentar violencia con armas punzocortantes, maltrato y discriminación por parte de distintos tipos de actores, así como abuso sexual y ejercicio de distintas formas de violencia física y psicológica, los cuales constituyen factores de riesgo para desarrollar reacciones postraumáticas que disminuyen la calidad de vida de la persona privada de su libertad.

Bajo este contexto, se reconoce la complejidad de encontrarse confinado a un espacio físico, del cual no se puede salir a voluntad, donde hay restricciones para disponer por cuenta propia de recursos o implementaciones para mejorar la calidad de vida; es decir, perder autonomía y ver reducida, de manera significativa, la posibilidad de tomar decisiones.

---

<sup>1</sup> Sección de Desarrollo y Difusión de Datos y Sección de Investigación de Delitos de la Unidad de Investigación y Análisis de Tendencias. (2021). *1 Los datos importan. Casi doce millones de personas privadas de la libertad a nivel mundial casi un tercio sin condena, con cárceles sobrepobladas en la mitad de los países.* UNODC Research. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Data\\_Matters\\_1\\_prison\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Data_Matters_1_prison_spanish.pdf)

Perder la libertad implica riesgos adicionales que se han abordado desde un enfoque multidisciplinario, tanto en el ámbito de la investigación como en el de la intervención. Desde esta arista, la supresión de los derechos humanos o la anulación de los derechos civiles, ya sea por ser procesado bajo sospecha de haber cometido un delito o porque se es víctima de una transgresión como en el caso de un secuestro, son problemáticas recurrentes en el análisis de la privación de la libertad.

Otra amenaza frecuente se manifiesta al padecer sometimiento o maltrato, debido a alguna de las dos causas mencionadas y, aunque el miedo o sufrimiento infringido puedan ser similares, tendrán un significado diferente dependiendo de quién provenga la agresión. Por ejemplo, este daño podría ser provocado por parte de un integrante de la delincuencia organizada, o bien, por un representante del Estado o de cuerpos de seguridad, que tendrían como función proteger a la población; además, quien es privado de la libertad puede percibir diferentes grados de indefensión y aflicción.

De esta manera, las pérdidas que se generan ante el despojo de la libertad y sus interpretaciones o manejo posterior potencializan el desarrollo de un trastorno mental que podría perdurar incluso una vez conseguida la liberación. Bajo este marco, una experiencia de este alcance requerirá atención preventiva y remedial para moderar su influencia en el futuro de la persona que resiste estos eventos.

De manera adicional, los estudios sobre el tema han considerado el impacto que esta situación tiene en la familia. Cuando un integrante es privado de su libertad, ya sea por estar cautivo o recluso, la organización familiar se ve trastocada, ya que se pierde a una persona y, por tanto, se interrumpe un vínculo. La función o rol que cumplía para el grupo queda desatendida o es absorbida por uno o más de los miembros que permanecen en libertad. Por ello, se requieren medidas durante la separación y, si se tiene la oportunidad, también en el momento de la reinscripción a la familia. En general, se podría presentar tensión en ambos momentos, así como malestar emocional y desorganización grupal e individual que, a su vez, tienen potencial para propiciar nuevos problemas. Esta situación puede derivar en separaciones de pareja, afectaciones en el adecuado desarrollo y desempeño educativo en la infancia y la adolescencia, sobrecarga en los familiares que se quedan a cargo, entre otras problemáticas. En los casos más extremos, si la persona que fue tomada como rehén o apresada

no vuelve, posibilita el desarrollo de duelos complicados o trastornos en el estado de ánimo.

Otra vertiente de análisis se concentra en el impacto social; en este rubro se concede énfasis a la etapa de reintegración o intento de reintegrarse. Durante este proceso se pueden suscitar dificultades asociadas a discriminación, señalamientos negativos, hasta exclusión en ambientes educativos, laborales e incluso, en el espacio público; lo cual propicia, en diversas ocasiones, que se reincida en actividades ilícitas y se repita la experiencia de internamiento.

Bajo este panorama, la presente obra integra una serie de reflexiones, experiencias, disertaciones y prácticas relativas tanto a la condición de estar privada o privado de la libertad como a la estructura y organización de establecimientos penitenciarios en México y Chile, que si bien coinciden en algunos elementos, de forma infortunada, se han descuidado. A raíz de esto, es común realizar un informe sobre la vulnerabilidad de las condiciones mínimas necesarias para que las personas en reclusión tengan una estancia digna. Se alude, por ejemplo, a condiciones de hacinamiento y sobrepoblación en un número considerable de centros penitenciarios; en algunos casos, hay denuncias y reclamos para que se cuente con provisiones suficientes y se cubran las necesidades de alimentación y nutrición de la población interna. También se señala la carencia generalizada de servicios de salud y condiciones de higiene elementales. Sumado a estos problemas, las escasas historias que aluden a un cambio de rumbo o a una vida sin recaída en la incurrancia de delitos sugieren que los programas declarados a nivel administrativo no son pertinentes, o bien, se aplican de manera deficiente.

Los elementos hasta ahora referidos evidencian la urgencia de implementar medidas correctivas y planificadas. Atender estas situaciones implica ejecutar acciones desde el ámbito legislativo, las cuales incorporen políticas públicas que partan de una valoración actualizada de estos temas, además de adherir a las ciencias de la salud para que, tanto a nivel preventivo como en intervenciones focalizadas, se coadyuve al respeto y cuidado de la condición humana. Para ello, se requiere de la participación de profesionales especializados en jurisprudencia, ciencias políticas, ciencias de la salud, ciencias sociales, además de incorporar en los procesos de reflexión y transformación a los integrantes de cuerpos de seguridad, capacitadores y educadores, entre otros agentes que participan en la atención de población privada de la libertad.

En este sentido, *Privación de la libertad: atisbos compartidos* ensambla perspectivas desde varios ámbitos profesionales: psicología, derecho, ciencias políticas, educación y trabajo social. Cada capítulo entrelaza experiencias de la privación de la libertad en diversas condiciones: maternidad, ser víctima del crimen organizado, la etapa de la adolescencia, mecanismos de prevención del delito, educación durante el internamiento, el impacto en la familia y comunidad de las personas privadas de la libertad, conductas sexuales de riesgo y el consumo de sustancias. La diversidad de estos abordajes y temas específicos responden, por un lado, a la complejidad de ser privado de la libertad, además de las necesidades que se derivan de esa condición, así como a la coordinación de intervenciones desde diferentes disciplinas.

Considerando lo anterior, el libro se organiza en tres ejes. El primero de ellos está integrado por tres capítulos que dan cuenta de experiencias específicas bajo la perspectiva de género, la estructura familiar y las estrategias educativas para la reinserción social. En el capítulo uno se explora la maternidad mientras se cumple una sentencia al interior de un centro penitenciario en Chile, así como el impacto que esto tiene en los infantes. Marcia Olhaberry y Daniel Hasson presentan datos relevantes para caracterizar la situación de las mujeres chilenas que constituyen la población carcelaria y que tienen hijos de 2 años; además, destacan en su análisis el posible sesgo de género en cuanto al trato y consecuencias de atravesar por un internamiento. Este trabajo invita a ponderar las demandas sociales diferenciadas que se vinculan a ser mujer y ser hombre, reparando en cómo se interponen en el proceso de internamiento y rehabilitación en centros penitenciarios.

En el capítulo dos, se destaca el papel del trabajo social y la psicología para la apreciación de aspectos criminológicos, familiares y sociales. Desde ambas disciplinas, Alba Luz Robles y Ricardo García acopian información de cinco casos específicos, para argumentar el uso de un instrumento de evaluación que coadyuve a construir un diagnóstico de la persona que ha cometido un delito, el cual enfatiza el papel de la familia y el medio social, de manera que el proceso de reinserción estimará, con antelación, los riesgos que por la influencia social puedan presentarse al concluir la sentencia y recuperar la libertad.

Para cerrar con el primer eje de análisis de esta obra, en el capítulo tres se realiza una reseña sobre el Programa de Educación Superior para

Centros de Reinserción Social (PESCER) de la Ciudad de México. Esta sección concentra su atención en el papel de la educación como agente de cambio, reconociendo que, más allá de la población privada de la libertad en centros de reinserción social, algunos sectores de la población no observan ningún vínculo entre la educación y las posibilidades de progreso o mejora de la calidad de vida. Siguiendo la línea de medidas preventivas, la autora comparte la estructura y planteamiento general que sustentan la operación del PESCER.

En el segundo eje se presentan dos capítulos que exponen proyectos específicos dirigidos a la atención de la salud de población privada de la libertad, en especial en dos aspectos que en algún proceso de internamiento pueden quedar invisibilizados: la conducta sexual y el consumo de sustancias.

El primer texto de este eje, que corresponde al capítulo cuatro, analiza a detalle la conducta sexual de la población masculina privada de la libertad, con la finalidad de intensificar la prevención de infecciones por VIH, tanto dentro como fuera de los centros de reclusión. Ricardo Sánchez Medina comparte un estudio realizado en la Ciudad de México, que manifiesta las características y factores que tienen una influencia prominente en las decisiones de hombres privados de la libertad, para ejercer su sexualidad a través de prácticas seguras. Los resultados obtenidos a través de esta investigación favorecen la construcción de protocolos de cuidado de la salud sexual y programas preventivos diferenciados que, al discriminar factores específicos entre la población, pueden obtener resultados más eficientes.

Por otra parte, el capítulo cinco se enfoca en la población femenina que se encuentra en reclusión y agrega al análisis el tema del consumo de sustancias, su prevalencia e impacto en la reincidencia de conductas delictivas. María Guadalupe Pompa y Elizabeth Álvarez presentan observaciones de índole teórico que destacan la experiencia particular de las mujeres para, posteriormente, describir los resultados de un grupo focal dirigido a identificar la experiencia emocional alrededor del consumo de sustancias. Los resultados de este estudio podrían recuperarse para intervenciones que abarquen, de forma paralela, el problema del consumo y la prevención de conductas delictivas.

El tercer eje contempla dos capítulos que analizan escenarios institucionales que atienden a la población privada de la libertad en condiciones

excepcionales: población afectada por el crimen organizado y adolescentes en centros de detención de la Ciudad de México.

El capítulo seis nos traslada a los refugios que reciben, en México, a víctimas del crimen organizado. Para ello, Adriana Hernández convoca a recapacitar sobre los riesgos y nuevas problemáticas que pueden generarse a partir de intervenciones que tienen como foco la protección o resguardo, pero que, como resultado latente, erigen escenarios y situaciones con implicaciones adversas para las víctimas que originalmente pretendían acoger. En este pasaje, se reconoce la complejidad de los eventos que vivieron las víctimas (sobre todo cuando involucran menores de edad) y la desmesurada tarea de intentar siquiera reparar el daño; así, a través de un repaso meticuloso del problema y las soluciones hasta ahora aplicadas, invita a brindar otros niveles más activos de participación a las víctimas, en la regulación de sus propios procesos de recuperación.

Por último, el capítulo siete orienta la atención a una de las primeras etapas del ciclo vital, etapa que se suele señalar como un periodo, por sí mismo, conflictivo: la adolescencia. El panorama presentado en este capítulo destaca el proceso de reinserción social y la consideración de factores como la violencia, la influencia del medio social y el análisis minucioso de los resultados obtenidos a través de programas de prevención terciaria. Además, para redirigir los procedimientos que actualmente se implementan, Elisa Lavore propone considerar tres principios (concentración, coordinación y proactividad) que, a la vez que detectan, propician la transformación de las políticas de prevención.

Sirvan las reflexiones y hallazgos de las siguientes páginas para acompañar de forma profesional a la población privada de la libertad. Como se podrá reconocer a través de cada capítulo, convergen situaciones complejas con diversas aristas para ser atendidas con similar apremio; acercarse a la materia desde experiencias documentadas, como las que a continuación se muestran, podría facilitar el camino y potenciar los esfuerzos de quienes se interesan en atender a este sector de la población.

**LAS COORDINADORAS**

## **EJE I**

---

# **Aspectos familiares y de promoción del desarrollo relativos a la privación de la libertad**



# 1

## Mujeres privadas de libertad, maternidad y salud mental: reflexiones en torno a la experiencia chilena en centros penitenciarios femeninos<sup>1</sup>

Marcia Paola Olhaberry Huber<sup>2</sup>  
Daniel Hasson Kalkstein<sup>3</sup>

### INTRODUCCIÓN

**D**e acuerdo con Walmsley (2005, 2015), en los últimos 20 años se ha registrado un aumento cercano al 30% en el número de mujeres que cumplen condenas en una prisión efectiva; realidad que da cuenta de un aumento también en el número de infantes que experimentan el encarcelamiento junto con sus madres.

Por otra parte, los estudios internacionales que analizan la salud mental en mujeres privadas de libertad, muestran que 60% de ellas presentan trastornos mentales, además de que no cuentan con acceso a tratamiento durante las condenas y, con frecuencia, la psicopatología que presentan incluye sintomatología depresiva (Birmingham *et al.*, 2006). De manera similar a la prevalencia internacional, y de acuerdo con la Gendarmería de Chile (GENCHI, 2015a), en la población carcelaria chilena los trastornos de ánimo que constituyen (con mayor frecuencia) problemas de salud, son aquellos que se relacionan con el consumo problemático de sustancias (alcohol, marihuana y derivados de la cocaína).

---

<sup>1</sup> Agradecemos al ANID–Programa Iniciativa Científica Milenio/Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad-MIDAP ICS13\_005.

<sup>2</sup> [mpolhabe@uc.cl](mailto:mpolhabe@uc.cl)

<sup>3</sup> [dhasson@tandemabogados.com](mailto:dhasson@tandemabogados.com)

También se han descrito factores de riesgo que propician el desarrollo de sintomatología depresiva en las mujeres encarceladas en distintos niveles: previo a la condena, durante el encarcelamiento y asociada a los hijos e hijas. En el primer caso, la falta de relaciones afectivas positivas y la presencia de enfermedades preexistentes se asocian con una mayor severidad en la depresión. Durante la condena, las principales causas de esta sintomatología son la percepción de baja colaboración y solidaridad entre las reclusas, así como la falta de apoyo de los equipos profesionales (Chen *et al.*, 2013; Esposito, 2015). Por último, entre los factores vinculados a los hijos e hijas, aquellos que han sido asociados a un mayor número de síntomas depresivos son el alto estrés en la crianza y preocupaciones, bajo nivel de acuerdos y alianza con los cuidadores sustitutos (Loper *et al.*, 2009; Loper & Tuerk, 2011).

A lo anterior, habría que sumar la pobreza como factor de riesgo para el desarrollo de depresión en mujeres. Al respecto, estudios realizados por el Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES, 2018) muestran diferencias en relación con los hombres en prevalencia. Al analizar tanto a hombres como mujeres de nacionalidad chilena, agrupados de acuerdo con la mediana de ingreso per cápita, se encontró que no hay diferencias significativas en los hombres; sin embargo, en el caso de las mujeres, el grupo de menores ingresos dobla a las de ingresos más altos en la presencia de depresión (COES, 2018).

La evidencia muestra, además, que la depresión materna constituye un trastorno psiquiátrico frecuente en mujeres durante el período periparto (Ko *et al.*, 2017), y su prevalencia varía entre un 6% y 38% en el embarazo (Field, 2011) y entre un 3% y 38% en el posparto. Al igual que en otras etapas de la vida, los estudios muestran una asociación entre bajos ingresos y aumento en la depresión periparto, siendo la pobreza, como ya se mencionó, un factor de riesgo en este período (Woody *et al.*, 2017). Adicionalmente, las embarazadas que desarrollan un cuadro depresivo durante la gestación tienen mayor probabilidad de mantenerlo después del parto, lo que agudiza las consecuencias negativas tanto en la madre como en el bebé (Koutra *et al.*, 2014).

La depresión durante el embarazo genera efectos adversos a nivel biológico y psicológico en el bebé (Glover, 2011), como menor crecimiento y bajo peso al nacer (Accortt *et al.*, 2015), partos prematuros o posmaduros

(Straub *et al.*, 2012), consecuencias negativas en el desarrollo general (Agnafors *et al.*, 2013; Pilowsky *et al.*, 2008; Podestá *et al.*, 2013) y un mayor riesgo en el infante de presentar depresión a lo largo de la vida (Fox & Borelli, 2015; Leis *et al.*, 2014). En el contexto carcelario, las investigaciones muestran que la sintomatología depresiva materna puede aumentar una vez cumplida la condena y finalizado el encarcelamiento (Dolan *et al.*, 2013), lo que hace necesario revisar el efecto en los hijos e hijas y las necesidades específicas de este grupo para apoyar su salud mental y una adecuada reinserción social y familiar. Estudios que comparan los niveles de cortisol (hormona asociada al estrés) entre díadas madre-infante encarceladas y bebés atendidos en centros públicos de salud, reportan niveles similares de cortisol en ambos grupos y menores frecuencias de déficit en el desarrollo psicomotor en los niños residentes con sus madres en las cárceles (Macari *et al.*, 2019).

En cuanto a los programas existentes para la población carcelaria y sus resultados, intervenciones desarrolladas en Inglaterra dirigidas a embarazadas y a madres privadas de la libertad reportan resultados favorables en su capacidad de incrementar el pensamiento reflexivo, validar los sentimientos y vincularse positivamente con sus hijos e hijas (Windham Stewart, 2016). Otras intervenciones carcelarias inglesas para madres muestran que se mantiene la calidad en las interacciones y una adecuada mentalización (capacidad de comprenderse a uno mismo y a los otros en términos de estados mentales), lo cual no se observa en las madres recluidas que rechazan participar (Sleed *et al.*, 2013); esto evidencia los beneficios de intervenciones especializadas. Si bien los resultados son alentadores y programas similares reportan mayores habilidades parentales, comprensión del comportamiento de hijos e hijas, así como un aumento de los sentimientos de eficacia en las madres (Kamptner *et al.*, 2017; Miller *et al.*, 2013), no se reportan cambios en los niveles de depresión ni en el estrés maternal en las mediciones posintervención (Barlow *et al.*, 2015; Miller *et al.*, 2013; Tremblay & Sutherland, 2017). Lo anterior refleja la necesidad de continuar investigando y desarrollar nuevas estrategias para promover la salud mental y el bienestar tanto de las madres como de sus hijos e hijas en este contexto.

Ahora bien, el complejo panorama carcelario y su problemática en Chile requiere de la reflexión, desde una perspectiva interdisciplinaria, sobre qué hay detrás del notorio aumento en el número de mujeres privadas

de libertad, e identificar posibles factores que inciden, así como cuáles son sus problemáticas y necesidades. Asimismo, este aumento demanda programas de apoyo específicos que contemplen la salud física y mental, los vínculos familiares, la crianza de sus hijos e hijas, la educación social que promueva la reinserción social, entre otros aspectos.

El contexto carcelario es un reflejo de la dirección que ha tomado el Derecho Penal y su aplicación político-criminal como un mecanismo de respuesta a la pretensión social de aislar a quien delinque (Jakobs y Cancio, 2005). Por ende, el incumplimiento de una regla de conducta, de concurrir ciertas circunstancias, permite la severa reacción (pena) del Estado, la cual, aunque se consiga justificar, acarrea graves consecuencias sobre quien se aplica. En este sentido, para que un sistema estricto de exigencias de comportamiento pueda convivir con una sociedad democrática y respetuosa de sus ciudadanos, debe emplearse como un recurso de *ultima ratio*, esto es, cuando toda otra alternativa del ordenamiento jurídico ha fracasado (Cury, 2020). Lo anterior, puesto que la afectación de la íntima esfera de una persona, como lo es la privación de libertad, debe ser cuidadosa y aplicarse solo en determinados casos, teniendo siempre presente que no se puede menoscabar la dignidad de la persona; por el contrario, se deben perfeccionar sus instrumentos para limitar y controlar la imposición de penas, y así, generar los medios idóneos para que la persona que infrinja una norma, durante su sanción y posterior a esta, cuente con las herramientas para rehabilitarse y reintegrarse a la sociedad (Ferrajoli, 1995).

Con todo, la actualidad dista mucho del ideal. La criminalización de la población femenina va en aumento, no solo en Chile sino en toda Latinoamérica; ante este escenario es sustantivo mencionar que la caracterización penal demográfica chilena es coincidente con el resto de las mujeres de América Latina, en su mayoría jóvenes (en edad fértil), de escasos recursos, madres solteras y jefas de hogar, con baja escolaridad, responsables del cuidado de sus hijos e hijas y de otros miembros de su familia, lo que afecta de manera desproporcionada a las mujeres en situación de exclusión social o de vulnerabilidad (GENCHI, 2015a).

A nivel internacional, la evidencia muestra también que las mujeres que han delinquido son objeto de diversas marginaciones y experiencias violentas que influyen en la comisión de delitos. Se describe que la mitad de ellas participa en entornos delictivos, especialmente con sus parejas, lo

que sumado a la baja formación y acceso a empleos precarios, favorece la búsqueda de ingresos en el mundo delictivo. Aproximadamente, un tercio de ellas vuelve a prisión luego de cumplir sus condenas, lo que muestra la ineficacia del sistema carcelario como estrategia para disuadir y prevenir delitos (Añaños y Jiménez, 2016).

En adición a lo anterior, se encuentra el escaso tratamiento que se le ha dado a la distinción de género y al hecho de que la (de)construcción del perfil social y punitivo omite la cruda realidad del delito que, en diversas ocasiones, se produce en circunstancias en que la mujer debe cumplir un rol de sostén económico del hogar y, en ciertos casos, un rol de padre-madre; o bien, debido a la dificultad de conseguir trabajo, por el hecho de tener que cuidar a sus hijos e hijas de menor edad (Scalia, 2003; Antony, 2003).

Para dar respuesta a las necesidades de las mujeres privadas de libertad, Añaños y Yagüe (2013) destacan la importancia de la rehabilitación a través de la educación-reeducación, la cual incluya la formación laboral y preparación al trabajo ajustado a la realidad, así como el desarrollo de habilidades sociales y personales, y el tratamiento especializado de sus problemas de salud física y mental. De igual manera, plantean la necesidad de desarrollar un medio penitenciario que actúe como un espacio educativo en sí, el cual contribuya a la socialización, al aprendizaje y a la prevención. Como complemento a lo anterior, Gil Cantero (2017) destaca la importancia de repensar la educación que se entrega a las personas privadas de libertad, la cual promueva el entendimiento de la condena como un tiempo de actividad controlada que ayude a las personas a vivir una experiencia de cambio personal.

Desde este punto de partida, y conforme a los antecedentes expuestos, se planteó, como objetivo general del estudio, caracterizar a las mujeres privadas de libertad en Chile considerando variables sociodemográficas, salud física y mental, tipos de delito, así como la normativa chilena y los programas de apoyo vigentes, hipotetizando la existencia de relaciones entre estas variables y el contexto carcelario local.

## MÉTODO

Con el fin de cumplir con el objetivo propuesto, se diseñó un estudio cuantitativo de tipo descriptivo. Para la obtención de datos se utilizaron

las bases elaboradas por la GENCHI durante los años 2015, 2017 y 2018, y para los análisis se consideraron frecuencias y porcentajes con relación a las variables de interés. Específicamente, se analizaron los motivos de la privación de libertad tanto en mujeres como en hombres, los antecedentes de salud física y mental, la edad, el número de hijos e hijas y los tramos de condena. Los resultados son discutidos a partir de la evidencia revisada.

## RESULTADOS

De acuerdo con el compendio estadístico penitenciario, dentro del subsistema cerrado<sup>4</sup>, en Chile, la población penal total es de 40,429 personas; de las cuales, 3519 corresponden a la población femenina, lo que equivale a un 8.7% (GENCHI, 2018).

Tal como reportan los estudios internacionales, en Chile se observa un notorio incremento de las mujeres privadas de libertad a partir del año 2005; pues bien, esto responde a que en dicho año, el 2 de febrero, entró en vigencia la ley n.º 20,000 que sustituye la ley n.º 19,366, la cual sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Las cifras muestran que, previo a la publicación de esta ley, las mujeres condenadas a penas privativas de libertad comprendían, aproximadamente, 1300 reclusas en promedio anual. Sin embargo, a partir de entonces, el número de mujeres en prisión aumentó progresivamente debido al gran incremento de condenas para mujeres que generaban sus ingresos a partir del microtráfico de drogas; negocio que realizaban, en su gran mayoría, desde sus propios hogares (GENCHI, 2015a).

En línea con lo anterior, y de acuerdo con las estadísticas, la distribución de la población penal de sexo femenino se encuentra condenada, principalmente, por delitos tanto asociados a la ley de drogas como contra la propiedad; esto es, robo y hurto (GENCHI, 2015a). En efecto, conforme al análisis de la distribución de la población penal reclusa según motivo o grupos de delitos, se encontró que 1867 mujeres se encuentran reclusas por delitos de drogas, 1035 por delito de robo y 348, por hurtos. Delitos relacionados con la producción de ingresos (GENCHI, 2018).

---

<sup>4</sup> Parte del sistema penitenciario que trata con personas privadas de libertad, ya sea por la aplicación de una medida cautelar de prisión preventiva, por el cumplimiento de una medida de apremio, o bien, por el cumplimiento de una condena de pena privativa de libertad.

Por otro lado, es interesante mencionar que, en Chile, 52.9% de la población penal en el subsistema cerrado se encuentra cumpliendo condena por el delito de robo; de dicho total, 1035 corresponden a mujeres y 19,947, a hombres. En lo que respecta a delitos relacionados con la ley de drogas, 7012 hombres se encuentran reclusos por este delito y 1867 mujeres, lo que da un total de 8879 personas; esto es, 22.4% de la población total reclusa se encuentra por delitos de drogas. Ahora bien, y solo a modo comparativo, en delitos sexuales, la participación de mujeres es escasa, según cifras oficiales (Cuadro 1.1); 2465 hombres se encuentran reclusos, mientras que tan solo 13 mujeres lo están por este delito. Una situación similar se presenta a propósito de los delitos contra la ley de tránsito, en donde se encuentran reclusos 856 hombres y 19 mujeres (GENCHI, 2018).

Cuadro 1.1. Frecuencias y porcentajes según motivos de ingreso en hombres y mujeres privadas/os de libertad en el subsistema cerrado en Chile

Variable	Hombres <i>n</i> = 36,910		Mujeres <i>n</i> = 3519	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
<b>Motivo de ingreso</b>				
Delitos contra la ley de drogas	7012	18.99%	1867	53%
Robo	19,947	54.04%	1035	29.4%
Hurto	2018	5.46%	384	10.9%
Delitos sexuales	2468	6.68%	2	0.3%
Delitos contra la ley de tránsito	856	2.31%	19	0.53%
Homicidios	3041	8.23%	66	4.71%
Otros delitos	1568	4.24%	36	1.02%
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de GENCHI (2018).				

Estas cifras evidencian que las mujeres cometen relativamente pocos delitos, los cuales, en su mayor parte, corresponden a delitos de drogas o contra la propiedad. Esta realidad coincide con el resto de los países de Latinoamérica, tal como lo sostuvo el primer estudio elaborado por el

Colectivo de Estudios Drogas y Derecho (Boiteux, 2015), en el que se puso en evidencia que las políticas de drogas incrementan el encarcelamiento de mujeres en América Latina, quienes, en su mayoría, se encuentran privadas de libertad por delitos no violentos, tales como el delito de microtráfico o porte de drogas. Por otro lado, pese a que el número total de mujeres en las cárceles es inferior al de los hombres, la población de mujeres en los centros penitenciarios ha aumentado de manera considerable.

En lo que respecta a las características sociodemográficas (Cuadro 1.2), se trata de población urbana y adultos jóvenes, de estratos socioeconómicos bajos y, el tramo etario de las mujeres privadas de libertad, se concentra entre los 20 y los 45 años de edad; es decir, mujeres adultas, en edad fértil, por lo general, a cargo del hogar, como jefas de familia. Adicionalmente, entre el 30% y 40% mantiene una pareja estable, mas solo la minoría ha formalizado dicha unión. La gran mayoría tiene hijos, las cuales constituyen casi el 90% y, en promedio, cada interna tiene entre 2 y 3 hijos e hijas (GENCHI, 2015a).

Otro aspecto que merece destacarse es que las mujeres privadas de libertad presentan diversos conflictos familiares, problemas económicos y de comunicación. A su vez, en lo personal, presentan baja autoestima, abuso de estupefacientes y alcohol por parte de otros familiares con los que conviven, síntomas de abandono y soledad, ya sea por erosión de los vínculos significativos sociales o familiares, y también presentan casos de violencia intrafamiliar; esto último sin perjuicio de la elevada cifra negra de los casos que, por diversos motivos, simplemente no se denuncian (GENCHI, 2015a).

En lo que respecta a la salud física, se puede mencionar un evidente deterioro de la misma, cuestión que se aprecia también con la presencia de diversas enfermedades. Entre las que reportan mayor frecuencia destacan: cardíacas, endocrinas y respiratorias. Estas enfermedades, como es predecible, se incrementan en la medida que se presentan en mujeres de mayor edad y con permanencia más larga en prisión. Finalmente, en lo que a salud mental respecta, los problemas más frecuentes son los trastornos del ánimo, seguidos por el consumo problemático de alcohol, marihuana y derivados de la cocaína (GENCHI, 2015a).

Cuadro 1.2. Antecedentes sociodemográficos del total de mujeres privadas de libertad en el subsistema cerrado en Chile

Variable	Mujeres cumpliendo condena efectiva en Chile $n = 3519$	
	Frecuencia	Porcentaje
<b>Edades (<math>n = 3481</math>)</b>		
18-24 años	608	17.46%
25-34 años	1345	38.63%
35-44 años	851	24.44%
45-54 años	436	12.52%
55-64 años	193	5.54%
Mayor de 65 años	48	1.37%
<b>n.º de hijos/as (<math>n = 2044</math>)</b>		
Sin hijos	247	12.08%
1	455	22.26%
2	461	22.22%
3	389	19.03%
4	244	11.93%
5	120	5.87%
6	67	3.27%
7	34	1.66%
8 o más	27	1.32%
<b>Tramos de condena (<math>n = 2008</math>)</b>		
0-15 días	7	0.34%
15-600 días	486	24.20%
600 días a 3 años	118	5.87%
3-5 años	391	19.44%
5-10 años	691	34.41%
10-15 años	242	12.05%
15-20 años	49	2.44%
Más de 20 años	13	0.64%
Perpetuo	11	0.54%
<b>Compromiso delictual (<math>n = 3482</math>)</b>		
Alto	354	10.16%
Medio	1528	43.88%
Bajo	1560	44.8%
Sin clasificación	40	1.14%
<p><i>Nota:</i> el <math>n</math> total de mujeres varía en cada variable de acuerdo a los datos disponibles en Chile.  Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de GENCHI (2015a, 2018).</p>		

Las cifras muestran que tres de cada cuatro mujeres que ingresan para cumplir condena en prisión no han completado su educación escolar, y 8% no sabe leer ni escribir. En cuanto a los datos educacionales, no existen datos completos; sin embargo, una encuesta realizada por la GENCHI (2015a) a 597 mujeres distribuidas en cinco unidades penales chilenas reportó que 33% de las entrevistadas cuenta con enseñanza básica (8 años), 20.1% con enseñanza media (12 años) y 4.7% cuenta con estudios superiores, técnico-profesionales o universitarios (13 o más años), careciendo la mayoría de capacitación laboral. En el mismo estudio, en relación con la actividad u oficio, 32.2% declara ser dueña de casa, seguido por 21.4% que trabaja como comerciantes y vendedoras y el 46.4% restante no declara un trabajo formal. Reportan, además, altas tasas de cesantía, trabajos informales, precarios e inestables, con ingresos en promedio inferiores a los 300 mil pesos al mes, es decir, menos de 400 USD (GENCHI, 2015a).

Considerando que un número importante de las mujeres encarceladas es madre o se embaraza mientras se encuentra cumpliendo condena, además de que es posible mejorar las habilidades parentales y la calidad de las interacciones con sus hijos e hijas a partir de intervenciones focalizadas (Tremblay & Sutherland, 2017), en el año 2001 se creó en Chile el Programa de Residencias Transitorias para niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad. En 2015 cambió de nombre a Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con hijos/as lactantes (PAMEHL), y para 2016 obtuvo el nombre Creciendo Juntos, que se mantiene en la actualidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018). Este programa fue creado con el objetivo de garantizar el derecho de niños y niñas a permanecer con sus madres hasta los dos años en los centros penitenciarios durante el cumplimiento de la condena.

El PAMEHL enfatiza la promoción del vínculo madre-bebé y las competencias maternas desde el embarazo e intenta reducir el impacto negativo de la privación de la libertad (GENCHI, 2015b; Díaz *et al.*, 2016). Además, la intervención considera la coordinación entre sectores, redes y programas de protección social públicos y privados, que incluyen centros de salud, Sistema Chile Crece Contigo, Atención Educacional Pre-escolar y Tribunales de Familia (GENCHI, 2015b). Hoy día, el programa Creciendo Juntos aborda también factores asociados al riesgo de reincidencia delictual y considera la atención a mujeres embarazadas y diádas

madre-hijo/a hasta 2 años de edad e intervenciones familiares. Cuenta con cobertura nacional y es desarrollado por duplas profesionales compuestas por una psicóloga y una trabajadora social, quienes elaboran un diagnóstico inicial y el plan de intervención para cada caso (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018).

Al momento de ingresar a los establecimientos penitenciarios chilenos, un 2% de las mujeres se encuentra embarazada y 4% tiene bebés lactantes, algunos viviendo con ellas en secciones especiales de la prisión, llamadas Residencias Transitorias (GENCHI, 2015a). Además, muchas reclusas son madres durante el cumplimiento de condenas efectivas y algunas de ellas se embarazan y permanecen con sus hijos e hijas acogidas gracias al programa Creciendo Juntos. Cabe mencionar que estas mujeres con frecuencia presentan sintomatología depresiva (Olhaberry *et al.*, 2020).

Bajo este contexto, resulta relevante analizar de manera global, y luego en esta población específica, los problemas de salud mental asociados con la maternidad temprana y sus consecuencias en los hijos e hijas. Si bien en el caso de Chile el programa descrito no cuenta con resultados disponibles que permitan su evaluación, recientemente, se implementaron talleres grupales breves para la reducción de la depresión materna durante el embarazo y el posparto en siete centros penitenciarios femeninos, que muestran resultados favorables. Entre estos datos se reporta una reducción significativa de la sintomatología depresiva en las embarazadas y en las madres que recién dieron a luz, así como también una reducción de las dificultades en el desarrollo socioemocional infantil (Olhaberry *et al.*, 2020). Estos resultados muestran que es posible implementar intervenciones carcelarias breves, de bajo costo, focalizadas en la salud mental, que consideren tanto a la madre como al bebé desde la gestación hasta los dos primeros años; sin embargo, fueron aplicadas como una iniciativa piloto y no constituyen una práctica regular, por lo que aún se requieren mayores avances.

Tal como se muestra en la figura 1.1, las deficiencias del contexto carcelario son múltiples, entre ellas destacan: escasos recursos económicos, falta de acceso a prestaciones en salud mental y bajo cumplimiento de las metas de rehabilitación y reinserción social. Estas condiciones generan un impacto negativo en los hijos e hijas de madres encarceladas, especialmente, durante los primeros años de vida. Cabe aclarar que los factores asociados a los delitos consideran variables sociales, económicas, familiares e

individuales que impactan en la maternidad y crianza de los infantes. A pesar del desalentador panorama, las intervenciones psicológicas dirigidas a la díada madre-bebé, realizadas en el contexto carcelario, muestran resultados favorables, tanto en la salud mental materna como en el desarrollo infantil, abriendo un camino para brindar el apoyo especializado para este grupo.

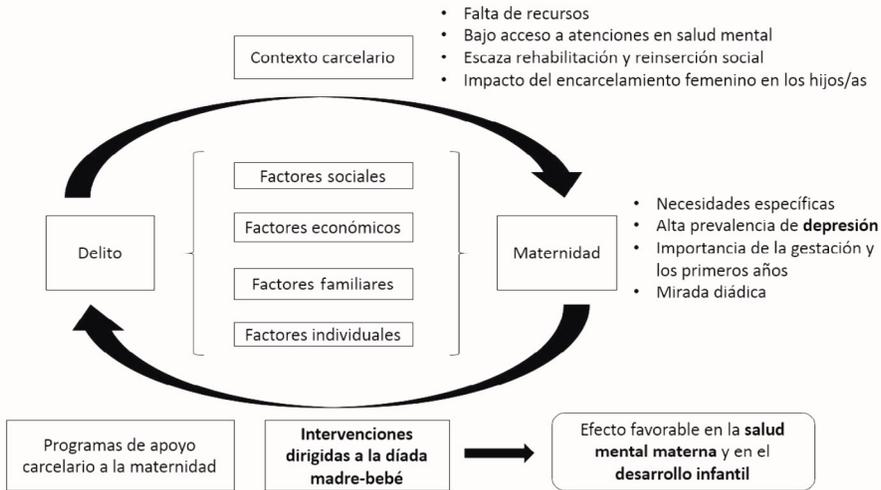


Figura 1.1. Maternidad y factores asociados al comportamiento delictivo en mujeres.

El sistema penitenciario se ha organizado y enfocado, desde sus orígenes, principalmente en la población masculina, desatendiendo las necesidades de las mujeres y sus hijos e hijas. Las principales cárceles chilenas están construidas para los hombres, cuestión que hace más estigmatizante estar en la cárcel para una mujer que para un hombre y dificulta la reinserción (Antony, 2007).

El aumento de la población penitenciaria femenina durante las últimas décadas ha generado importantes desafíos para mejorar la respuesta estatal frente a esta población. En Chile existen centros penitenciarios femeninos (CPF) en los que las mujeres cumplen sus condenas privativas de libertad, empero, en aquellos penales en que no existen estos centros especiales, las internas permanecen en dependencias separadas del resto de la población penal (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile, 2017).

Ahora bien, si se considera estigmatizante la privación de libertad para mujeres, lo es aún más complejo para las que están embarazadas. Al respecto,

el ordenamiento jurídico reconoce el derecho de las mujeres privadas de libertad de ejercer, personalmente, el cuidado de sus bebés lactantes hasta los dos años de edad en lugares separados del resto de la población penal.

En lo que respecta a la normativa chilena, el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios establece que los CPF deben contar con dependencias, espacios y condiciones adecuadas para el cuidado y tratamiento prenatal y posnatal, así como para la atención de los hijos e hijas de las internas; sin embargo, no se especifica qué se debe entender por “adecuado”, es más, la propia norma reglamentaria es consciente de que existen muchos establecimientos penitenciarios en situaciones deficitarias, y prevé que para aquellos casos en que los CPF no cuenten con espacios y condiciones adecuadas, las internas permanecerán en dependencias separadas del resto de la población penal, sin perjuicio de que se incorporen a actividades conjuntas con la población penal masculina. Asimismo, contempla que, toda vez que ingrese una interna con lactantes, el jefe del establecimiento penal comunicará al Servicio Nacional de Menores (SENAME) para los efectos de la respectiva subvención y de los programas o medidas que dicha Institución deberá desarrollar para su adecuado cuidado.

En consecuencia, en virtud de la Ley Orgánica de la Gendarmería de Chile, y por aplicación de lo previsto en el Reglamento precedente, se remite a lo dispuesto en la Ley n.º 20,032 que establece el sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención, el cual dispone la manera en que las residencias pueden acoger a los menores separados o privados de su medio familiar, así como adoptar las medidas necesarias para el ejercicio del derecho de los menores para mantener las relaciones personales, así como el contacto directo y regular con sus padres y otros parientes, salvo resolución judicial contraria. De este modo, recae en el director de la residencia la responsabilidad por el cuidado y respeto de los derechos de los menores, así como de las facultades que conserven sus padres u otras personas que la ley disponga.

La regulación es incompleta y no se hace cargo de las precarias situaciones y latentes vulneraciones de garantías, tal como lo constató la Corte Suprema el 1º de diciembre de 2016, en la sentencia Rol n.º 92.795-2016, la cual dictó un importante fallo respecto de una mujer, reclusa en el Centro de Detención Preventiva de Arauco, quien, víctima de tratos

inhumanos y degradantes durante su embarazo, fue trasladada de urgencia –en taxi y engrillada– desde el centro penitenciario al Hospital Regional, donde parió a su hija Sayén, atada de pies y en presencia de funcionarios hombres de la Gendarmería de Chile.

Al respecto, la Corte Suprema determinó que las condiciones en las cuales se dio a luz no se ajustan a los estándares internacionales, y dispuso que la Gendarmería debería adecuar sus protocolos de actuación conforme a la normativa internacional y readecuara las medidas de seguridad durante los traslados, además de que estos fueran realizados exclusivamente por personal femenino de la Gendarmería, erradicando toda forma de violencia y discriminación en contra de las mujeres.

La sentencia anterior se destaca, pues fue uno de los motores que impulsó el proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (identificada como Boletín 11.073-07). Este proyecto legislativo, también conocido como ley Sayén (Senado, 2019), se presentó a principios del 2017 y busca la creación de una nueva figura dentro del proceso penal, por lo que suspendió la condena para el caso de mujeres embarazadas o aquellas mujeres que tengan hijos o hijas menores de 3 años. Cabe hacer presente que, además del proyecto de ley mencionado, actualmente existen en el Congreso múltiples iniciativas legislativas respecto a reformas carcelarias e implementación de un sistema de ejecución penal.

## DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio muestran que, tal como señala la literatura revisada, en Chile la mayoría de las embarazadas y madres privadas de libertad presentan un bajo nivel educacional (GENCHI, 2015a), asociado también a bajos ingresos. En concreto, un 8% no sabe leer ni escribir, un 33% cuenta con enseñanza básica y un 4.7% con estudios superiores técnicos o profesionales, lo que ha sido asociado, a su vez, a menores ingresos y a trabajos precarios que dificultan la atención de las necesidades básicas familiares y el cumplimiento del rol materno. Esta información se suma a la alta prevalencia de delitos de tráfico o microtráfico de drogas en el grupo estudiado (53%) como causal de encarcelamiento; este porcentaje

evidencia que aún se requiere generar mayores ingresos por parte de mujeres jefas de hogar, que no logran ser generados desde las opciones laborales existentes para ellas.

En virtud de lo anterior, merece cuestionarse si los tipos de delitos que, estadísticamente, son cometidos por mujeres (drogas y contra la propiedad) tienen una relación de causalidad en torno a un evidente aspecto pecuniario. Asimismo, merece reflexión el hecho de que, en ciertos casos, los delitos de microtráfico de drogas y hurtos revelan una profunda desproporcionalidad, exponiendo una inadecuación penal, pues la aplicación y duración de la pena no guarda relación con la gravedad del ilícito. No debemos pasar por alto que el Derecho Penal es el medio más extremo de reacción estatal y, por ello, debe utilizarse cuidadosamente y procurando respetar las garantías constitucionales (Roxin, 1997).

Desde el punto de vista de la salud mental, la evidencia muestra que los trastornos depresivos constituyen un problema de salud pública que afecta al 18.4% de la población general en edad laboral, el cual aumenta en quienes presentan bajo nivel educativo (Markkula *et al.*, 2017). Estadísticamente, las mujeres sufren de depresión en mayor medida que los hombres, especialmente aquellas con bajos ingresos económicos y en etapa fértil, es decir, durante la crianza de sus hijos e hijas (COES, 2018). Este trastorno impacta negativamente en la calidad de las interacciones familiares y el desarrollo infantil (Dougherty *et al.*, 2013; Paulson & Bazemore, 2010). Las cifras descritas se replican a nivel carcelario con una alta presencia de trastornos mentales, muchos de ellos no tratados y asociados a sintomatología depresiva y al consumo de sustancias (Birmingham *et al.*, 2006; Byrne *et al.*, 2010; GENCHI, 2015a). Si bien no se cuenta con cifras específicas sobre la salud mental de embarazadas y madres chilenas encarceladas junto a sus hijos en programas especializados, estudios recientes muestran depresiones moderadas o severas en un 40% de las embarazadas y en un 6.7% de las madres de infantes (Olhaberry *et al.*, 2020), lo que alerta sobre la necesidad de intervención y tratamiento, especialmente, durante la gestación.

En cuanto a los efectos del encarcelamiento de la madre en los bebés, se sabe sobre el impacto negativo de la depresión materna periparto en el desarrollo y el apego infantil (Field, 2011; Milgrom *et al.*, 2008; Vismara *et al.*, 2016), pero no se cuenta con información suficiente en relación con

las díadas madre-bebé residentes en los CPF. La información disponible en Chile muestra menores niveles de estrés y mejores resultados en el desarrollo en infantes que viven junto a sus madres en las cárceles en comparación con aquellos atendidos en centros públicos de salud que residen en domicilios familiares (Macari *et al.*, 2019). Si bien estos resultados podrían representar una línea inversa a lo esperado al considerar el encarcelamiento como un estresor que impactaría negativamente a la salud mental, a la vinculación madre-bebé y al desarrollo infantil, se requieren nuevos estudios y una reflexión con mayor profundidad.

Asimismo, la díada madre-bebé puede ser vista como una familia monoparental a cargo de la madre y, en este sentido, las mujeres encarceladas junto a un bebé podrían también experimentar la satisfacción de participar en rutinas de cuidado cotidiano, de pertenecer a un núcleo familiar y de recibir y dar afecto en un contexto protegido en el sentido económico y social. A esto, se agrega que el programa Creciendo Juntos considera dependencias separadas de las demás reclusas, con espacios acondicionados para madres y bebés, los cuales incluyen materiales recreativos, acceso a la preparación de alimentos y frecuentes encuentros con díadas en circunstancias similares, que podrían actuar, además, como red de apoyo.

Considerando lo anterior, se podría hipotetizar que las díadas no encarceladas podrían enfrentar otros estresores asociados a la pobreza, a la falta de oportunidades, a la residencia en barrios de riesgo y a las dificultades para cubrir las necesidades de un bebé, estos podrían interferir en su salud mental, en el desarrollo infantil e incrementar el estrés. En esta línea, podemos comprender por qué la evidencia muestra que la sintomatología depresiva materna se incrementa una vez cumplida la condena (Dolan *et al.*, 2013).

A partir de estas reflexiones, también se puede considerar que el programa Creciendo Juntos y otros similares podrían actuar como un incentivo para la maternidad en contextos carcelarios, en tanto que mejoran, por un período cercano a los tres años, las condiciones de vida de la mujer que cumple una condena. Si este fuera el caso, el peligro estaría en la ocurrencia de embarazos consecutivos sin considerar el impacto, especialmente para los infantes, tras la separación que ocurrirá al cumplir dos años. A pesar de lo anterior, es importante hacer énfasis en la necesidad de apoyo psicológico y prestaciones carcelarias que apunten a promover la salud

mental y el desarrollo infantil, las cuales consideren una mirada diádica, que incluya tanto a la madre como al bebé. En este sentido, a pesar de las precarias condiciones de vida de las madres en centros penitenciarios femeninos chilenos y latinoamericanos, es posible implementar intervenciones breves y de bajo costo que apunten a la reducción de la sintomatología depresiva materna y de sus efectos en sus hijos e hijas.

## CONCLUSIÓN

Luego de esta revisión, resulta relevante destacar la importancia de incorporar una mirada multifactorial e interdisciplinaria de la experiencia de privación de libertad de mujeres embarazadas o con infantes menores de dos años. En este sentido, los programas de apoyo a la maternidad en centros penitenciarios femeninos pueden contribuir a la salud mental materna y al desarrollo de la población infantil. Para ello, se requiere tener en cuenta la multiplicidad de factores que influyen en sus resultados: en primer lugar, la calidad de los centros penitenciarios en cuanto a infraestructura y capacitación del personal técnico y profesional; en segundo, la consideración de la salud mental a nivel de diagnóstico y tratamiento; en tercero, los motivos para delinquir y el tipo de delito que genera el encarcelamiento; en cuarto lugar, la importancia de las redes y los vínculos en la rehabilitación y, por último, los efectos del encarcelamiento y la evaluación de su contribución a la reinserción social de las mujeres.

En cuanto al trabajo intersectorial, en aras de fortalecer la reinserción social, reviste suma importancia el trabajo interinstitucional; en este sentido, es fundamental dar a conocer de manera periódica, así como monitorear los avances y las metas alcanzadas que se generan a partir de convenios entre la GENCHI y los ministerios de Educación, de Salud, de Justicia, de Desarrollo Social, organismos técnicos, entre otros.

Por otro lado, es imperativo incorporar el enfoque de género en acciones relevantes de la política penitenciaria, reformar el plan de formación en Derechos Humanos para el personal penitenciario y la desactualizada normativa del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios; todo, según los estándares internacionales, destacando, por ejemplo, las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)

y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

En relación con la salud mental, la población, en general, tiene una baja cobertura de atención, la que se extrema en la población carcelaria, por lo que se requiere un mayor apoyo a este grupo para lograr una rehabilitación efectiva. En cuanto a los delitos, las cifras muestran una menor prevalencia de delitos violentos en mujeres, las que con frecuencia participan en el tráfico y microtráfico de drogas como medio para generar ingresos, debido a que, en diversas ocasiones, cumplen el rol de jefas de hogar a cargo del cuidado de sus hijos e hijas. Al respecto, cabe reflexionar si el apoyo a la educación y la generación de empleos con mejores remuneraciones para este grupo podría contribuir no solo a la reinserción social, sino también a la prevención del delito, entendiendo que la pobreza y la inequidad forman parte de la violencia estructural que da pie a que ocurran.

En cuanto a las redes de apoyo, desde el nacimiento, los seres humanos necesitan de otros afectivamente significativos para crecer y desarrollarse, lo que se mantiene a lo largo de la vida. En las cárceles, la ausencia de vínculos significativos previos y la percepción de falta de apoyo de los gendarmes ha sido asociada a una mayor sintomatología depresiva materna (Chen *et al.*, 2013; Esposito, 2015), lo que da cuenta de la importancia de incluir figuras significativas familiares durante el proceso de colaboración y participación de profesionales y técnicos también en este nivel para promover la rehabilitación y el cambio. Finalmente, tener en mente los factores mencionados para el diseño de los programas resulta fundamental al momento de pensar en el tipo de sanciones frente a los delitos y en la creación de otras opciones al encarcelamiento que favorezcan la salud mental, la construcción de vínculos tempranos madre-bebé saludables y la reinserción social efectiva.

Retomando los planteamientos de Añaños y Yagüe (2013), se requiere una política penitenciaria que brinde un marco integral que favorezca la reeducación y la reinserción para que se adapte a las necesidades y circunstancias de las personas, considerando el género, así como las posibilidades y potencialidades de cada individuo.

## REFERENCIAS

- Accortt, E., Cheadle, A., & Dunkel Schetter, C. (2015). Prenatal depression and adverse birth outcomes: An updated systematic review. *Maternal and Child Health Journal*, 19(6), 1306-1337. <https://doi.org/10.1007/s10995-014-1637-2>
- Agnafors, S., Sydsjö, G., deKeyser, L., & Svedin, C. G. (2013). Symptoms of depression postpartum and 12 years later-associations to child mental health at 12 years of age. *Maternal and Child Health Journal*, 17, 405-414. <https://doi.org/10.1007/s10995-012-0985-z>
- Antony, C. (2003). "Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género". En: *Violencia contra las mujeres privadas de libertad en América Latina*. Fundación para el Debido Proceso Legal.
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*. Democracia y Política latinoamericana, (208), 73-85.
- Añaños, F. T. y Yagüe, C. (2013). Presentación: Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (22), 7-12. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135031394001>
- Añaños, F. T. y Jiménez, F. (2016). Población y contextos sociales vulnerables: la prisión y el género al descubierto. *Papeles de población*, 22(87), 63-101. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100063&lng=es&tlng=es)
- Barlow, J., Bennett, C., Midgley, N., Larkin, S., & Wei, Y. (2015). Parent-infant psychotherapy for improving parental and infant mental health. *Cochrane Database of Systematic Reviews*, 8(1), CD010534. <https://doi.org/10.1002/14651858.CD010534.pub2>
- Birmingham, L., Coulson, D., Mullee, M., Kamal, M., & Gregoire, A. (2006). The mental health of women in prison mother and baby units. *Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 17(3), 393-404. <https://doi.org/10.1080/14789940600738442>
- Boiteux, L. (2015). *Mujeres y encarcelamiento por delitos de drogas*. Colectivo de Estudios Drogas y Derecho CEDD.
- Byrne, M., Goshin, L., & Joestl, S. (2010). Intergenerational transmission of attachment for infants raised in a prison nursery. *Attachment and Human Development*, 12(4), 375-393. <https://doi.org/10.1080/14616730903417011>
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) (2018). Resultados Primera Ola, Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). Módulo 6: Salud y bienestar. Salud Mental en el Chile de hoy. Notas COES de Política Pública No. 15. COES.
- Chen, Y., Lai, Y., & Lin, C. (2013). The impact of prison adjustment among women offenders: A taiwanese perspective. *The Prison Journal*, 94(1), 7-29. <https://doi.org/10.1177/0032885513512083>
- Cury, E. (2020). *Derecho Penal Parte General* [11ª ed.]. Ediciones UC.
- Díaz, D., Santibañez, D., Cortés, A., Raczynski, G., Contreras, N. y Bozo, N. (2016). *Infancia CUENTA en Chile 2016. Cuarto informe*. Observatorio Niñez y Adolescencia. [https://observatorioninez.com/wp-content/uploads/2019/12/Informe\\_Infancia\\_Cuenta2016.pdf](https://observatorioninez.com/wp-content/uploads/2019/12/Informe_Infancia_Cuenta2016.pdf)
- Dolan, R., Birmingham, L., Mullee, M., & Gregoire, A. (2013). The mental health of imprisoned mothers of young children: A follow-up study. *Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 24(4), 421-439. <https://doi.org/10.1080/14789949.2013.818161>
- Dougherty, L. R., Tolep, M. R., Smith, V. C., & Rose, S. (2013). Early exposure to parental depression and parenting: Associations with young offspring's stress physiology

- and oppositional behavior. *Journal of abnormal child psychology*, 41(8), 1299-1310. <https://doi.org/10.1007/s10802-013-9763-7>
- Esposito, M. (2015). Women in prison: unhealthy lives and denied well-being between loneliness and seclusion. *Crime, Law and Social Change*, 63(3-4), 137-158. <https://doi.org/10.1007/s10611-015-9561-y>
- Ferrajoli, L. (1995). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Editorial Trotta.
- Field, T. (2011). Prenatal depression effects on development. *Infant Behavior and Development*, 34(1), 1-14. <https://doi.org/10.1016/j.infbeh.2010.09.008>
- Fox, M., & Borelli, J. (2015). Attachment Moderates the Association Between Mother and Child Depressive Symptoms. *Journal of Psychological Research*, 20(1), 29-36.
- Gendarmería de Chile (GENCHI) (2015a). *Informe de prevalencia de violencia de género en la población penal femenina de Chile*. <https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/vgenero.pdf>
- Gendarmería de Chile (GENCHI) (2015b). *Instrucciones técnicas operativas. Programa de atención para mujeres embarazadas y con hijos/as lactantes*. Informe interno de GENCHI [Sin publicar].
- Gendarmería de Chile (GENCHI) (2017). *Boletín Estadístico*, (2), 1-8. [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/BoletinEstadistico\\_Gendarmeria2.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/BoletinEstadistico_Gendarmeria2.pdf)
- Gendarmería de Chile (GENCHI) (2018). *Compendio Estadístico Penitenciario*. [https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio\\_Estadistico\\_Penitenciario\\_2018.pdf](https://html.gendarmeria.gob.cl/doc/estadisticas/Compendio_Estadistico_Penitenciario_2018.pdf)
- Gil Cantero, F. (2017). Educación y desarrollo de capacidades en prisión. En: J. A. Ibáñez-Martín y J. L. Fuentes (Eds.), *Educación y capacidades: hacia un nuevo enfoque de desarrollo humano* (pp. 245-255). Dykinson.
- Glover, V. (2011). Annual research review: prenatal stress and the origins of psychopathology: an evolutionary perspective. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 52(4), 356-367.
- Jakobs, G. y Cancio, M. (2005). *Derecho Penal del enemigo*. Editorial Hammurabi.
- Kamptner, L., Teyber, F., Rockwood, N., & Drzewiecki, D. (2017). Evaluating the efficacy of an attachment-informed psychotherapeutic program for incarcerated parents. *Journal of Prison Education and Reentry*, 4(2), 62-81. <https://dx.doi.org/10.15845/jper.v4i2.1058>
- Ko, J., Rockhill, K., Tong, V., Morrow, B., & Farr, S. (2017). Trends in postpartum depressive symptoms- 27 States, 2004, 2008, and 2012. *Morbidity and Mortality Weekly Report*, 66(6), 153-158. <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.mm6606a1>
- Koutra, K., Vassilaki, M., Georgiou, V., Koutis, A., Bitsios, P., Chatzi, L., & Kogevinas, M. (2014). Antenatal maternal mental health as determinant of postpartum depression in a population based mother-child cohort (Rhea Study) in Crete, Greece. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 49(5), 711-721. <https://doi.org/10.1007/s00127-013-0758-z>
- Leis, J., Heron, J., Stuart, E., & Mendelson, T. (2014). Associations between maternal mental health and child emotional and behavioral problems: Does prenatal mental health matter? *Journal of Abnormal Psychology*, 42(1), 161-171. <http://dx.doi.org/10.1007/s10802-013-9766-4>
- Loper, A., Carlson, L., Levitt, L., & Scheffel, K. (2009). Parenting stress, alliance, child contact, and adjustment of imprisoned mothers and fathers. *Journal of Offender Rehabilitation*, 48(6), 483-503. <https://doi.org/10.1080/10509670903081300>
- Loper, A. B., & Tuerk, E. H. (2011). Improving the Emotional Adjustment and Communication Patterns of Incarcerated Mothers: Effectiveness of a Prison Parenting

- Intervention. *Journal of Child and Family Studies*, 20(1), 89-101. <https://doi.org/10.1007/s10826-010-9381-8>
- Macari, G. H., Gallardo, A., Iñiguez, G., & Weisstaub, G. (2019). Desarrollo psicomotor y cortisol salival en niños que viven juntos a sus madres privadas de libertad. *Revista Chilena de Pediatría*, 90(3), 275-282. <https://doi.org/10.32641/rchped.v90i3.690>
- Markkula, N., Zitko, P., Peña, S., Margozzini, P., & Retamal, P. (2017). Prevalence, trends, correlates and treatment of depression in Chile in 2003 to 2010. *Social psychiatry and psychiatric epidemiology*, 52(4), 399-409. <https://doi.org/10.1007/s00127-017-1346-4>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile (2017). *La política de la reinserción social en Chile: Estado actual y proyecciones*. Gobierno de Chile. <http://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2015/11/documento-reinsercin-baja.pdf>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2018). *Política pública de reinserción social 2017*. [https://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2018/02/Pol%C3%ADticas\\_P%C3%BAblicas\\_Reinserci%C3%B3n\\_Social\\_2ed2017.pdf](https://www.reinsercionsocial.gob.cl/media/2018/02/Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas_Reinserci%C3%B3n_Social_2ed2017.pdf)
- Milgrom, J., Gemmill, A., Bilszta, J., Hayes, B., Barnett, B., Brooks, J., Ericksen, J., Ellwood, D., & Buist, A. (2008). Antenatal risk factors for postnatal depression: A large prospective study. *Journal of Affective Disorders*, 108(1-2), 147-57. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jad.2007.10.014>
- Miller, A. L., Perryman, J., Markovitz, L., Franzen, S., Cochran, S., & Brown, S. (2013). Strengthening incarcerated families: Evaluating a pilot program for children of incarcerated parents and their caregivers. *Family Relations*, 62(4), 584-596. <https://doi.org/10.1111/fare.12029>
- Olhaberry, M., Escobar, M. y Maluenda, C. (2020). Intervención grupal para díadas madre-infante privadas de libertad: Efectos sobre la depresión materna y el desarrollo infantil. *Revista CES Psicología*, 13(3), 222-238. <https://doi.org/10.21615/cesp.13.3.13>
- Paulson, J., & Bazemore, S. (2010). Prenatal and Postpartum Depression in Fathers and Its Association with Maternal Depression: A Meta-analysis. *JAMA*, 303(19), 1961-1969. <https://doi.org/10.1001/jama.2010.605>
- Pilowsky, D., Wickramaratne, P., Talati, A., Tang, M., Hughes, C., Garber, J., Mallow, E., King, C., Cerda, G., Sood, B., Alpert, J., Trivedi, M., Fava, M., Rush, J., Wisniewski, S., & Weissman, M. (2008). Children of depressed mothers 1 year after the initiation of maternal treatment: findings from the STAR\*D-Child Study. *American Journal of Psychiatry*, 165(9), 1136-1147. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.2008.07081286>
- Podestá, L., Alarcón, A. M., Muñoz, S., Legüe, M., Bustos, L. y Barría, M. (2013). Alteración del desarrollo psicomotor en hijos de mujeres con depresión posparto de la ciudad de Valdivia-Chile. *Revista Médica de Chile*, 141(4), 464-470. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872013000400007>
- Roxin, C. (1997). *Derecho Penal. Parte General. Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del Delito* [2ª ed.]. Editorial Civitas.
- Scalia, P. (2003). Medidas educativas y curativas en la Ley 23.737: Discurso y praxis de la censura social. *Derecho y Humanidades*, (9), 161-174. <https://derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/view/21935>
- Senado. (2019). Ley Sayén: ONG's aseguran que "no se trata de un perdono para las madres privadas de libertad sino velar por el bien superior del niño". *Senado República de Chile*. <https://www.senado.cl/ley-sayen-ong-s-aseguran-que-no-se-trata-de-un-perdonazo-para-las/senado/2019-08-02/123135.html>
- Sleed, M., Baradon, T., & Fonagy, P. (2013). New Beginnings for mothers and babies in prison: A cluster randomized controlled trial. *Attachment & Human Development*, 15(4), 349-367. <https://doi.org/10.1080/14616734.2013.782651>

- Straub, H., Adams, M., Kim, J., & Silver, R. (2012). Antenatal depressive symptoms increase the likelihood of preterm birth. *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, 207(4), 329.e1-329.e4. <https://doi.org/10.1016/j.ajog.2012.06.033>
- Tremblay, M. D., & Sutherland, J. E. (2017). The Effectiveness of Parenting Programs for Incarcerated Mothers: A Systematic Review. *Journal of Child and Family Studies*, 26(12), 3247-3265. <https://doi.org/10.1007/s10826-017-0900-8>
- Vismara, L., Rollè, L., Agostini, F., Sechi, C., Fenaroli, V., Molgora, S., Neri, E., Prino, L. E., Odorisio, F., Trovato, A., Polizzi, C., Brustia, P., Lucarelli, L., Monti, F., Saita, E., & Tambelli, R. (2016). Perinatal Parenting Stress, Anxiety, and Depression Outcomes in First-Time Mothers and Fathers: A 3- to 6-Months Postpartum Follow-Up Study. *Frontiers in Psychology*, 7, 1-10 <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.00938>
- Walmsley, R. (2005). World Prison Population List (sixth edition). *International Centre for Prison Studies*. <https://www.iprt.ie/site/assets/files/6121/worldprisonpopulationlist2005.pdf>
- Walmsley, R. (2015). World Female Imprisonment List Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainees/remand prisoners. *Institute for Criminal Policy Research*. <http://www.prisonstudies.org/news/more-700000-women-and-girls-are-prison-around-world-new-report-shows>
- Windham Stewart, P. (2016). Creating mother and baby therapy groups in prison: emotional valuation. *Psychoanalytic Psychotherapy*, 30(2), 152-163. <https://doi.org/10.1080/02668734.2016.1167769>
- Woody, C. A., Ferrari, A. J., Siskind, D. J., Whiteford, H. A., & Harris, M. G. (2017). A systematic review and meta-regression of the prevalence and incidence of perinatal depression. *Journal of Affective Disorders*, 219, 86-92. <http://dx.doi.org/10.1016/j.jad.2017.05.003>

# 2

## Factores familiares, sociales y criminológicos de hombres privados de su libertad por el delito de robo en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente

Alba Luz Robles Mendoza<sup>1</sup>  
Ricardo García Pérez<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

El delito de robo es una de las conductas ilícitas más dañinas para la sociedad y la economía del país; es el primer lugar de incidencia delictiva en la Ciudad de México y zona conurbada (61.6%), seguida de los delitos contra otros bienes jurídicos afectados y los relacionados con delitos contra la familia (Dirección General de Política y Estadística Criminal, 2019).

Existen al menos dos marcos teóricos en torno al estudio del crimen, en general, y del delito patrimonial, en particular. El primero de ellos habla sobre el análisis espacial, el cual menciona que los comportamientos de las personas se relacionan con el espacio o lugares donde convergen con otras personas, siendo el delito un fenómeno social dependiente de los espacios en donde suceden. El segundo es el análisis temporal, en el que se utilizan técnicas que permiten modelar las conductas secuencialmente y se analiza el cambio del delito a través del tiempo. Ambos análisis se presentan cuando existe una desorganización social, basada en cambios

---

<sup>1</sup> [albpsic@unam.mx](mailto:albpsic@unam.mx)

<sup>2</sup> [tsricgape@hotmail.com](mailto:tsricgape@hotmail.com)

sociodemográficos, económicos y políticos de cada país. Ejemplos de estos marcos teóricos se encuentran desarrollados a través de la criminología geográfica, con los estudios relacionados con la cartografía criminal de André Guery, quien utiliza técnicas que consideran las posiciones espacio-temporales-geográficas desde modelos matemáticos para cuantificar y predecir la conducta delictiva (Vilalta, 2011).

Los delitos patrimoniales son diversos y suelen ocurrir en concurrencia con otros delitos. En la Ciudad de México se presentan, en la mayor parte de los casos, con agravantes de uso de violencia (uso de armas de fuego o punzocortantes, violencia física o amenazas), siendo de los más frecuentes el robo a negocios (22,328 carpetas de investigación ante el Ministerio Público), robo a transeúnte en vía pública (17,383), robo de vehículos (12,977), robo a transeúnte en transporte público colectivo como microbús, metro, taxi o Metrobús (8027) y el robo a casa habitación (6837); lo que implica una vulnerabilidad personal en espacios públicos (Dirección General de Política y Estadística Criminal, 2019).

Los estudios existentes se encaminan a conocer las características espacio-temporales que influyen en la comisión del delito, como son: las condiciones urbanísticas (alumbrado público, cámaras de video en espacios públicos y patrullaje de vigilancia policiaca), el uso de tecnologías preventivas (alarmas de emergencia, sistemas de autorrastreo o georreferenciador, cámaras de circuito cerrado de vigilancia, entre otros) y acciones de coordinación gubernamental (base de datos delictivas, políticas públicas de prevención del delito, coordinación de agencias de seguridad privada con instancias de seguridad pública, etc.). Todas ellas fundamentadas en la idea de romper la relación entre el comportamiento o acción delictiva y las situaciones predisponentes para llevar a cabo el delito (Vilalta, 2011).

Sin embargo, el sistema judicial ha enfocado sus esfuerzos en privar de la libertad a las personas presuntas de delito, en lugar de analizar las condiciones sociales en las cuales suceden las conductas ilícitas para diseñar políticas criminales de actuación judicial competente. Al respecto, Ampudia-Rueda *et al.* (2018) mencionan que existe un abuso de sentencias condenatorias para el cumplimiento de la pena, a través de la privación de libertad (96.4%), medida que genera sobrepoblación carcelaria y, en consecuencia, se crean bandas organizadas, ingobernabilidad, falta de control en internos, insuficiencia de servicios básicos, entre otras.

Al existir este tipo de hacinamiento dentro de los centros penitenciarios se violan los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad y, por ende, se limita la reinserción social en pro de no volver a delinquir, como parte de los principios de rehabilitación carcelaria establecidos en el artículo 18° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022). Las estadísticas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (2021) mencionan que de cada 10 internos en los reclusorios de la Ciudad de México que son puestos en libertad, cuatro reinciden en la comisión de un delito. Ante este panorama se vuelve imperativo crear oportunidades para lograr una reinserción social efectiva.

La labor dentro de las prisiones, juzgados y tribunales, en materia de prevención del delito, libertad vigilada y condicional, constituye una de las áreas de intervención y especialización de la licenciatura en Trabajo Social. Para llevar a cabo un ejercicio profesional en este campo, el cual auxilie en la reinserción social de las personas privadas de su libertad, se requiere de instrumentos de evaluación idóneos, mismos que deben tomar en cuenta los factores familiares, personales, sociales y criminológicos de las personas que delinquen, con el fin de realizar un informe técnico adecuado a los contextos sociales en los que se insertarán cuando salgan de prisión.

Los primeros instrumentos que emplearon los trabajadores sociales para la obtención de las características psicosociales de las personas privadas de la libertad por la realización de algún delito fueron la historia individual y el informe ambiental, los cuales servían para reconstruir la biografía y personalidad social de una persona. En ellos, se señalan los factores sociales que influyen en la personalidad criminal de jóvenes o adultos delincuentes (Barba, 1966). Su uso estaba enfocado a la investigación criminal llevada a cabo en procuradurías, juzgados y tribunales; la información obtenida servía para individualizar la pena y, en ocasiones, para determinar la culpabilidad, ya que recogían datos sobre el comportamiento antisocial dentro de la comunidad. Por otro lado, Bray (1967) menciona que el estudio social se utilizaba para explicar el comportamiento delictivo de un procesado y, con ello, estimar el peligro que representaba para la sociedad y las posibilidades de reintegración a la colectividad.

Hoy día, los instrumentos psicosociales de esta profesión están encaminados a la reeducación y reinserción social del interno. Para ello, a través del método básico de intervención en Trabajo Social, se llevan a cabo

intervenciones para ayudar a desarrollar capacidades y aptitudes positivas de las personas privadas de su libertad ante la reintegración a la sociedad; además, se fomenta la participación de los internos en espacios comunitarios, fortaleciendo así las redes de apoyo y los recursos de la comunidad (De Dios y Filardo, 2017).

La correcta intervención social puede contribuir a mitigar las repercusiones familiares del encarcelamiento, así como a mejorar las habilidades sociales del interno para ingresar nuevamente al ámbito escolar, laboral y social.

Bajo este panorama, el objetivo del presente estudio es identificar los factores familiares, sociales y criminológicos de personas privadas de su libertad por el delito de robo que, en conjunto, permitan el diseño de un instrumento para el profesional de Trabajo Social, el cual auxilie en la determinación del riesgo social y prevención de reincidencia delictiva.

A partir de la reforma penal del 2008, los factores exógenos de tipo familiar, económicos, laborales, educativos y culturales han cobrado mayor relevancia, en los que el profesional en Trabajo Social aporta la evaluación, diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento sociocriminológico para aquellas personas que hayan cometido un delito y se encuentren en reclusión. En virtud de lo anterior, la pregunta que dio origen a esta investigación fue ¿cuáles son los factores criminológicos, sociales y familiares que influyeron en la comisión del delito de robo de una muestra de sentenciados del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente?

## MÉTODO

La investigación presenta un diseño exploratorio de tipo cualitativo, el cual sirve para aproximarse a fenómenos desconocidos e investigar nuevos problemas del comportamiento humano (Hernández *et al.*, 2007). Para ello, se empleó el método de caso o de intervención individualizada en Trabajo Social, ya que dicha área permite establecer contacto con la persona que presenta una situación problema, conocerla físicamente y saber su historia de vida, siendo característica de la metodología empleada para investigaciones cualitativas.

Las metodologías utilizadas fueron las siguientes:

- a) *Entrevista a profundidad*. Se lleva a cabo a partir de una escala o guía de preguntas abiertas con las áreas siguientes: 1) datos generales y descripción física de la persona; 2) familiograma y aspectos del

contexto familiar primario y secundario; 3) aspectos sociales en las áreas de trabajo, escuela y relaciones filiales (amistades) y 4) elementos criminológicos.

- b) *Técnica de observación.* Proceso intencional elaborado y estructurado previa y sistemáticamente, de todo aquello que permita recoger información significativa sobre una situación, objeto o persona (Flores y García, 2012).
- c) *Revisión de documentos oficiales.* Cualquier material privado que provea introspección en las creencias, actitudes y comportamientos de las personas participantes.
- d) *Diario de Campo.* Permite al investigador desarrollar sus habilidades para estructurar mentalmente sus observaciones y describirlas, con la finalidad de proporcionar elementos para el análisis e interpretación de la información recabada.

Se trabajó con cinco hombres privados de su libertad por el delito de robo, de edad mínima de 25 años, reincidentes internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Se tomaron en cuenta los elementos éticos y jurídicos necesarios para la protección y confidencialidad de los datos personales de los entrevistados y se solicitó su consentimiento informado para participar en la investigación, así como los permisos administrativos para el ingreso al reclusorio.

## RESULTADOS

Se llevaron a cabo ocho visitas al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente para la realización de las entrevistas. En el cuadro 2.1 se muestran las principales características sociodemográficas de las personas entrevistadas.

De acuerdo con el cuadro 2.1, del total de los sujetos entrevistados, cuatro de ellos son de origen mexicano nacidos en la Ciudad de México y solo uno es de nacionalidad extranjera (colombiano); tres de ellos han vivido la mayor parte de su vida en la Alcaldía de Iztapalapa, entidad que, de acuerdo con los reportes de incidencia delictiva de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (2021), ocupó el segundo lugar del total de carpetas de investigación iniciadas por delito de robo, solo por debajo de la Alcaldía Cuauhtémoc y por encima de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Cuadro 2.1. Datos sociodemográficos de los entrevistados

Identificación	Edad	Procedencia	Escolaridad	Ocupación	Estado civil	Religión
<b>Sujeto 1</b> J. R.	38	Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX	6º de primaria	Comerciante informal	Soltero	Católico
<b>Sujeto 2</b> H.	40	Extranjero-colombiano	3º semestre de bachillerato	Comerciante informal y robo de casa habitación	Unión libre	Católico
<b>Sujeto 3</b> G. I.	38	Alcaldía Iztapalapa, CDMX	1º semestre de bachillerato	Comerciante informal	Unión libre	Católico
<b>Sujeto 4</b> C. I.	27	Alcaldía Iztapalapa, CDMX	1º semestre de bachillerato	Comerciante	Casado	Católico
<b>Sujeto 5</b> J.	41	Alcaldía Iztapalapa, CDMX	6º de primaria	Albañil	Unión libre	Católico

La media de edad fue de 37 años. El nivel educativo de los cinco entrevistados es menor al promedio establecido para los residentes de la Ciudad de México, el cual, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), asciende al segundo año de bachillerato.

La principal actividad económica de la muestra es el comercio (cuatro entrevistados), de los mismos, tres trabajan en la informalidad (ambulante) y solo uno de ellos practica el oficio de albañil; todos coinciden en no tener un salario regular diario, semanal o quincenal. Para el caso de los comerciantes informales, el ingreso diario depende de la demanda del objeto que comercialicen (en este caso, ropa o autopartes) y para el albañil, depende de la demanda de sus servicios. Cabe mencionar que ninguno de ellos percibía, por su actividad laboral, prestaciones de seguridad social, tales como IMSS, INFONAVIT, vacaciones o aguinaldo.

Todos ellos, a la fecha del estudio, habían procreado por lo menos a un hijo o hija, uno es soltero, tres viven en concubinato o unión libre y uno es casado. Por último, todos los entrevistados refirieron tener como principal ideología religiosa la fe católica.

En cuanto a la situación jurídica y características criminológicas de las personas privadas de su libertad por el delito de robo, se elaboró el cuadro 2.2.

Cuadro 2.2. Referentes jurídicos y criminológicos de los participantes

Identificación	Delito	Sentencia	n.º de causas	Calidad delincuencial	Tiempo en prisión
<b>Sujeto 1</b> J. R.	Robo a mano armada	9 años, 8 meses	1 causa	Habitual (9 veces)	6 años, 8 meses
<b>Sujeto 2</b> H.	Robo a casa habitación	9 años, 7 meses y 15 días	4 causas	Reincidente (2ª vez)	2 años
<b>Sujeto 3</b> G. I.	Robo	4 años, 6 meses	Ninguna	Reincidente (2ª vez)	2 años, 6 meses
<b>Sujeto 4</b> C. I.	Robo agravado	5 años, 8 meses y 7 días	Ninguna	Primo delincente	3 años, 10 meses
<b>Sujeto 5</b> J.	Robo calificado	9 años, 6 meses	1 causa	Habitual (4 veces)	5 años, 3 meses

A partir de los datos del cuadro 2.2, es posible reconocer que las características y situaciones bajo las cuales cometieron la conducta ilícita dependen de la persona que lo comete, las circunstancias que le rodean, así como el objeto, lugar e instrumentos que se emplearon para su comisión. Entre los entrevistados resalta que tres de ellos eligieron el lugar y, por

tanto, planearon el delito, mientras que en los otros dos casos, fueron las circunstancias que les rodearon las que contribuyeron para que hoy día se encuentren privados de la libertad. La individualidad de la pena en tres de los casos rebasa los 9 años, uno más es mayor a 5 años y el otro es menor de dicha temporalidad.

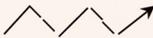
El robo se puede cometer por una o más personas, entre más compleja resulte su comisión, los victimarios decidirán si actúan solos o no. Siguiendo a Hilda Marchiori (2008), “la pareja criminal, las bandas o grupos delictivos, las organizaciones criminales cometen robos con determinadas características, que por su índole revisten alta peligrosidad” (p. 108). Ante ello, se encontró que tres de los entrevistados se hicieron acompañar por lo menos con una persona más y los otros dos lo cometieron sin apoyo.

Criminológicamente, se observa que dos sujetos son habituales, es decir, que han cometido la misma conducta ilícita con frecuencia y en varias ocasiones se les ha privado de la libertad. En sus propias palabras “no son todos los robos que han cometido”; dos más son reincidentes, ya que se encuentran en prisión por segunda ocasión, pero aceptan, al igual que los anteriores, haber cometido más robos sin ser descubiertos y, por último, para uno es la primera vez que se encuentra en la cárcel. Es importante mencionar que cuatro de los entrevistados refirieron haber cubierto más de la mitad de la pena de prisión.

### Dinámicas familiares

Producto de los resultados obtenidos en el trabajo de campo, se construyeron los familiogramas, cuya finalidad es representar simbólicamente el entorno familiar, distribución, dinámica, límites y tipo de relaciones que se establecieron entre los entrevistados y los miembros de su familia hasta antes de su reclusión. Para su construcción se ocupó la propuesta de García y López (2012), la cual se puede apreciar en el cuadro 2.3.

Cuadro 2.3. Simbología de los familiogramas

Símbolo	Interpretación	Símbolo	Interpretación
	Hombre		Relación conflictiva
	Mujer		Relación positiva
	Unión y descendencia		Ambivalentes positivas y negativas
	Matrimonio civil y religioso		Límites difusos
	Amasiato/relaciones simultáneas		Límites claros
	Separación		Límites rígidos
	Persona identificada		Muerte

A continuación, se esquematiza, a través del familiograma, las características relacionadas con las familias de los cinco participantes:

- a) *Familiograma de J. R.* Se trata de una familia reconstruida, ya que la figura paterna se unió por segunda ocasión con otra mujer tras el abandono de la madre de la persona identificada. La relación de convivencia entre el padre y el sentenciado siempre se estableció conflictiva. Con base en la entrevista, se perciben los límites difusos, toda vez que no se establecen reglas de interacción de manera clara (Figura 2.1).
- b) *Familiograma de H.* El esquema se encuentra centrado en la familia secundaria del entrevistado; en la primera parte se muestra que la persona identificada tiene una hija con la cual no tiene contacto. Por otra parte, la segunda familia es de tipo nuclear, ya que el sentenciado durante la entrevista refirió que convivió con su pareja en unión libre (concubinato) y sus dos hijos. El tipo de relación que entre ellos se percibe es de tipo ambivalente debido a que, en ocasiones, estaban juntos y en otras se separaban por la actividad delictiva a la que se dedicaba la persona motivo de estudio; además, los límites se perciben difusos, ya que no se establecen reglas de interacción de

manera clara y existe sometimiento por parte de la figura paterna sobre la madre (Figura 2.2).

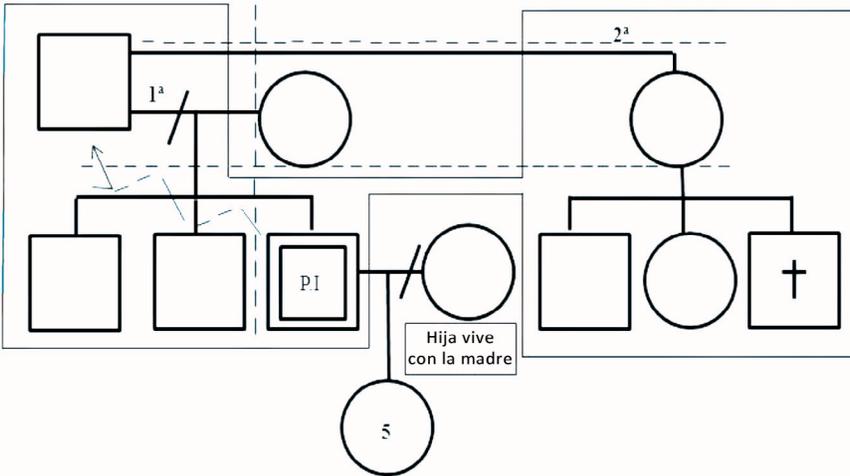


Figura 2.1. Familiograma de J. R.

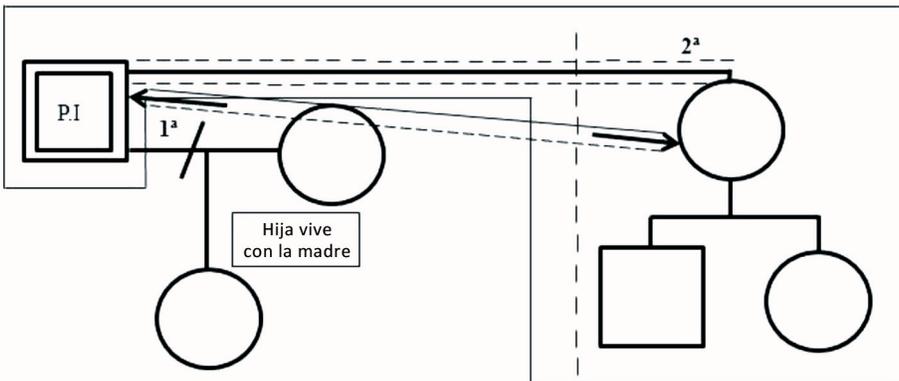


Figura 2.2. Familiograma de H.

- c) *Familiograma de G. I.* Se encuentra centrado en la familia secundaria; en el esquema se observa que la persona identificada ha establecido tres relaciones a lo largo de su vida y con todas ha procreado dos hijos. El tipo de familia es reconstruida; la relación que se percibe es de tipo ambivalente, ya que no han logrado establecer su relación de concubinato en condiciones de libertad (Figura 2.3).

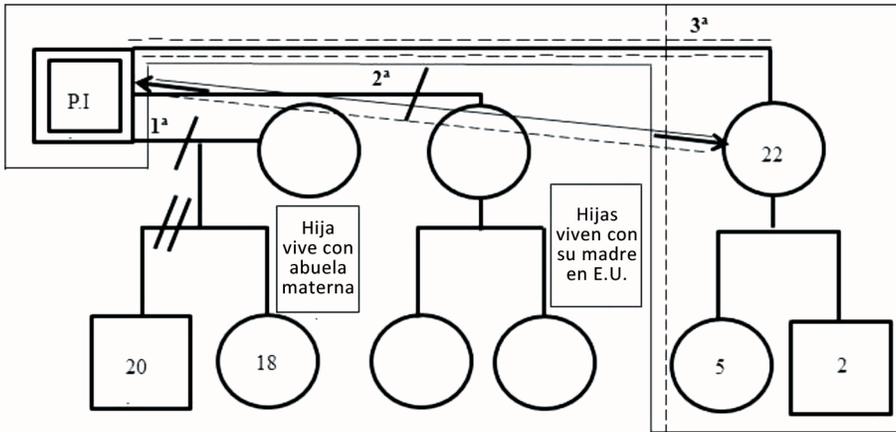


Figura 2.3. Familiograma de G. I.

- d) *Familiograma de C. I.* Se encuentra centrado en la familia secundaria, la cual es de tipo nuclear. La relación entre el entrevistado y su esposa se percibe positiva y los límites son claros, debido a que las reglas de interacción siempre se han acordado. También se muestra la composición de la familia primaria, siendo conflictiva la relación entre la esposa y el hermano menor del sentenciado (Figura 2.4).

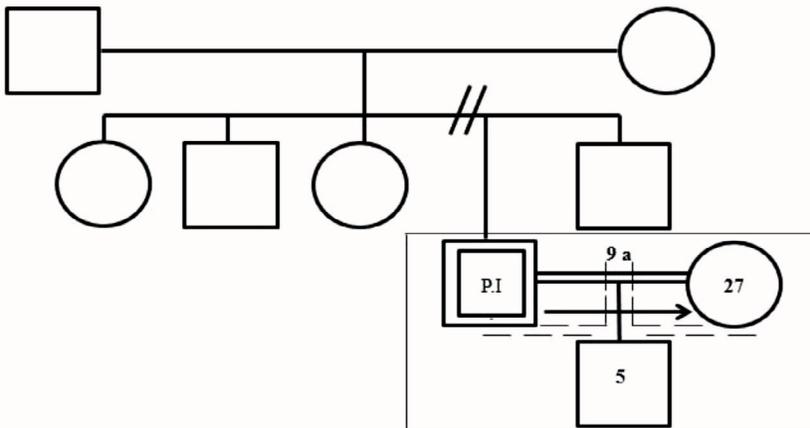


Figura 2.4. Familiograma de C. I.

- e) *Familiograma de J.* Se centra en la familia secundaria, la cual es de tipo nuclear. La relación entre el entrevistado, esposa e hijos se percibe positiva y los límites rígidos; además, las reglas de interacción

se perciben independientes. Paralelo a su relación de concubinato, sostiene un amasiato que permaneció oculto para su primera familia por 16 años, producto de esta relación procreó un hijo que procura frecuentar y que vive con su madre (Figura 2.5).

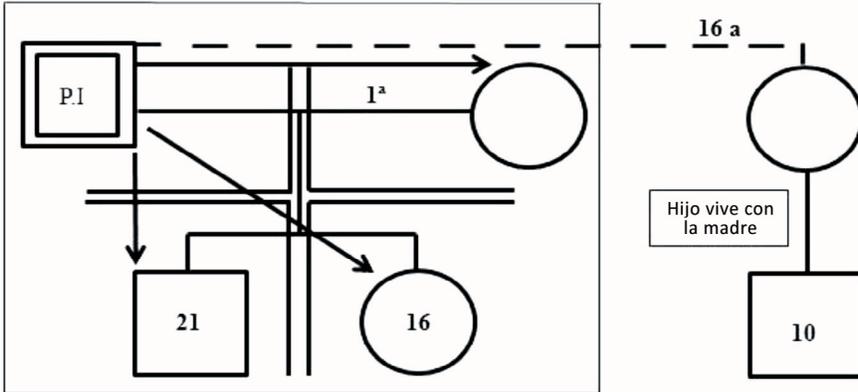


Figura 2.5. Familiograma de J.

Con respecto a la constitución de la familia secundaria, se visualiza que tres de las familias son de tipo nuclear y las dos restantes son familias reconstruidas. Entre los cinco participantes suman un total de 14 hijos, de los cuales, siete no convivieron con su padre, aun estando en libertad e incluso, de cuatro hijos, los padres desconocen su paradero.

En cuanto al tipo de relación familiar, en uno de los sujetos es conflictivo, dos ambivalentes y dos positivas; los límites en tres se tornan difusos, uno claro y uno rígido. Por otra parte, en cuatro de los sujetos recae el rol tradicional de fungir como los principales proveedores económicos en el hogar y ante su actual situación de encierro, las concubinas o esposas se vieron obligadas a trabajar, ya que siempre se habían dedicado al hogar y al cuidado de los hijos e hijas.

La violencia física se identificó en cuatro de los entrevistados como forma de corrección ante sus inquietudes, travesuras o castigos. Generalmente, eran los padres quienes la efectuaron y solo en uno de los casos se observó la participación de otros miembros del grupo familiar (hermanos), al respecto se obtuvieron de las entrevistas los discursos siguientes:

Durante mi niñez fui muy inquieto y por eso mi papá y mi madrastra me regañaban y me pegaban mucho (J. R. 38 años).

En mi casa me regañaban mucho y, en ocasiones, me golpeaban porque pasaba mucho tiempo en la calle conviviendo con mis amigos del barrio (H. 40 años).

Mi papá era una persona muy autoritaria y a pesar de que casi no nos veíamos me regañaba mucho y a veces me pegaba (G. I. 38 años).

Mi mamá y mis hermanos me rechazaban porque era un niño muy travieso y también por eso me pegaban (J. 41 años).

Una consecuencia de la violencia física y de la desorganización familiar en los entrevistados es el abandono del hogar, dos de ellos por los malos tratos recibidos en sus casas prefirieron vivir en situación de calle, al respecto en su discurso puntualizan lo siguiente:

Prefería salir a la calle y vagar, en algunas ocasiones busqué refugio en albergues, pero ahí también me pegaban (J. R. 38 años).

Por la violencia que había en mi casa, cuando tenía como 8, 12 y 14 años me salí de la casa para vivir en la calle (J. 41 años).

Para el caso de G. I., su familia se caracterizó porque no tuvo convivencia constante con sus padres y creció con autoridades sustitutas, es decir, quienes se hicieron cargo de su cuidado, en su momento, fueron su abuela y su tía materna. Dichas características se relacionan ampliamente con los aportes de Marchiori (2006) quien menciona que la violencia, desorganización e inestabilidad familiar, aunadas al abandono del hogar, frialdad, falta de cuidados y protección al niño, son particularidades de la familia del delincuente por robo.

Sutherland y Cressey (citados en Solís, 1985) identificaron rasgos sobre los hogares de los cuales provenían algunos jóvenes infractores, entre las características encontradas por estos autores se destacan las siguientes, también presentadas en los sujetos entrevistados:

- a) *El inmoral, vicioso o criminal de otros miembros de la familia.* “Mi papá tomaba mucho y era bien mariguano, mi hermano menor también estuvo en la cárcel por robo” (J. R. 38 años).
- b) *Ausencia total de uno de los padres,* por separación o divorcio.

Mi mamá se salió de la casa porque mi papá le pegaba, se fue cuando yo tenía como 4 años [de edad] y de ahí nos cuidó por un tiempo mi abuelo paterno, pero después mi papá se juntó con otra mujer con la que tuvo tres hijos más (J. R. 38 años).

Durante mi niñez y adolescencia viví con mis abuelos maternos, mi tío y tía, hermanos de mi mamá; mis papás y hermanos vivían cerca de la casa, pero casi no los veía (G. I. 38 años).

No teníamos papá entonces mi hermano mayor se comportaba como tal, él era el que nos decía lo que teníamos que hacer y también nos regañaba a mí y a mis hermanos cuando nos portábamos mal (J. 41 años).

c) *Falta de control paterno*, por ignorancia, enfermedad, ceguera u otros defectos sensoriales.

Mi papá, madrastra y hermanos sabían que yo robaba, tomaba y me drogaba, pero les daba lo mismo y nunca me dijeron nada, siempre me dejaron hacer lo que yo quisiera (J. R. 38 años).

La autoridad de mi papá en la casa era nula puesto que ni yo ni mis hermanos le hacíamos caso de lo que nos dijera (H. 40 años).

A mi papá lo mataron cuando yo tenía 14 años de edad, ya que trabajaba como policía (G. I. 38 años).

Nunca conocí a mi papá porque abandonó a mi mamá cuando estaba embarazada de mí (J. 41 años).

Por otro lado, Farrington (2011) menciona que:

... la supervisión paterna deficiente, la disciplina errática o muy severa, la falta de armonía entre los padres, el rechazo del niño y un interés deficiente en la educación del hijo, aunados a padres antisociales y familias numerosas también son tipos de rasgos atribuibles o predictores de conductas delictivas (p. 364).

En resumen, las dinámicas familiares de los participantes son inestables en sus interacciones familiares, las cuales tienen un gran impacto en sus historias de vida, siendo un factor relevante para delinquir. Es importante recordar que entre los cinco entrevistados suman un total de 14 hijos, de los cuales seis sostienen contacto directo con sus padres e incluso, algunos de ellos los visitan en el centro penitenciario. Como ya se mencionó, uno de los factores de mayor importancia es el tener padres convictos, por tanto, el hecho de que su padre se encuentre en prisión y convivir con él en un ambiente de violencia puede ser un factor predeterminante para que los niños o jóvenes presenten conductas parasociales, antisociales o delictivas en la edad adulta o desde la adolescencia.

Por otro lado, en tres de los entrevistados se observa dificultad para sostener una relación de pareja estable, ya que los dos primeros manifestaron

haber tenido, por lo menos, una primera unión libre (previa a su pareja actual), y uno más reportó que sostuvo un amasiato por alrededor de 16 años. Además, este último indicó que la relación con su pareja (concubina) era complicada, debido a que tenían problemas económicos porque no les alcanzaba el dinero para los gastos familiares; también mencionó que, por cuestiones de celos, no le permitía trabajar para dedicarse por completo al cuidado de los hijos y, por eso, en dos ocasiones, ella decidió abandonar la casa que compartían.

En cuanto a su estado civil, J. R. es soltero, pero tiene una hija que no conoce. C. I. reportó estar casado (por el registro civil y por la iglesia) e indicó tener una relación estable con su esposa quien se dedicaba al hogar.

Por último, se observa que la familia, ya sea primaria o secundaria, tenía conocimientos previos de que los entrevistados estaban involucrados en actividades ilícitas, sin embargo, se puede afirmar que, como también se beneficiaban económicamente con lo obtenido de los robos, no les cuestionaron la procedencia del dinero. Al respecto, puntualizan lo siguiente:

Nunca me dijeron nada, siempre me dejaron hacer lo que yo quisiera, incluso mi hermano más chico y yo, en ocasiones, robábamos juntos y una vez estuvimos los dos en la cárcel al mismo tiempo (J. R. 38 años).

En cuanto a mi “vida delincencial” [como él la llama], los integrantes de mi familia siempre supieron a lo que me dedicaba, pero nadie me decía nada, solo mi mamá en ocasiones me pedía que lo dejara de hacer y por eso durante un tiempo dejé de robar, pero cuando se murió regresé a robar. Mi pareja también sabía de dónde provenía el dinero que le daba [robo a casa habitación] pero nunca me reclamó nada porque yo la hice a mi manera (H. 40 años).

Mi abuela y mi tía sabían que yo robaba y me decían que no lo hiciera, pero a mí no me importaba y continuaba robando (G. I. 38 años).

La familia resulta de suma importancia para el tratamiento penitenciario, sin embargo, ante la situación de encierro de alguno de sus miembros (en este caso hombres) no todos sus integrantes se encuentran dispuestos a mostrar su solidaridad o brindar apoyo a la persona en reclusión. Ante esto, dos participantes reciben visita familiar ocasionalmente, uno recibe visita frecuente de su esposa e hijos y otro más, a la fecha en que se aplicó la entrevista, nadie lo ha visitado; pero todos tratan de estar en contacto vía telefónica con sus familiares.

## Experiencia laboral y escolar

El Tratamiento Técnico Progresivo es la herramienta principal con la que cuenta el sistema penitenciario para procurar la reinserción social de una persona que ha sido privada de su libertad. Con base en el artículo 18° constitucional, este debe regirse por el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, educación, salud y deporte. Resulta importante conocer el contexto social de las personas entrevistadas, con la finalidad de identificar los factores sociales y circunstancias previas a su encierro. A continuación, se presentan algunos resultados al respecto:

- a) *Niñez, adolescencia y juventud.* En tres de los entrevistados se señaló que comenzaron a trabajar desde edad temprana en diversos oficios.

Desde niño aprendí a bolear zapatos y con lo que ganaba me compraba comida (J. R. 38 años).

Cuando era niño boleaba zapatos, me gustaba trabajar porque siempre me gustó tener mi propio dinero y comprarme yo solito mis cosas, en la adolescencia vendí drogas y cuando cumplí 18 años, a petición de mi mamá, dejé de hacerlo y me recluté en el ejército, pero después me salí y entré a trabajar en una empresa como vigilante y me ascendieron a auxiliar de almacén, pero en cuanto mi mamá se murió comencé a robar (H. 40 años).

Desde pequeño comencé a trabajar como ayudante de albañil (J. 41 años).

Los otros dos participantes mencionaron que no trabajaron en edad temprana, ya que los gastos de su manutención eran cubiertos por sus familiares.

- b) *Etapa adulta.*

En el tiempo que he estado en la calle he trabajado vendiendo ropa en un tianguis (J. R. 38 años).

Cuando salí de trabajar de la empresa me dediqué a robar primero a mano armada y después robo de casa habitación (H. 40 años).

Pues he tenido varios trabajos, cuando salí de la cárcel la primera vez entré a trabajar en una agencia de modelos, pero poco tiempo después me fui a los Estados Unidos y allá trabajé primero en la tortillería de un súper mercado, después como lavaplatos en un restaurante de ahí me ascendieron como cocinero y ya después fui el supervisor de la cocina, me iba bien pero decidí salirme para poner mi negocio propio y vendí ropa pero no funcionó y mejor puse un puesto de películas,

también compraba y vendía autos pero comencé a tener problemas con mi pareja y mejor me regresé a México y acá puse un puesto en el tianguis y a veces trabajaba con un amigo recolectando basura (G. I. 38 años).

Comencé a trabajar desde que cumplí 18 años como mesero en un restaurante, pero no me alcanzaba el dinero y mejor puse con mi primo un negocio de compraventa de chatarra y autos usados (C. I. 27 años).

Siempre he trabajado como albañil, pero es bien difícil porque no todo el tiempo hay trabajo y constantemente tengo que buscar un proyecto para trabajar (J. 41 años).

c) *Robo como principal fuente de ingresos.*

Pues yo sí me dedicaba a robar primero a mano armada, después a casa habitación y de ahí sacaba dinero para mantener a mi familia (H. 40 años).

En la adolescencia me dediqué a robar autos y autopartes y de ahí salía para mantenerme y comprarme cosas (G. I. 38 años).

Los testimonios de J. R. y J., a pesar de que admitieron haber robado con frecuencia, no mencionaron que dicha actividad era su principal fuente de ingresos; por otra parte, C. I. refirió haberse empleado en diversas actividades a partir de que cumplió 18 años de edad y no admitió haber robado en ninguna ocasión.

Con base en lo anterior, se identifica que, a lo largo de sus vidas, han trabajado en diversos oficios: bolear zapatos, carpinteros, albañiles, vendedores de ropa en la vía pública, comerciantes de autos o autopartes, empleados en restaurantes (meseros, cocineros, lavaplatos), recolectores de basura, entre otros. Asimismo, algunos de ellos han cambiado con frecuencia de actividad económica, presentando inestabilidad laboral, la cual influye en la búsqueda de empleos con mayor remuneración.

Solís (1985), quien analizó la situación laboral de sujetos en conflicto con la ley, plantea que las personas que se ocupan en actividades no calificadas como lo son las de mozo, cargador, barrendero, trabajadores del hogar, entre otras, son proclives a cambiar frecuentemente de ocupación y viven siempre en una constante aspiración de algo que no están capacitadas a encontrar; eso mismo las acerca a la pequeña delincuencia, en la que aprovechan los descuidos de las personas para cometer hurtos. Además, dicho autor califica al comercio como una actividad que, en general, facilita la comisión de los delitos de robo, abuso de confianza, fraude o estafa, debido a que hay flujo constante de dinero. Recordemos que, cuatro de los

entrevistados, refirieron que se han dedicado al comercio informal, por tanto, la actividad laboral a la que se dedicaban les permitía estar cerca de la comisión del delito de robo.

Por otra parte, dos de los sujetos entrevistados asocian el robo como una forma de vida laboral y una manera rápida para la obtención de dinero. Ángeles (2006, en Marchiori, 2010) plantea que el robo representa una actitud, una conducta particular del sujeto con respecto a la propiedad ajena, a los bienes de otros; por tanto, para el ladrón representa una acción con fines utilitarios.

Asimismo, la educación o escolaridad es otro factor importante a tomar en cuenta para la presencia de conductas antisociales o delictivas; para ello, dentro del sistema penitenciario, se ofrece a los internos iniciar, continuar o concluir sus estudios, en el centro escolar. En cuanto a la escolaridad de los entrevistados, dos de ellos señalaron tener, hasta el momento de la entrevista, el nivel básico incompleto; es decir, únicamente tienen estudios hasta el 6º año de educación primaria; el resto tienen instrucción de nivel medio superior sin concluir. Algunas características reportadas en cuanto a su comportamiento escolar a lo largo de su vida son:

- a) *Bajas calificaciones.* Tres de los cinco entrevistados reportaron haber obtenido bajas calificaciones en los diferentes grados que cursaron.

Fui un alumno irregular puesto que mi desempeño no era muy bueno y por eso me sacaba bajas calificaciones (G. I. 38 años).

A veces me sacaba bajas calificaciones, pero eran la consecuencia de no haber estudiado (C. I. 27 años).

Fui un alumno bastante malo porque no recibía apoyo en mi casa para ir a la escuela y en dos ocasiones reprobé el cuarto grado (J. 41 años).

- b) *Inasistencias o desinterés para asistir a la escuela.* Cuatro de los cinco sujetos demostraron su inestabilidad o desinterés en acudir a la escuela.

Cuando era niño faltaba mucho a la escuela y no hacía las tareas, ya que en mi casa nadie me apoyaba para hacerlas (J. R. 38 años).

A veces no iba a la escuela porque prefería estar en la calle (H. 40 años).

Faltaba mucho a la secundaria porque me “iba de pinta”, en ese tiempo yo jugaba voleibol en el equipo oficial de la escuela y prefería ir a los entrenamientos que tomar clases (G. I. 38 años).

Prefería faltar a la escuela porque no hacía mis tareas (J. 41 años).

- c) *Abandono escolar.* Dos de los sujetos se vieron orillados a abandonar sus estudios, ya que las condiciones económicas de la familia no les permitían continuar asistiendo.

Tuve que dejar los estudios porque nadie me apoyaba económicamente para que fuera a la escuela, con trabajos y terminé la primaria y no me inscribí a la secundaria porque mi papá nunca recogió mi certificado (J. R. 38 años).

Me tuve que salir de la escuela porque debía trabajar para apoyar en la casa con los gastos de la familia (J. 41 años).

Me salí de la escuela porque prefería trabajar (H. 40 años).

Me salí de la escuela porque tuve problemas con un compañero (C. I. 27 años).

- d) *Conflictos con los compañeros.* Dos de los entrevistados reportaron que tuvieron conflictos con sus compañeros de escuela, quienes, en general, lo solucionaban a golpes.

Durante la adolescencia fui muy violento, en varias ocasiones tuve problemas con mis compañeros del salón y los agarraba a golpes (H. 40 años).

Cursé hasta el primer semestre de la prepa, ya que me tuve que salir de la escuela porque me peleé con un compañero al que le bajé su novia, después ya no quise regresar y mejor me metí a trabajar (C. I. 27 años).

Farrington (2011) elaboró un estudio cuyo objetivo fue obtener los efectos que tienen las escuelas sobre la realización de transgresiones. Encontró que existía una amplia correlación entre las escuelas con altas tasas de criminalidad y los niveles de ausentismo, bajo aprovechamiento del alumnado y padres de condición social baja, siendo características similares a los resultados del presente estudio.

Solís (1985) también sustentó la teoría de que la falta de asistencia a la escuela es un factor atribuible a personas que delinquen, aunados al trabajo prematuro de niños y niñas, la pobreza y la ignorancia. Al respecto, Marchiori (2006) menciona que “los primeros hurtos comienzan a la edad de nueve o diez años [...] ya entonces comienzan a manifestar conductas antisociales, problemas escolares, fugas, agresiones, presentan una historia familiar y social marcadamente inestable” (p. 30). En las entrevistas, los participantes mencionan haber tenido que abandonar sus estudios por

motivos económicos, familiares o preferir estar en la calle, empleando la violencia física como medio de solución de conflictos en sus contextos escolares y sociales.

### Relación con el entorno social

Otro de los factores que detonan la delincuencia, se relaciona con el entorno social y medio ambiente, lo cual vuelve necesario realizar estudios sobre las zonas de vivienda de las personas privadas de libertad. La criminología ambiental es una rama de esta disciplina que se enfocan en el estudio del delito, la criminalidad y la victimización en relación con los lugares y contextos sociales donde ocurren las conductas delictivas (Bottoms y Wiles, 2011).

Para conocer a las personas, lugares y conductas delictivas que cometieron los entrevistados fue necesario saber las relaciones filiales o de amistad que tenían. Al respecto, se identificó lo siguiente:

- a) *Relaciones interpersonales.* Todos los sujetos mencionaron que se relacionaban con los amigos de la colonia.

Por lo general, convivía con mis amigos de la colonia (J. R. 38 años).

Desde pequeño me juntaba con los amigos de la colonia, crecí en un barrio muy similar a Tepito de aquí de México, ya que en mi zona se cometían robos y riñas entre bandas que se dedicaban al narcomenudeo (H. 40 años).

Me relacionaba con los amigos de la colonia, siempre he vivido en la delegación Iztapalapa que es barrio bajo (G. I. 38 años).

Yo convivía con mis compañeros de la escuela y de la misma colonia (C. I. 27 años).

Convivía ocasionalmente con algunos amigos de la colonia (J. 41 años).

Todos afirmaron que en las zonas que habitaban se cometían actos delictivos con regularidad, es decir, la presencia de actos ilícitos en su cotidianidad era normal.

- b) *Adicciones y conductas parasociales.* Los entrevistados manifestaron que, cuando socializan, hacen uso de alcohol y drogas.

Me reunía con mis amigos para consumir alcohol y drogas [psicotrópicos], comencé a consumirlas desde los 6 años aproximadamente, cuando vivía en la calle inhalaba activo (J. R. 38 años).

Me reunía con mis amigos (los de la esquina), tomábamos cerveza y fumábamos marihuana (G. I. 38 años).

Convivía ocasionalmente con algunos amigos de la colonia con los cuales me tomaba algunas cervezas, yo nunca probé las drogas a pesar de que con las personas con las que me juntaba sí lo hacían (J. 41 años).

- c) *¿Con quiénes delinquían?* Indicaron que cuando robaban no lo hacían solos, es decir, siempre se hacían acompañar, por lo menos, con un amigo, quien posee mayor experiencia en la comisión de los robos y, normalmente, formaba parte de su *círculo más cercano*.

En ocasiones ya no teníamos dinero para continuar consumiendo drogas o alcohol por lo que nos poníamos a robar, asaltábamos a transeúntes y, a veces, los lastimábamos físicamente (J. R. 38 años).

Cuando comencé a robar en casa habitación nada más tenía contacto con las personas de la misma banda, la cual se integraba por 8 personas, pero solo 3 o 2 cometíamos el robo (H. 40 años).

Me juntaba con los mismos amigos de la colonia y robábamos solo los fines de semana (G. I. 38 años).

Yo robaba cuando no tenía dinero para mantener los gastos de la casa y lo hacía con mis conocidos de la misma colonia, y yo sabía que ellos se dedicaban a robar negocios cerrados y sin violencia (J. 41 años).

De acuerdo con el postulado de la teoría de la Asociación Diferencial de Sutherland, la conducta criminal se aprende a través de la interacción con otras personas, es decir, para que un sujeto llegue a cometer un delito, primero debe aprender a ser un criminal por medio de sus relaciones interpersonales (García, 2005).

De manera similar, Ordaz y Santiago (2012) afirman que “conforme se cometen los delitos, la adquisición y puesta en práctica de las habilidades específicas para cada tipo de actividad se consolidan” (p. 34). También sustentan que “la adquisición de habilidades ocurre por instrucción expresa o, en otros casos, mediante la observación de cómo otra persona con mayor experiencia, realiza la transgresión” (p. 34-35). Esto se confirma con los entrevistados, quienes mencionaron que, debido a que sostenían contacto con diversos grupos criminales, perfeccionaron sus técnicas para delinquir y, con ello, trascendieron del robo a transeúnte al robo a casa habitación.

Cabe destacar al respecto que al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, conviven hombres sentenciados o procesados por diferentes delitos. La población penitenciaria del centro, de acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México a enero de 2021, asciende a 8103 personas. La clasificación de la población penitenciaria, según su situación jurídica (procesados o sentenciados), debería constituir la principal herramienta para evitar el contacto con personas que han cometido otro tipo de delitos, debido a que la interacción entre las personas privadas de su libertad procesadas o sentenciadas por cualquier otro delito constituye un factor de riesgo para adoptar nuevos conocimientos delictivos.

En cuanto a sus relaciones interpersonales con el resto de la población penitenciaria, cuatro de los entrevistados afirmaron haberse adaptado a la vida en prisión e indican tener buena interacción con sus compañeros de estancia (celda), trabajo o de escuela, a excepción de J. R., quien señaló que, al interior de la institución, no cuenta con amigos y tiene problemas para relacionarse; también afirmó no confiar en nadie para contarle sus problemas ya que “la información que tú les des las pueden usar en tu contra” (*sic*).

### Aspectos criminológicos individuales

La reinserción a la sociedad de personas que han recibido una sentencia condenatoria por la comisión de un delito es la principal finalidad del sistema penitenciario en la actualidad y, para ello, se marcan directrices que permiten dilucidar que, a través de la aplicación de un tratamiento especializado, la persona no volverá a delinquir. Por tanto, recibir un tratamiento técnico progresivo e individualizado, que permita su reinserción a la sociedad, constituye uno de los derechos de los sentenciados con base en el artículo 5° de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal (2011).

Dicho tratamiento técnico progresivo debe entenderse como aquel al que debe someterse a los sentenciados para que se demuestre el cambio conductual en su forma de pensar, así como para estudiar a fondo sus antecedentes psicosociales, familiares y socioeconómicos. Por tanto, en el diseño del tratamiento individualizado deben intervenir profesionistas de diversas ciencias o disciplinas, entre ellas criminología, pedagogía, psicología y trabajo social, entre otras áreas, que deben evaluar periódicamente

el avance que muestran las personas privadas de su libertad en la adquisición y desarrollo de nuevas habilidades. Sin embargo, no se aplican con regularidad dichos estudios destinados a medir la evolución y adaptación, ya sea positiva o negativa a la prisión. Cabe mencionar que, al interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, no se puede obligar a los internos a participar en las actividades laborales, educativas, culturales, deportivas o recreativas. No obstante, el personal especializado de las áreas técnicas debe extenderles la invitación a participar en el tratamiento a cambio de diversos estímulos. Al respecto, resulta relevante conocer, hasta el momento de las entrevistas, cómo han avanzado los participantes en su tratamiento:

Llevo privado de mi libertad 6 años y 8 meses, y hasta ahora no he recibido algún tratamiento para mis adicciones, aquí fumo mariguana y a veces para matar el tiempo hago ejercicio, he tomado pocos cursos penitenciarios y no me he metido a estudiar porque no tengo mis papeles y en los días de visita prefiero trabajar boleando zapatos para tener dinero, de mi familia el único que me visitaba era mi hermano menor pero ya se murió, procuro hablarle por teléfono a mi papá para saber cómo están (J. R. 38 años).

Llevo interno dentro del reclusorio un tiempo aproximado de 2 años, trabajo para la institución, no recibo visita porque toda mi familia está en Colombia, pero sí tengo contacto con ellos vía telefónica y saben de mi situación jurídica acá en México; he procurado adaptarme a la cárcel y no meterme en problemas con nadie, me llevo bien con mis compañeros y platico con ellos cuando estoy ahí porque todo el tiempo procuro estar ocupado con el trabajo (H. 40 años).

Llevo interno aproximadamente 2 años y 6 meses, trabajo para la institución como auxiliar de limpieza, sí asisto al centro escolar porque estoy terminando el bachillerato, hasta ahora he tomado alrededor de 33 cursos penitenciarios y también elaboro artesanías [cuadros] para venderlos y apoyar económicamente a mi pareja e hijos quienes me visitan todos los fines de semana (G. I. 38 años).

Llevo interno 3 años y 10 meses, he tratado de adaptarme a la cárcel para no deprimirme; he tomado algunos cursos y trabajo para la institución; con mis compañeros tanto de la estancia como del trabajo me llevo bien; recibo visita de mi papá, mamá, hijo y esposa (C. I. 27 años).

Llevo interno 4 años y 6 meses, me visitan ocasionalmente mis dos hijos y mi pareja, con mi hijo el más pequeño procuro estar en contacto vía telefónica; trabajo en un taller como auxiliar de cartonería dicha actividad me consume la mayor parte del tiempo y por ello casi no he tomado cursos penitenciarios y no me he podido inscribir en la escuela por falta de tiempo; me llevo bien con mis compañeros de la estancia y nos organizamos para mantener limpio el lugar, entre todos platicamos y nos damos consejos (J. 41 años).

Como se mencionó, dentro del sistema penitenciario, el trabajo al igual que el régimen técnico progresivo, constituye uno de los principales ejes rectores del tratamiento encaminado a la reinserción social, por tanto, resulta relevante mencionar que todos los entrevistados indicaron trabajar al interior del centro a favor de la institución en una comisión o empleo. Solo uno de ellos afirmó estar inscrito en la escuela y participar regularmente en los cursos que son impartidos en el centro penitenciario, el resto manifiesta que han tenido dificultades para realizar su inscripción, toda vez que les resulta complejo obtener sus documentos del exterior o argumentan falta de tiempo, ya que los horarios de la escuela se les enciman con otras actividades. Con lo que respecta a las actividades culturales, deportivas y recreativas resulta nula la participación de los entrevistados, mencionaron que prefieren distribuir su tiempo en otras actividades.

Por último, dentro de los resultados relacionados con los aspectos criminológicos, resalta que los primeros robos de los participantes comenzaron a temprana edad, ya sea durante la infancia o en la adolescencia, algunos motivados por las circunstancias o por presión del grupo social con quien interactuaron; además, establecieron contacto con la violencia física o drogas. En relación con lo anterior, se rescata lo siguiente:

Desde que viví en la calle [6 años de edad] comencé a robar comida e inhalar activo; además, cuando tenía como 12 años de edad me juntaba con dos niños de la colonia con quienes me drogaba y con ellos, en una ocasión, abrimos un carro y nos subimos a este para dormir, pero los otros dos niños se robaron el autoestéreo (J. R. 38 años).

Cuando tenía aproximadamente 15 años comencé a vender drogas, pero nunca las he consumido porque veía como mis amigos o vecinos que eran adictos andaban sucios y se robaban cosas al interior de su casa para comprar drogas; también participaba en las riñas con otras bandas porque era muy bueno para pelear (H. 40 años).

En la adolescencia me dediqué al robo de autos con la finalidad de venderlos en el deshuesadero (G. I. 38 años).

En los perfiles criminales de robo elaborados por Marchiori (2006) se aprecia coincidencia en que los robos iniciales se dan desde temprana edad y, al respecto, se afirma que los primeros hurtos comienzan entre los 9 y los 10 años de edad, en la mayor parte de las ocasiones, hacia sus propias familias. Por su parte, Ordaz y Santiago (2012) afirman que con la

influencia de los medios de información masiva (televisión), se crean imágenes, desde la infancia de los sujetos, sobre lo que es ser un delincuente, es decir, se construye una identidad del delincuente, donde se afirma que los primeros hechos delictivos comienzan a edades tempranas.

Entre las principales motivaciones de los entrevistados para robar se identifica que, en el caso de J. R., quien reconoció ser adicto al alcohol y a las drogas, admitió que la mayor parte de sus robos fueron con el fin de obtener dinero para sostener sus adicciones. Por su parte, H., G. I. y J. asociaron el robar con motivos económicos, ya que cometer el delito tiene la finalidad de mejorar sus ingresos y con ello satisfacer algunas necesidades. Para el caso de J., menciona que su situación laboral representaba un factor relevante para robar. Los discursos siguientes reafirman esta información:

El delincuente que roba gasta mucho dinero porque se le hace fácil obtenerlo y lo gasta más rápido si es drogadicto (H. 40 años).

Necesitaba dinero para salir con mi novia, llevarla al cine y comprarle cosas; robaba solo los fines de semana, ya que es cuando necesitas más dinero y robaba porque era la forma más fácil de obtener dinero; robaba limpio [sin arma] (G. I. 38 años).

Robaba debido a que en ese momento no tenía empleo y me sentía presionado por los problemas económicos; en una ocasión, robé porque mi hija estaba enferma y necesitaba medicinas, pero yo no tenía trabajo y fue por eso que se me hizo fácil robar; lo que robaba lo vendía y con ello aportaba dinero a mi casa (J. 41 años).

Se muestra cómo los entrevistados antepusieron sus necesidades personales, sin importar la procedencia del dinero, ya que este les permitía comprar cosas, resultaba fácil de adquirir o les representaba la única opción para salir de un problema o apuro económico. Entre los robos que cometieron se encontraron: robo a negocio, a casa habitación, joyas, dinero, celulares, autos y autopartes. Cabe mencionar que, para Marchiori (2010), algunos ladrones, además de tener motivos económicos para robar, adicionan factores psicológicos debido a que el robo de determinados objetos posee un significado especial.

En concordancia con lo anterior, Ampudia-Rueda *et al.* (2018) describen las características de la personalidad de delincuentes de robo: conductas antisociales, problemas interpersonales, consumo de alcohol y drogas e identificaciones de género masculino dominante, lo que confirma lo encontrado en este estudio.

## Instrumento de evaluación

La propuesta de diseñar un instrumento de evaluación que sirva para el profesional de Trabajo Social en el campo criminológico y penitenciario, se basa en los resultados de este estudio y toma en cuenta los factores familiares, sociales y criminológicos encontrados, los cuales permitan obtener información relevante sobre el contexto en el cual se ha insertado una persona privada de su libertad por el delito de robo.

Este instrumento debe permitir, en un primer momento, obtener información relevante sobre la familia, escuela, trabajo, amistades, antecedentes parasociales y antisociales de la persona presunta; asimismo, el trabajador social, con apoyo en la información recuperada por medio de la metodología en intervención individualizada, podrá valorar la influencia o presión del medio social para que una persona decida delinquir y, con base en esa información, realizar un diagnóstico social que sirva para la autoridad judicial correspondiente, en el caso de que así lo solicitara, para la individualización de la pena, la concesión de una medida cautelar o, si la imputación fuera por un delito no grave –así calificado por la ley penal–, se podrá sugerir alguna medida de tratamiento de reinserción social distinta a la pena de prisión.

En un segundo momento, la evaluación debe ser aplicada durante la etapa de reclusión, ya que constituye una herramienta capaz de sugerir un tratamiento técnico e individualizado, destinado a atender las necesidades, problemáticas familiares y sociales del sujeto con sentencia condenatoria. Su realización tendrá como fin fortalecer las redes de apoyo y procurar una reinserción social más efectiva.

En tercer lugar, y para finalizar, se debe realizar la evaluación en Trabajo Social Criminológico en el momento en que la persona privada de su libertad realice la solicitud para obtener su libertad anticipada a través de alguno de los beneficios penitenciarios planteados por la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social vigente en el Distrito Federal (2011), ya que, por medio de la evaluación, será posible conocer las características de la familia y el entorno social al cual se integrará la persona una vez que obtenga su libertad.

Su aplicación debe realizarse por un profesional de Trabajo Social, quien debe conocer las diferentes corrientes teóricas sociológicas criminológicas, poseer dominio sobre la metodología en intervención individualizada

y conocer el marco jurídico nacional y local en materia penal, así como los códigos y manuales institucionales que regulen su actuar.

Se sugiere, además, que el instrumento forme parte de las herramientas que el órgano jurisdiccional de ejecución necesita para el mejor desempeño de sus funciones y cumpla con lo establecido en la nueva reforma penal, a través de su especialización y capacitación para el mejor desarrollo de la impartición y administración de justicia.

## CONCLUSIÓN

Los resultados del estudio describieron los diversos contextos de socialización de los entrevistados en las áreas de: 1) familia primaria y secundaria; 2) experiencias laborales y escolares; 3) relación con su entorno principalmente representado por las amistades que tenían antes y durante su actual estancia en prisión y, por último, 4) los aspectos criminológicos individuales.

En el área familiar primaria resaltaron aspectos como la presencia de violencia y desorganización familiar, abandono del hogar mientras fueron menores de edad y la convivencia con autoridades sustitutas o con miembros de la familia etiquetados como inmorales, viciosos o criminales, así como la ausencia total de alguno de los padres por cuestiones de divorcio o separación, y la falta de control paterno por razones de ignorancia o enfermedad.

En cuanto a la familia secundaria se identificaron problemas para sostener una relación de pareja estable y una característica compartida por ambas familias es que sabían que sus hijos, hermanos, parejas o esposos se dedicaban a robar.

Con lo que respecta a las experiencias laborales y escolares se destaca que los entrevistados comenzaron a trabajar a edad temprana y durante la edad adulta han practicado diversas actividades económicas, lo que representa inestabilidad laboral. Por otro lado, en la escuela obtenían bajas calificaciones, faltaban mucho o, simplemente, no tenían interés por asistir a las clases; al final, abandonaron la escuela teniendo conflictos con sus compañeros de clases. Las amistades, en su mayoría, reforzaban la realización de conductas parasociales (consumo de alcohol o drogas), así como la adquisición y perfeccionamiento de técnicas delictivas, con ello se dio pie a identificar las trayectorias criminales de los entrevistados (edad a la que

comenzaron a robar, motivos por los que robaban y razones por las que volvían a delinquir).

Los factores familiares, sociales y criminológicos antes mencionados serán la base principal para que el diseño del instrumento de evaluación en Trabajo Social propuesto en este trabajo, se convierta en una herramienta útil para la impartición y ejecución de justicia, en específico, en el campo de la reinserción social y reeducación de las personas privadas de su libertad por el delito de robo.

## REFERENCIAS

- Ampudia-Rueda, A., Sánchez-Crespo, G. y Jiménez-Gómez, F. (2018). Perfil psicológico de los reclusos mexicanos mediante el MMPI-2. *Revista Tesis Psicológica*, 13(1), 1-24.
- Barba, G. (1966). *Delincuencia y Servicio Social*. Editorial Humanitas.
- Bottoms, A. y Wiles, P. (2011). "Criminología Ambiental". En: M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner (Ed.), *Manual de Criminología* (pp. 422- 482). Oxford.
- Bray, L. (1967). *Servicio Social y Delincuencia*. Aguilar SA, Ediciones.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022, última reforma). *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- De Dios, M. y Filardo, C. (2017). El Trabajo Social Penitenciario: Un acercamiento teórico a la praxis de l@s trabajador@s sociales en los centros penitenciarios españoles. *Documentos de Trabajo Social* (62), 157-172. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7639716.pdf>
- Dirección General de Política y Estadística Criminal (2019). Boletín estadístico de la incidencia delictiva de la Ciudad de México. *Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México*. <https://www.fgjcdmx.gob.mx/storage/app/media/Esta./2019/boletin-2019.pdf>
- Farrington, D. (2011). "Desarrollo Humano y Trayectorias Criminales". En: M. Maguire, R. Morgan y R. Reiner (Ed.), *Manual de Criminología* (pp. 363-419). Oxford.
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. (2021). *Estadísticas Delictivas*. CMS CDMX. <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas>
- Flores, J. y García, C. (2012). "La observación en intervención individualizada". En: J. Flores y C. García (Ed.), *Intervención individualizada* (pp. 74-121). Yecolti, AC.
- García, C. y López, V. (2012). "El Familiograma". En: J. Flores y C. García (Ed.), *Intervención individualizada* (pp. 224-247). Yecolti, AC.
- García, G. (2005). *Derecho Ejecutivo Penal: Análisis de la aplicación de la pena en México*. Editorial Porrúa.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2007). *Fundamentos de metodología de la investigación*. McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). *Población. Escolaridad*. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=B>
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal (2011). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 17 de junio. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/fichaOrdenamiento.php?idArchivo=75478&ambito=estatal>

- Marchiori, H. (2006). *El estudio del delincuente: tratamiento penitenciario*. Editorial Porrúa.
- Marchiori, H. (2008). *Criminología. La víctima del delito*. Editorial Porrúa.
- Marchiori, H. (2010). *Psicología criminal*. Editorial Porrúa.
- Ordaz, D. y Santiago, T. (2012). *Crimen y vida cotidiana, Testimonio de secuestradores y otros delincuentes*. Editorial INACIPE.
- Solís, H. (1985). *Sociología criminal*. Editorial Porrúa.
- Subsecretaría de Sistema Penitenciario (2021). *Población Penitenciaria*. <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/poblacion-penitenciaria>
- Vilalta, C. J. (2011). El robo de vehículos en la Ciudad de México. Patrones espaciales y series de tiempo. *Gestión y política pública*, 20(1), 97-139. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792011000100003&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792011000100003&script=sci_abstract)



# 3

## Educación universitaria para personas privadas de la libertad: Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México

Natasha María Bidault Mniszek<sup>1</sup>  
María Alejandra Díaz Esparza<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

En la actualidad, aspectos como la desocupación laboral, bajos salarios, condiciones inciertas de trabajo, cifras elevadas de deserción escolar y desigualdad en la distribución de ingresos, son algunos de los factores que favorecen el aumento en las tasas de criminalidad (Lozano Cortés *et al.*, 2018) y, como consecuencia, también en la población penitenciaria.

De acuerdo con el último Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022), al cierre de 2021, en México habían 220,419 personas privadas de la libertad (4.4% más que en 2020), quienes habitan una infraestructura penitenciaria nacional de 317 establecimientos (15 federales, 251 estatales y 51 centros especializados de tratamiento o internamiento para adolescentes), los cuales se encuentran al límite de su capacidad instalada de 220,831, es decir, el 99.8%.

Cabe señalar que 11 entidades federativas concentran la mayor tasa de esta población, mientras que la Ciudad de México (CDMX) ocupa el segundo lugar con el 11.7% (25,819 personas), solo por debajo del Estado de

---

<sup>1</sup> [natashabidault@hotmail.com](mailto:natashabidault@hotmail.com)

<sup>2</sup> [alejandra.diaz@uacm.edu.mx](mailto:alejandra.diaz@uacm.edu.mx)

México que concentró el 15.5 % (34,072 personas). En 2021, la capital del país se encontró entre las 10 entidades con mayor número de ingresos (8448 personas), solo por debajo de Baja California, Estado de México y Chihuahua, esto la situó en el 4° lugar de entidades con mayor número de delitos cometidos por las personas ingresadas (9986). Otro dato relevante es que ocupa también el 4° lugar de entidades con mayor número de egresos (8350 personas) (INEGI, 2022). Además, de acuerdo a la página oficial de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2023), se administran 13 Centros de Reclusión para adultos: 11 para varones y 2 para mujeres.

Ante este panorama, el artículo 18°, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) señala que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no pueda volver a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. (párrafo reformado DOF 10-06-2011)

Si se centra el análisis en el eje educativo como herramienta para la reinserción social de la persona privada de su libertad, este debe entenderse como un derecho, una socialización educativa que implique atacar los prejuicios y preconcepciones que la población tiene acerca de este tipo de contextos. A su vez, la socialización implica una concientización de las partes profesionales en materia educativa con el propósito de que sean actores transformadores de la educación penitenciaria con base en sólidos principios, valores y acciones no discriminatorias (Larrea Alvarez, 2014). En este sentido, Marc de Maeyer (2008) señala que, en primera instancia, la labor del educador es interesarse por la historia individual y no penal de la persona, en donde la educación en el centro penitenciario tiene la finalidad de ayudar al individuo a identificar sus necesidades educativas y a satisfacerlas.

Bajo este marco contextual, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), alineada con las políticas de inclusión, equidad e igualdad, asume la encomienda de ampliar las oportunidades de estudio, priorizando los sectores que han carecido de ella, tales como los centros penitenciarios de la Ciudad de México. En este sentido, el presente capítulo se divide en dos apartados: el primero retoma el modelo educativo de la UACM, institución de nivel superior de carácter público, cuyo proyecto

innovador permitió la gestación del Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México (PESCER), del cual se profundiza en el segundo apartado, retomando aspectos como compromiso, misión, visión, oferta educativa, mecanismo de ingreso, recursos materiales y humanos, operatividad administrativa, logros, obstáculos y expectativas a futuro.

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fundada en abril de 2001, la Universidad de la Ciudad de México (UCM, aún sin autonomía) surgió en un momento de coyuntura política y social en el que resultaba apremiante ampliar los espacios de educación superior para miles de jóvenes rechazados de las principales universidades públicas de la zona metropolitana de la capital del país y 30 años después desde la última fundación de una universidad. De esta manera, en enero de 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), otorgó su autonomía al promulgar la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. A continuación, se presenta una síntesis de su exposición de motivos (UACM, 2011, pp. 3-16):

1. *Aumentar las oportunidades de educación superior.* A fin de atender la demanda de educación superior ante la falta de cobertura, priorizando a los sectores menos favorecidos.
2. *Crear un espacio académico autónomo.* Es decir, con capacidad para organizarse y autogobernarse con eficacia y equidad, para ello cuenta con el Consejo Universitario, representado por profesores y estudiantes.
3. *Instituir una universidad de carácter público.* Dado su carácter esencial para la sociedad, todo el que desee acercarse a ella tiene cabida. Asimismo, su carácter público también radica en que es sostenida con recursos públicos y, por tanto, los servicios brindados a sus estudiantes no tienen costo.
4. *Desarrollar un proyecto innovador.* Este debe responder a los fines de la Institución, evaluando sus resultados y discutiendo cuestiones fundamentales sobre educación superior de acuerdo al momento presente, permeando también en los métodos de enseñanza y

aprendizaje, el diseño curricular, la atención a los estudiantes, sistemas de evaluación, la vinculación de la docencia con la investigación y demás funciones institucionales, así como el uso de herramientas avanzadas, con la finalidad de garantizar la relación con la sociedad para el conocimiento y atención de sus principales problemas.

5. *Constituir una comunidad académica.* Al tener como fin común el desarrollo del conocimiento y la cultura, las comunidades formadas por docentes y estudiantes deben trabajar en pro de fines y beneficios colectivos y no individuales. Por tanto, se intenta que los estudiantes prioricen la adquisición de conocimiento por encima de la obtención de certificados, títulos o grados. Asimismo, que los docentes no antepongan la remuneración económica a su labor intelectual y social.
6. *Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.* La institución debe fomentar la diversidad, la discusión de ideas y el diálogo mediante la libertad de cátedra, la autonomía y la investigación; rechazando el adoctrinamiento y la manipulación. En ese sentido, los estudiantes tienen garantizada la libertad de expresión y el derecho de elegir estudiar lo que consideren valioso, sin dejar de lado su formación académica sólida.
7. *Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.* Al ser los estudiantes el eje central de la Universidad, tienen una participación activa en su proceso educativo, por lo que deben asumirlo de forma responsable e involucrarse también en las decisiones de los órganos de gobierno institucional. Por su parte, la Universidad deberá esforzarse para que sus estudiantes concluyan con éxito sus estudios, para lo cual deberá construir los sistemas y servicios necesarios para lograrlo.
8. *Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.* Los programas académicos, enfocados a la obtención de títulos y grados, deben cumplir con los requisitos de acreditación de los organismos interinstitucionales universitarios. Asimismo, la UACM debe cumplir con los requisitos para lograr su afiliación a instituciones universitarias de carácter nacional e internacional que contribuyan al mejor cumplimiento de sus objetivos. Por otra parte, la Universidad

garantiza la confiabilidad de sus títulos, grados, certificados y reconocimientos, otorgados mediante pruebas y exámenes, que demuestren contar con los conocimientos, mismos que son avalados por los cursos colegiados.

9. *Establecer una relación responsable con la sociedad.* Esto se logra informando a la sociedad sobre los resultados de sus trabajos, lo cual estará en constante análisis para mejorar la calidad y alcance de sus servicios.

Siguiendo los valores que dan identidad a la UACM (Cuadro 3.1) y considerando que se trata de un proyecto en constante cambio y renovación, el programa educativo de esta institución propone una serie de principios (divididos en seis apartados) y políticas (que abarcan ocho puntos) que permiten llevarlo a la práctica (UACM, 2018). Para abordar ambos aspectos (con fines prácticos), se realizó una síntesis de cada uno de ellos, que se muestra más adelante.

Cuadro 3.1. Valores e identidad de la UACM

<b>Lema</b>	“Nada humano me es ajeno”
<b>Propuesta pedagógica</b>	Educación centrada en la formación del estudiante
<b>Carácter</b>	Público
<b>Educación</b>	Laica
<b>Mecanismo de ingreso</b>	Sorteo
<b>Valores</b>	Inclusión, equidad, democracia, respeto
<b>Ejes institucionales sustantivos</b>	Docencia, Investigación, Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Cooperación
<b>Misión</b>	Este proyecto educativo innovador y de alto nivel académico pretende formar profesionales propositivos, con compromiso social para contribuir a atender las necesidades imperiosas de la población y ofrecer opciones de solución a las problemáticas de la Ciudad de México y del país

## Visión

Se consolidará manteniéndose como una opción de educación superior para la población que ha sido excluida del sistema educativo nacional, de alto nivel académico y con una oferta innovadora, formando personas egresadas con la capacidad para enfrentar y dar solución a las problemáticas sociales de la Ciudad de México principalmente. Asimismo, su forma de organización y gobierno universitario se fortalecerá manteniendo la participación de la comunidad en la toma de decisiones colegiadas, y contando con una administración de los recursos eficiente y transparente. Fortalecerá la infraestructura que permita cumplir con las funciones sustantivas de la institución y la demanda estudiantil que se irá incrementando. Finalmente, consolidará una identidad universitaria orgullosa de sus valores y logros académicos para coadyuvar al desarrollo de la sociedad mexicana

Fuente: elaborada con datos de la página oficial de UACM (<https://uacm.edu.mx/>)

## Principios

1. *La educación pública como derecho ciudadano, sin costo para los estudiantes.* La UACM recibe sus recursos del erario, por lo que, de forma congruente, no solicita cuota alguna de inscripción o colegiaturas, materiales, equipo o instalaciones a sus estudiantes.
2. *Ingreso irrestricto, no exclusión y apoyo a quien más lo necesita.* Tomando como base el derecho a la educación, la UACM da apertura a quien desee cursar estudios de nivel superior “sin importar su edad, credo, condición socioeconómica, escuela de procedencia o años transcurridos desde que obtuvo su certificado, sin prejuzgar sus méritos, sus calificaciones o sus promedios previos” (UACM, 2018, p. 17). El principal requisito es presentar el certificado de educación media superior luego de ser favorecido por un sorteo, el cual permite seleccionar a los estudiantes que ingresan en ese proceso. Por otro lado, quienes no resultaron favorecidos quedan en lista de espera para ser considerados en el siguiente año lectivo.

3. *Educación humanista, científica, crítica y con sentido social.* Promueve el desarrollo de una actitud humanista, el valor de la ciencia, un pensamiento crítico mediante la reflexión y el sentido social en la formación de sus estudiantes (UACM, 2018, p. 19-20).
4. *Comunidad democrática, comprometida con el proyecto de la Universidad.* Reafirma que su comunidad está construida por estudiantes, académicos, administrativos y técnicos, quienes deben conocer y promover los principios y valores de su proyecto educativo, así como asumir y respetar la diversidad de ideas en un ambiente de equidad.
5. *Educación centrada en la formación del estudiante.* El estudiante, al ser la razón de ser de la UACM, recibe diversos apoyos sin costo que coadyuvan en su formación, entre los que se encuentran:
  - El programa de integración a la Universidad
  - Ámbitos distintos de atención formativa personal y grupal
  - Evaluaciones diagnósticas y formativas, así como para certificación de conocimientos
  - Flexibilidad curricular y en los ritmos de estudio
  - Acceso a bibliotecas y a títulos de la Biblioteca del Estudiante
  - Uso de computadoras en laboratorios de autoacceso
  - Un sistema de servicios estudiantiles
  - Posibilidad de becas
  - Seguro médico
  - Comedor (único servicio con costo de 10 pesos mxn).Son apoyos sustentados en dos consideraciones centrales:
  - La eficacia y perseverancia en los estudios se potencia cuando el estudiante encuentra apoyos académicos –procesos, métodos y medidas con sustento pedagógico–, además de acceso a diversos servicios que le facilitan realizarlos.
  - El estudiante es sujeto activo en la construcción de sus aprendizajes y agente responsable de su propia formación, lo cual le implica manejar sus condiciones particulares –que pueden o no ser favorables para sus posibilidades de estudiar y las formas de llevar sus estudios– de manera que pueda alcanzar sus propias metas de *formación universitaria*. (UACM, 2018, pp. 21-22)

6. *No especialización temprana.* A fin de contribuir a ampliar la formación cultural del estudiante, se han establecido dos bloques que contempla el programa: el Ciclo Básico como integrador de conocimientos científicos, humanísticos y culturales para, posteriormente, pasar al Ciclo Superior, el cual implica la especialización de la carrera.

## Políticas

1. *Promoción de una enseñanza centrada en el aprendizaje.* Se refiere a brindar herramientas al estudiante para aprender a aprender, y a construir el conocimiento a partir de cuestionar, analizar, razonar, comparar y compartir ideas con sus compañeros. Por tanto, en este modelo, el docente tiene un papel de facilitador de prácticas didácticas y pedagógicas, que fomenten el interés del estudiante, desarrollen sus procesos superiores de pensamiento y tenga un aprendizaje significativo de manera autónoma y colectiva.
2. *Diversos ámbitos de aprendizaje con apoyo docente.* Este proyecto educativo contempla los ámbitos de aprendizaje siguientes:
  - a) Aula: mediante el desarrollo de un trabajo colectivo con el grupo y el docente a fin de construir el conocimiento de forma colectiva.
  - b) Asesoría: los estudiantes reciben atención personalizada por parte del docente del curso, ya sea individual o en pequeños grupos. A su vez, esta puede ser solicitada por el estudiante, o bien, sugerida por el profesor al detectar la necesidad de aclarar dudas, inquietudes o ampliar conocimientos.
  - c) Tutoría: se trata de un tipo de atención personalizada que ofrece el tutor en un ambiente de confianza y respeto mutuo, a partir de lo cual orienta y acompaña al estudiante en la toma de decisiones durante su desarrollo académico, reforzando hábitos y estrategias de estudio, detectando los obstáculos que le permiten avanzar y alentando sus fortalezas para el logro de objetivos académicos.
3. *Flexibilidad curricular y en los ritmos de estudio.* Se centra en dos aspectos:

- a) Flexibilidad curricular: donde el estudiante puede elegir su trayectoria académica, al contar con cursos optativos e indispensables en el plan de estudios. También se ofrece la opción de cursar materias de otras carreras siempre y cuando se cuente con los conocimientos previos que la misma requiera y exista cupo.
  - b) Flexibilidad en ritmo y duración de los estudios: esto representa una oportunidad para quienes no pueden dedicar tiempo completo a sus estudios, ya que la UACM no obliga a cursar un determinado número de cursos por semestre. Este modelo no debe dejar de lado el compromiso del estudiante por avanzar a su propio ritmo, sin desperdiciar los recursos de la Universidad, realizando también un aprendizaje autónomo.
4. *Evaluaciones de carácter diagnóstico y formativo.* Considera que la evaluación favorece el aprendizaje al detectar las fortalezas y debilidades de los estudiantes durante el proceso y no solo al demostrar sus resultados. Lo anterior con miras a que el docente tome decisiones y ajustes necesarios para el progreso del estudiante. En ese sentido, se emplean tres tipos de evaluaciones:
- a) Evaluación diagnóstica: realizada tanto al ingreso del estudiante a la UACM para detectar sus habilidades en lectoescritura y matemáticas a fin de tomar decisiones sobre los talleres que tomará; así como la evaluación diagnóstica de cada curso, para conocer si el estudiante cuenta con los conocimientos previos.
  - b) Evaluación formativa: se aplica a lo largo de los cursos con la finalidad de observar los avances logrados y lo que aún le falta conseguir, para que, con el apoyo de las recomendaciones del docente, pueda alcanzar sus metas en el proceso de aprendizaje significativo.
  - c) Evaluación para el certificado de conocimientos: generalmente se aplica al final del semestre, dando fe de los conocimientos que se desean certificar.
5. *Posibilidades abiertas para certificar conocimientos.* El estudiante, de forma autónoma gestiona su propio aprendizaje, decide si está preparado para certificar sus conocimientos adquiridos durante las clases en aula, o bien, en otros momentos. Los comités evaluadores,

formados por académicos, tienen la responsabilidad de emitir un acta cualitativa que exprese al estudiante sus fortalezas y debilidades, dando recomendaciones para que consiga sus objetivos de aprendizaje.

6. *Estructura curricular que enriquece la cultura general.* Los estudiantes tienen la posibilidad de elegir cursos acordes a sus intereses. El Ciclo Básico, que consta de tres a cuatro semestres, se conforma de cursos optativos e indispensables para una especialización no temprana de los conocimientos. El Ciclo Superior consta de cinco a siete semestres según el plan de estudios de la licenciatura a cursar, concernientes al área de especialización, en donde también el estudiante tiene la posibilidad de elegir su ruta curricular.
7. *Programa de Integración (PI).* Este programa está planteado para apoyar al estudiante en el inicio de sus estudios universitarios con el fin de que desarrolle habilidades de pensamiento y estrategias de aprendizaje autónomo, así como para que conozca y se integre al Proyecto educativo de la UACM, y se identifique como universitario. Tiene una duración de un semestre y está conformado por tres talleres:
  - a) Taller de Identidad, Conocimiento y Aprendizaje: se centra en la formación de una identidad autónoma como estudiante en su formación universitaria.
  - b) Taller de Expresión Oral y Escrita: contribuye a fortalecer las cuatro habilidades comunicativas (hablar, escuchar, escribir y leer).
  - c) Taller de Matemáticas: desarrolla habilidades básicas de pensamiento matemático lógico y abstracto.
8. *Oportunidades a los académicos para el desarrollo continuo de sus capacidades docentes.* La Universidad respeta la autonomía y libertad de cátedra e ideas de sus docentes y promueve la colegialidad, lo cual permite a los profesores organizarse en academias de acuerdo a sus intereses y proyectos compartidos; por tanto, al interior de las mismas se establece una interacción, diálogo, discusión de ideas, replanteamiento y mejora de los planes y programas de estudio, contenidos y criterios de evaluación. Asimismo, propicia la formación permanente de los docentes no solo en su ámbito de conocimiento sino también en herramientas pedagógicas.

## Estructura académica

La UACM se organiza a partir del Consejo Universitario, el cual es el máximo órgano de gobierno, cuyas funciones son legislativas; está constituido paritariamente por la comunidad académica, es decir, profesores, estudiantes, administrativos electos por la comunidad y la Rectoría. A su vez, la Rectoría representa el máximo órgano administrativo, cuya tarea principal es vigilar el funcionamiento operativo de la Institución. Aunado a este último, se encuentra la Secretaría General, la cual coadyuva con la Rectoría en la dirección de la Universidad. La UACM cuenta con diversas coordinaciones y áreas que brindan apoyo y atención a la comunidad universitaria (Coordinación Académica, Coordinación de Planeación, Área de Abogado General, Defensoría de los Derechos Universitarios, entre otras); así como coordinaciones que se encargan de los distintos colegios que ofrecen los programas de licenciatura y posgrado (UACM, 2018) (Figura 3.1).

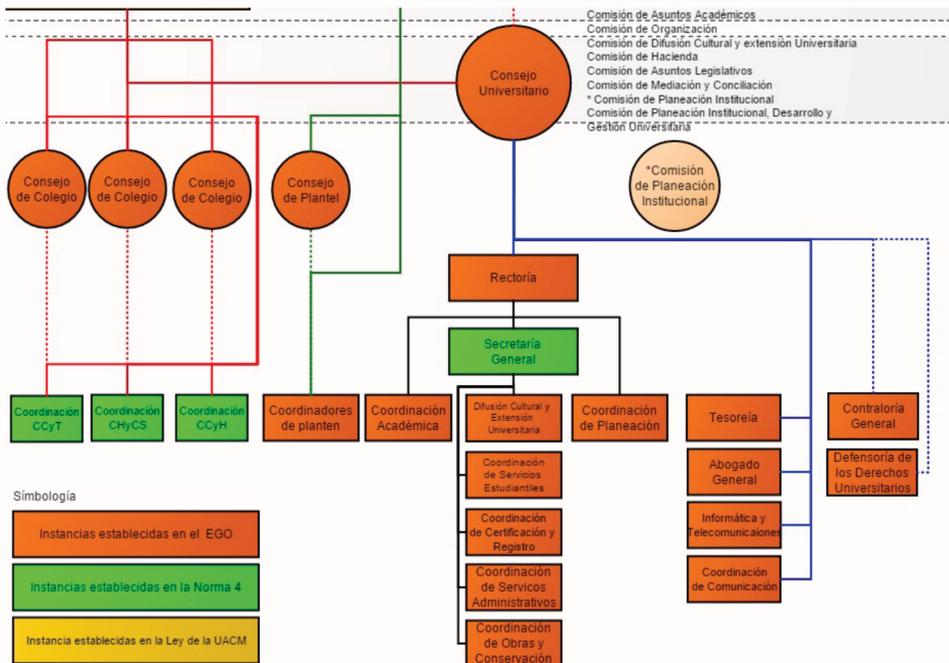


Figura 3.1. Organigrama de la UACM.

Fuente: [http://diagramo.com/organigramauacm\\_bskMle.html](http://diagramo.com/organigramauacm_bskMle.html)

La UACM cuenta con diversas sedes que se han establecido en zonas estratégicas de la Ciudad de México (aquellas más pobladas y con menor oferta universitaria pública), a fin de atender a los sectores más desfavorecidos pero sin excluir el acceso a quien lo desee. Estas se encuentran en las alcaldías de Iztapalapa (planteles Casa Libertad y San Lorenzo Tezonco), Gustavo A. Madero (plantel Cuauhtepc), Cuauhtémoc (plantel Centro Histórico) y Benito Juárez (plantel Del Valle). Además, cuenta con dos centros culturales (Casa Talavera y Centro Vladi) y atiende siete centros escolares del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México mediante el Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México (PESCER).

### **PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PESCER)**

Se trata de un programa innovador y pionero en México que ofrece educación universitaria presencial y diversas actividades de difusión cultural y extensión universitaria a la población privada de la libertad. Previo al inicio de este proyecto, la educación que se impartía en los centros escolares del Sistema Penitenciario del centro del país, bajo programas como el INEA y Preparatoria Abierta, abarcaba hasta el nivel medio superior y era impartida por los propios internos que contaban con una mayor preparación, quienes ejercían la función de asesores.

Esta situación representaba un área de oportunidad, a partir de la cual, en 2004 se elaboró un proyecto de colaboración entre la UACM y la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal que se cristalizó con este programa, el cual inició actividades en 2005 a través de los primeros centros penitenciarios que incorporaron: Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla y la Penitenciaría de la ahora Ciudad de México (Programa de Educación Superior para Centros de Reinserción Social de la Ciudad de México [PESCER], s/f).

De esta manera, mediante el Convenio de Colaboración Interinstitucional (2017), la UACM se compromete a través del PESCER a:

- a) Ofrecer a la población interna de los centros de reclusión una opción educativa del mismo nivel académico y bajo los mismos criterios que la que brinda en sus diversos planteles.

- b) Designar al personal que participará como instructor y expositor en conferencias, cursos, talleres, seminarios o similares.
- c) Proporcionar información respecto a las carreras, planes y programas de estudio, así como de su modelo educativo.
- d) Establecer los mecanismos para que los internos que obtengan su libertad puedan continuar sus estudios en alguno de los planteles de la UACM.
- e) Realizar todos los trámites administrativos que se requieran para la inscripción de los internos en los programas de educación superior.
- f) Llevar a cabo las acciones necesarias para desarrollar y fortalecer los programas educativos de nivel superior que se impartirán en los centros de reclusión. (p. 4)

## Misión

“Ejecutar programas de educación superior y diversas actividades de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión universitaria”<sup>3</sup> en siete centros de reclusión de la Ciudad de México mediante el modelo educativo de la UACM, a fin de ofrecer a la población interna una opción educativa del mismo nivel académico y bajo los mismos criterios que la que se brinda en los planteles de dicha institución. De esta manera, se hace valer el derecho a la educación y el lema “Nada humano me es ajeno”, dando a los internos la posibilidad de plantearse una nueva identidad como estudiantes, lo cual represente, a su vez, una mejor calidad de vida y mayores oportunidades laborales una vez lograda la libertad y, con ello, alejarse de la reincidencia delictiva.

## Visión

Consolidarse como un programa emblemático de la UACM y ser un referente de la enseñanza de educación superior en contextos de encierro, al ser el primero y único a nivel local, nacional e internacional que ofrece clases presenciales de educación superior, así como actividades de Difusión Cultural y Extensión Universitaria en centros de reclusión. A su vez, cuenta con mecanismos que garantizan que los estudiantes que han obtenido su libertad, continúen y concluyan su licenciatura en alguno de los planteles.

<sup>3</sup> <http://200.23.113.51/pdf/34169.pdf>

## Valores

- Compromiso
- Igualdad de oportunidades
- Equidad
- Cooperación
- Respeto
- Democracia
- Responsabilidad.

## Oferta educativa

De acuerdo al Convenio de Colaboración Interinstitucional (2017), el PESKER tiene presencia en siete centros de reclusión de la Ciudad de México:

1. Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla: Centro Escolar “Rosario Ibarra de Piedra”
2. Penitenciaría de la Ciudad de México: Centro Escolar “Dr. Pedro López”
3. Centro Femenil de Reinserción Social de Tepepan: Centro Escolar “Francisco I. Madero”
4. Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla: Centro Escolar “Valentín Campa Salazar”
5. Reclusorio Preventivo Varonil Oriente: Centro Escolar “Francisco I. Madero”
6. Reclusorio Preventivo Varonil Sur: Centro Escolar “José Vasconcelos”
7. Reclusorio Preventivo Varonil Norte: Centro Escolar “Santiago Ramírez”

En cuanto a las licenciaturas consideradas en oferta educativa del Programa se encuentran: Derecho, Ciencia Política y Administración Urbana, y Creación Literaria (PESKER, s/f). Cabe mencionar que, al encontrarse los estudiantes en una situación que apremia el estudio del Derecho, esta licenciatura es la de mayor demanda.

## Modelo educativo

Al igual que en los planteles externos de la UACM, los estudiantes del PESKER también cursan un semestre inicial del Programa de Integración (PI), seguido del Ciclo Básico, el cual se divide en tres semestres para las

carreras arriba señalada e incluye asignaturas como: Cultura Científica y Humanística, Estudios Sociales e Históricos, Lenguaje y Pensamiento, una lengua extranjera y cursos optativos que les permiten introducirse a la licenciatura de su interés. Finalmente, se cursa el Ciclo Superior, en el que se dan materias especializadas de la carrera elegida con una duración de siete semestres para la licenciatura en Derecho, seis para Creación Literaria y cinco en el caso de Ciencia Política y Administración Urbana (PESCER, s/f). Asimismo, se desarrollan los distintos ámbitos de aprendizaje, a fin de dar cumplimiento al modelo educativo de la UACM y enriquecer la formación de los estudiantes en el aula y a través de asesorías y tutorado (estas dos últimas a cargo del personal docente de tiempo completo).

### Principales acciones

- Programación y ejecución de cursos
- Designación de personal que participará como docente
- Gestoría semestral de trámites académico-administrativos ante diversas instancias internas y externas
- Atención al estudiante para la realización de Servicio Social
- Apoyo a los estudiantes en el trámite de titulación
- Apoyo a los estudiantes en el trámite de certificado de terminación de estudios
- Instrumentar, en colaboración con la Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, el programa de eventos artísticos y culturales para los centros donde opera el PESCER
- Publicación del periódico mural del PESCER La Musa del Estafeta.

### Mecanismo de ingreso

Acorde al proyecto educativo expuesto con anterioridad, el servicio de educación de nivel superior que ofrece la UACM en los centros penitenciarios incorporados es público y gratuito, además, no considera el promedio obtenido en el nivel medio superior ni el tipo de bachillerato cursado por sus aspirantes internos. Para ingresar no se aplica examen de admisión, por lo que se recurre al sorteo cuando el número de aspirantes rebasa la cantidad de matrículas ofertadas y los requisitos de ingreso consisten, únicamente, en la entrega de certificado de Bachillerato, acta de nacimiento y CURP.

## Recursos humanos y materiales

Los estudiantes son atendidos por profesores de tiempo completo que conforman la planta académica de la UACM, mismos que han demostrado su experiencia y currículum sólido acorde a su especialidad mediante un proceso de dictaminación. Asimismo, cada semestre se contratan profesores por un tiempo determinado para cubrir la oferta académica. Además de demostrar su experiencia y conocimientos académicos, es fundamental para el PESKER la disposición y empatía hacia la población privada de la libertad, por tanto, otro aspecto que se cuida es otorgar a los docentes una inducción al sistema penitenciario y al acompañamiento, con el fin de que tengan herramientas que les permitan manejarse con asertividad y acorde al reglamento de los centros penitenciarios, así como transitar sin dificultades en el ambiente en el que desarrollan su labor.

Por otra parte, el personal administrativo representa una pieza clave para el PESKER; por ello, se cuenta con una plantilla de nueve integrantes, con base en las disposiciones de diversas áreas administrativas de la UACM, quienes en su mayoría realizan funciones de enlace para la ejecución y gestión del programa; además, brindan atención prioritaria a los estudiantes en todos sus trámites académico-administrativos y coadyuvan con los docentes en las coordinaciones, academias y áreas de la Universidad.

Para la UACM ha sido fundamental contar con espacios dignos y equipados con materiales académicos al interior de los centros escolares del sistema penitenciario de la Ciudad de México, por lo cual, ha dotado de mobiliario escolar idéntico al que se cuenta en sus planteles externos, como es el equipo electrónico (de acuerdo a su presupuesto, tales como proyectores, grabadoras y computadoras), así como material bibliográfico (libros físicos y digitales a través de la CDteca, acorde al proyecto educativo y las licenciaturas que se imparten).

## Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Como parte del Convenio de Colaboración Interinstitucional y a fin de fortalecer el desarrollo profesional y personal de los estudiantes del PESKER, se han llevado a cabo actividades de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, para lo cual, desde el inicio, se estableció una vinculación con la coordinación de la Universidad encargada de las mismas

actividades. Al respecto, se llevan a los centros penitenciarios actividades tales como: cine club y cine debate, espectáculos independientes, conciertos, presentación de grupos musicales de diversos géneros (rumba jarocho, rock pop en español, blues, jazz), concierto de cámara, ensamble coral de la UACM, obras de teatro, presentación de grupos de danza Flamenca y folclórica, presentación del taller de teatro, impartición de talleres (artes plásticas, de género, sobre masculinidad, *collage*, de poesía, danza jazz, ensamble coral, círculo de lectura), seminarios, encuentros (encuentro artístico cultural encierro/libertad), cursos (uso, abuso y desuso de la lengua española, sexualidad, yoga), presentaciones de libros, conferencias, presentaciones de exposiciones fotográficas, organización de expo/venta de artesanía penitenciaria, promoción de convocatorias de concursos de poesía, entre otros.

Conviene resaltar que, a través de las actividades antes mencionadas, se extiende el beneficio proporcionado por la UACM a un porcentaje significativo de la población interna que no se encuentra inscrita en los planes de estudio de la Universidad. Con esto se confirma que es en la cárcel donde la mayoría de las personas privadas de su libertad ejercen por vez primera sus derechos culturales.

### Investigaciones

El PESKER cuenta con una investigación publicada bajo el nombre de *Sentidos, creencias, percepciones y expectativas de la formación universitaria de los estudiantes en situación de reclusión*, a cargo de la doctora Mónica Díaz Pontones y el doctor Luis Ariosto Mora Gutiérrez, quienes se encuentran trabajando en una segunda investigación denominada *Condiciones y retos que enfrenta el estudiante universitario externado*, la cual está pendiente de ser publicada. También se ha trabajado en la identificación de nuevas referencias bibliográficas sobre “Educación superior en contextos de reclusión” con el fin de fortalecer el estado de arte correspondiente.

### Publicaciones

Con el fin de promover las actividades e impactos educativos del PESKER en la comunidad universitaria y en la sociedad en general, así como para ampliar el conocimiento y reflexión sobre la vida cotidiana de las personas privadas de la libertad, se cuenta con un área dedicada a las publicaciones.

Con ella, además de visibilizar las actividades, se busca documentar los trabajos de poesía, literatura y experiencias en el desarrollo del programa, tanto de estudiantes como profesores y personal administrativo. Se ha trabajado en la realización de diferentes publicaciones que lograron concretar el periódico mural “La Musa del Estafeta”, órgano literario interpenitenciario. Asimismo, se cuenta con dos materiales de la Colección *Que la voz se haga viento*; el primer cuadernillo se titula *Contra el Encierro* y el segundo cuadernillo *Las indescriptibles*, mismos que están en proceso de revisión. Finalmente, se está trabajando en la colección *Palabras dignas y libres*, la cual está integrada por trabajos recepcionales de los titulados del PESKER para convertirlos en formato de libro.

### Servicios estudiantiles

Dentro de estos destaca la oferta de las campañas de salud: optometría, odontología, aplicación de prueba ELISA y talleres de adicciones. Otro punto de suma importancia es la posibilidad de concursar por becas de apoyo económico: para estudios de licenciatura, realización de Servicio Social, titulación e impresión de tesis. Otro beneficio que se ha tenido es la entrega de la revista *Letras universitarias* donde se publicaron escritos de los estudiantes del PESKER. Asimismo, con el apoyo de dicha Coordinación y de las áreas que producen y editan, se han entregado a los estudiantes calendarios escolares, carpetas de tutoría, agendas del estudiante en los años en que se publicaron las mismas, la colección *Galatea*, noticiarios, *Revista Cultural Urbana*, *Revista Palabrijes*, *Revista mano vuelta*, *Proyecto educativo (versión para estudiantes)*, Ley de Autonomía y varios libros de la Colección: Biblioteca del estudiante.

### PESKER como política pública distributiva

El programa es una política distributiva, en tanto que promueve la igualdad de oportunidades para las personas privadas de la libertad, incluidos los que se van a reinsertar en la sociedad. La educación como política pública promueve el crecimiento del Estado, sirve para frenar y nivelar las brechas de desigualdad social y económica de los individuos. De esta manera, la enseñanza constituye una pequeña fracción del gasto operativo y capital de la educación superior (Wright, 1997). La educación de las

personas adultas satisface la exigencia ciudadana del disfrute de la cultura popular o lo que se entienda por “alta cultura”. Incluso se le puede ver como un derecho de la clase trabajadora, a la que van a pertenecer los que tratarán de reinsertarse a la sociedad.

Por tanto, se piensa este proyecto como una educación para la ciudadanía, en el que la Universidad del siglo XXI sea bastión del concepto “la educación como práctica de la libertad”, ejercida en el seno de una ecología de conocimientos (Mendes, 2014).

### **PESCER en números**

Desde el inicio de actividades hasta el semestre 2023-I, se han otorgado 1171 matrículas, se han titulado 39 personas (7 mujeres y 32 hombres) y se han emitido 149 certificados de terminación de estudios (21 mujeres y 128 hombres), con la participación de 408 profesores. Actualmente, se atiende a un total de 223 estudiantes que cursan la licenciatura en Derecho.

### **Logros**

Se ha logrado cierta equidad en el acceso, permanencia, desempeño y resultados de la educación de los internos. Estas personas como miembros de un sector vulnerable no solo por su condición de internos de un centro penitenciario, sino por razones socioeconómicas, de género, etnia, etcétera, son las sobrevivientes de una historia de desigualdades. El programa facilita dicha equidad tanto por permitirles el acceso a la educación superior como por hacer posible el desarrollo del potencial humano a través de su trayectoria académica.

### **Continuación de los estudios de los estudiantes que obtienen su libertad**

Conviene hacer notar que cuando los estudiantes universitarios salen de los centros penitenciarios, el PESCER les otorga acompañamiento y orientación necesaria para su cambio de plantel o licenciatura, así como la adecuación al mismo. Incluso cuando algunos estudiantes han sido trasladados a otros centros penitenciarios de la Ciudad de México donde tiene presencia el PESCER, no ven afectados sus estudios superiores porque han

podido incorporarse a los grupos de la UACM del nuevo centro y, con ello, dar continuidad a su formación.

### Obstáculos

Algunos de los fenómenos a los que se enfrenta este programa son la deserción de los estudiantes, las limitaciones presupuestales para contar con más equipo de cómputo, ofertar nuevamente las licenciaturas en Ciencia Política y Administración Urbana y Creación Literaria, la falta de apoyo de mayor número de docentes de tiempo completo que puedan brindar acompañamiento y apoyo a la titulación, así como mayor número de personal administrativo. Además, durante la pandemia se hizo evidente la necesidad de contar con tecnologías de educación, a través del uso de Internet, toda vez que debido a las limitaciones que se presentaron, se vieron interrumpidas las clases presenciales.

### Expectativas a futuro

Además de fortalecer las licenciaturas que se imparten, se tiene la visión de poder ampliar la oferta académica de licenciaturas, diplomados (como opción a la titulación y actualización de conocimientos) y posgrados. Asimismo, se proyecta contar con la ampliación de los espacios educativos al interior de los centros penitenciarios de la Ciudad de México y a nivel nacional. Un tema pendiente es la implementación de educación a distancia, siendo necesaria la instalación de Internet y uso de dispositivos como tabletas para que se tenga acceso a antologías y libros digitales. También, se contempla fomentar y concretar las publicaciones que den cuenta del trabajo de docentes, estudiantes y administrativos, en géneros literarios e investigaciones.

### CONCLUSIÓN

Como pudo apreciarse, el PESKER surgió a partir de un acuerdo de cooperación entre dos instituciones que tienen distintos objetivos: por un lado, la UACM busca proporcionar educación superior para quien desee ejercer su derecho, mientras que el objetivo de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario se centra en la reinserción a la sociedad de personas que cometieron

algún delito. Así, la UACM, a través del PESKER, ha incorporado un proyecto de estudios formativos de nivel superior presencial y gratuito. Las clases presenciales permiten que los internos (actualmente señalados como persona privada de la libertad) establezcan contacto con docentes, tutores, alumnos de otros planteles de la Universidad, así como con personal de investigación y administrativo, principalmente, lo cual contribuye a romper el ambiente complejo que se vive dentro de las instituciones carcelarias (Díaz Pontones y Mora Gutiérrez, 2009).

Por otra parte, se puede afirmar que a 18 años del inicio de las actividades educativas universitarias en los centros penitenciarios de la Ciudad de México, el esfuerzo que ha significado la puesta en marcha y sostenimiento del PESKER ha valido la pena y ha dado frutos no solo al propiciar espacios de libertad y permitir que muchas personas privadas de libertad ejerzan su derecho a la educación superior, sino por la oportunidad de brindarles herramientas que les permitan transitar de su vida en internamiento a su vida en libertad con otra perspectiva, con verdaderas herramientas y habilidades para la vida, las cuales solo la educación y el compromiso pueden otorgar. Este proyecto debe ser visto y replicado como un mecanismo de prevención de violencia y de verdadera reinserción social. La importancia de la educación es la preparación de los individuos para un mejor futuro; por tanto, la educación formal e informal es la vía para dotar de valores, principios, habilidades, aptitudes y actitudes ante la vida. Esto es lo más importante para la población penitenciaria y su reinserción social.

## REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917). *Diario Oficial de la Federación*, última reforma publicada DOF 08-05-2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la UACM y la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México. (13 de diciembre de 2017). UACM. [https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/12/Convenio\\_colaboraci%C3%B3n\\_interinstitucional.pdf](https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/12/Convenio_colaboraci%C3%B3n_interinstitucional.pdf)
- De Maeyer, M. (2008). *La educación para todos en el ámbito penitenciario* [Texto preparatorio para los encuentros regionales y los seminarios temáticos en apoyo a la Conferencia Internacional sobre educación en prisiones]. UNESCO.
- Díaz Pontones, M. y Mora Gutiérrez, L. A. (2009). *Significados, creencias, percepciones y expectativas de la formación universitaria de los estudiantes en situación de reclusión*. UACM.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). *Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatal 2022*. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspef/2022/>
- Larrea Alvarez, R. M. (2014). De las políticas penitenciarias invisibilizadas a un nuevo modelo de educación en el sistema carcelario. *Revista Fides et Ratio*, 8, 45-58. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v8n8/v8n8\\_a04.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rfer/v8n8/v8n8_a04.pdf)
- Lozano Cortés, R. L., Cabrera Castellanos, L. F. y Lozano Cortés, M. (2018). Causas sociales y económicas de los delitos en México. *Boletín Criminológico*, 2(176), 1-11. <http://www.boletincriminologico.uma.es/boletines/176.pdf>
- Mendes, J. M. (2014). "Equality, Democratic Citizenship and Solidarity. Is There a Role for Higher Education in the Framing of an Alternative Paradigm?". In: A. Teodoro, & M. Guilherme, *European and Latin American Higher Education Between Mirrors* (pp. 23-39). Sense Publishers.
- Programa de Educación Superior para Centros de Readaptación Social de la Ciudad de México (PESCER). (s/f). *Antecedentes*. <https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/pescer/es-es/antecedentes.aspx>
- Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México (2023). *Centros de Reclusión*. <https://penitenciario.cdmx.gob.mx/centros-de-reclusion>
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) (2011). *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*. UACM. [https://www.uacm.edu.mx/Portals/0/ley\\_uacm092011.pdf](https://www.uacm.edu.mx/Portals/0/ley_uacm092011.pdf)
- Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) (2018). *Proyecto Educativo de la UACM. Versión para estudiantes*. UACM. <https://programadeintegracion.uacm.edu.mx/assets/documentos/PROYECTO%20EDUCATIVO2018.pdf>
- Wright, D. S. (1997). *Para entender las relaciones intergubernamentales*. UCOL.

## **EJE II**

---

### **Sexualidad y bienestar emocional de la población privada de la libertad**



# 4

## Conducta sexual de riesgo en hombres privados de la libertad<sup>1</sup>

Ricardo Sánchez Medina<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

**E**l virus de inmunodeficiencia humana (VIH) sigue siendo uno de los mayores problemas para la salud pública mundial, el cual ha cobrado cerca de 40 millones de vidas. Uno de los principales problemas con este virus es que pueden pasar años sin presentar síntomas, pero cuando se manifiestan puede causar graves daños a la salud e incluso, la muerte. Otro factor que representa un riesgo es el desconocimiento de algunas personas de su estado serológico<sup>3</sup>, de manera que pueden continuar teniendo conductas de riesgo, las cuales impactan directamente en la calidad de vida y contribuyen con nuevas infecciones al no tener los cuidados necesarios (Lamotte, 2014; Łukaszek, 2019).

De acuerdo con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA, 2021), se estima que, a nivel mundial, existen más de 37 millones de personas infectadas con este virus, de las cuales los hombres son quienes se infectan en mayor medida; asimismo, de este

---

<sup>1</sup> Investigación realizada gracias al Programa UNAM-DGAPA-PAPIIT IA304317.

<sup>2</sup> ricardo.sanchez@iztacala.unam.mx

<sup>3</sup> Es decir, que no saben si cuentan o no con anticuerpos detectables contra un antígeno específico, en este caso de VIH (Clinical Info y HIVinfo, 2021).

sector de la población, aquellos privados de la libertad son quienes tienen mayores probabilidades de infectarse, debido a las condiciones del mismo entorno (Calonje y Córdoba, 2018).

Si bien se busca que las personas con una vida sexual activa usen condón en sus relaciones sexuales, se ha observado que su uso no es consistente; es decir, no lo usan en todas y cada una de sus relaciones sexuales (Blue *et al.*, 2019; Sánchez *et al.*, 2018). Ante esta situación, resulta necesario crear programas de intervención orientados a promover conductas sexuales seguras para reducir el número de infecciones por VIH (Martínez *et al.* 2017; Sánchez *et al.*, 2016; Sánchez, *et al.*, 2021). De igual manera, se requiere generar diagnósticos que permitan identificar lo que las personas hacen para que, en función de ello, se realicen intervenciones eficaces que atiendan las necesidades del contexto y de las personas (Fisher, 2008; Sánchez y Rosales, 2017).

En el caso particular de las personas privadas de la libertad, se ha encontrado que las investigaciones se centran en personas que ya viven con el virus y en cómo generar estrategias de adherencia al tratamiento (Miller *et al.*, 2019; Morandim *et al.*, 2019). Sin embargo, también es necesario evaluar a la población que aún no lo contrae para atender a este gran sector de la población que, si bien ya tiene conductas de riesgo, aún pueden modificar sus hábitos para reducir nuevas infecciones.

Por ejemplo, Brinkley-Rubinstein *et al.* (2020) encontraron que, de un total de 417 hombres evaluados, 20% se ha inyectado drogas, 4% ha tenido relaciones sexuales sin usar condón y solo 61% se había realizado una prueba de detección de VIH. Por otro lado, en la evaluación realizada por Golin *et al.* (2018), se encontró que, de 826 hombres evaluados, alrededor de 88% tenían conductas de riesgo para adquirir VIH; algunas de esas conductas se traducen en un alto porcentaje de relaciones sexuales sin protección, intercambio sexual a cambio de bienes o usar drogas inyectables.

Otras investigaciones reportan que el uso del condón antes y durante el encarcelamiento es similar; entre 64% y 66%, respectivamente, de hombres no lo usa en sus relaciones sexuales. Respecto a las prácticas sexuales anales, se observa que su uso ronda entre 11% y 15%, antes y durante el encarcelamiento, lo cual muestra que la mayoría no lo usa en estas prácticas sexuales (Bourey *et al.*, 2018). También se ha evaluado la relación entre el consumo de drogas inyectables y el uso del condón en relaciones

sexuales y cómo se puede contribuir a que las personas privadas de la libertad reduzcan el consumo de drogas y promover conductas sexuales más seguras (Blue *et al.*, 2019).

Por su parte, Sousa *et al.* (2017) encontraron que, si bien un alto porcentaje reportó usar condón, la mayoría reporta que no lo usa porque no le gusta o porque no tiene a su disposición; la muestra evaluada también reportó que, en su mayoría, tiene relaciones sexuales después de haber consumido drogas ilícitas o haber ingerido alcohol.

Como se ha observado hasta el momento con las investigaciones reportadas, las personas privadas de la libertad muestran conductas de riesgo que los hace susceptibles de adquirir una infección por VIH, por ello, se vuelve indispensable evaluar su conducta sexual antes y durante su encarcelamiento, así como poner atención respecto al consumo de alcohol y drogas como factores claves que hacen más probable el no usar condón en relaciones sexuales para, de esta manera, conocer la mejor manera de intervenir. También se requiere poner atención en sus edades, ya que se ha encontrado que, entre más jóvenes tengan conductas de riesgo, será más probable que estas se mantengan o se incrementen a lo largo de su vida (Cueto & Leon, 2016; López *et al.*, 2016).

Con base en lo anterior, el objetivo que persigue el presente capítulo es evaluar la conducta sexual de los hombres privados de la libertad, a través de la comparación de tres grupos de edad (adolescentes, jóvenes y adultos), de tal forma que se cuente con indicadores, los cuales permitan el diseño de programas de intervención en función de su edad.

## MÉTODO

### Participantes

Se trabajó con 810 hombres privados de la libertad, pertenecientes tanto a comunidades de diagnóstico y tratamiento para adolescentes (44%) como al Centro Varonil de Reinserción Social (Cevareso) de Santa Martha Acatitla (56%). Se invitó a los usuarios a participar a través de un muestreo intencionado (Kerlinger y Lee, 2002). Como criterio de inclusión se trabajó con hombres solteros, que no vivieran en pareja antes de su encierro, primodelincuentes y con índice criminal bajo y medio; por su parte, como

criterio de exclusión se consideró a la población sentenciada y ejecutoriada, así como a personas con trastornos mentales.

La muestra se dividió en tres grupos de edad, en los que se utilizó como criterio la distribución asignada por los cuartiles de la edad, por lo que el primer grupo quedó conformado por adolescentes (36.5%) con una edad promedio de 16.14 años (SD = .978); el segundo grupo por jóvenes (37%) con una edad promedio de 22.87 años (SD = 2.58); y el tercer grupo por adultos (26.4%) de 29.29 años en promedio (SD = 2.87). En el cuadro 4.1 se muestran las características sociodemográficas de los grupos.

Cuadro 4.1. Características sociodemográficas de los hombres privados de la libertad

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		Prueba estadística
	n	%	n	%	n	%	
<b>Nivel de estudios</b>							$\chi^2 = 57.224, p < .001$
Ninguno	12	4.1	11	3.7	8	3.9	
Primaria	109	37.1	60	20.4	34	16.6	
Secundaria	151	51.4	181	61.6	127	62.0	
Preparatoria	21	7.1	42	14.3	27	13.2	
Universidad	1	0.3	0	0	9	4.4	
<b>Orientación sexual</b>							$\chi^2 = 23.910, p < .001$
Homosexual	2	0.7	3	1.0	6	3.0	
Bisexual	1	0.3	8	2.7	7	3.4	
Heterosexual	282	95.9	281	95.9	190	93.6	
No sabe	9	3.1	1	0.3	0	0	
<b>Ingresos familiares</b>							$\chi^2 = 32.349, p < .001$
Menos de \$2000	55	18.8	66	22.4	69	34.7	
De \$2001 a \$3999	53	18.1	48	16.3	26	13.1	
De \$4000 a \$5999	30	10.2	34	11.6	28	14.1	
De \$6000 a \$9999	15	5.1	23	7.8	16	8.0	
Más de \$10,000	11	3.8	19	6.5	10	5.0	
No sabe	129	44.0	104	35.4	50	25.1	

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		Prueba estadística
<b>Delito cometido</b>							$\chi^2 = 41.914, p < .001$
Robo	234	79.3	229	77.6	172	83.5	
Extorsión	0	0	8	2.7	2	1.0	
Lesiones	10	3.4	3	1.0	1	0.5	
Violación	4	1.4	3	1.0	8	3.9	
Homicidio	18	6.1	23	7.8	7	3.4	
Privación ilegal de la libertad	17	5.8	8	2.7	1	0.5	
Delincuencia organizada	3	1.0	3	1.0	1	0.5	
Otras causas	9	3.1	18	6.1	14	6.8	

En cuanto al patrón de comportamiento sexual, y con base en la Encuesta Estudiantil de Salud Sexual de Robles y Díaz-Loving (2011), se retomaron los reactivos correspondientes a la conducta sexual:

1. ¿Has tenido alguna vez relaciones sexuales con penetración (vaginal o anal)? (sí/no).
2. Edad del debut sexual (años).
3. Tu primera relación sexual la tuviste con: (novio/a, amigo/a, familiar, una persona desconocida, trabajador/a sexual, otra).
4. Planeación de la primera relación sexual (sí /no).
5. ¿En qué lugar tuviste tu primera relación sexual? (hotel, casa de novio/a, en un auto, en mi casa, en casa de un amigo/a, en un antro/ bar/disco, otro).
6. En tu primera relación sexual ¿utilizaste condón? (sí /no).
7. Método que utilizaste en tu primera relación sexual (ninguno, condón masculino, condón femenino, pastillas anticonceptivas, pastillas del día siguiente/emergencia, otros).
8. Número de personas con las que has tenido relaciones sexuales (número).
9. Las relaciones sexuales que has tenido han sido (vaginales, anales, orales).
10. ¿Alguna vez te has hecho la prueba para detectar el VIH? (sí /no).

11. ¿Alguna vez has tenido alguna Infección de Transmisión Sexual? (sí/no).
12. ¿Alguna vez tu pareja o tú han tenido un embarazo no planeado por tener relaciones sexuales? (sí/no/no sé).
13. ¿Alguna vez tu pareja o tú han tenido un aborto por tener relaciones sexuales? (sí/no/no sé).
14. Número de relaciones sexuales en los últimos tres meses (número).
15. Número de veces que usó condón en los últimos tres meses (número).
16. ¿Usaste condón en tu última relación sexual? (sí/no).
17. Frecuencia de relaciones sexuales (formato tipo likert en tres prácticas: vaginales, anales y orales).
18. Frecuencia de uso de condón (formato tipo likert en tres prácticas: vaginales, anales y orales).

Adicionalmente, se diseñaron preguntas de la conducta sexual, no contempladas en la encuesta estudiantil y centradas, en mayor parte, en lo que realizan dentro de la institución:

1. ¿Con qué frecuencia has tenido relaciones sexuales con alguien de tu mismo sexo (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)?
2. ¿Con qué frecuencia has tenido relaciones sexuales dentro de las instalaciones (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)?
3. Tengo relaciones sexuales dentro de las instalaciones porque son (una necesidad, por placer, por obligación, por pago o trueque).
4. El tener relaciones sexuales dentro de las instalaciones me parece (muy placentero, me da igual, nada placentero).
5. Con qué frecuencia acudes a solicitar condones dentro de las instalaciones (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).

Por último, de la Encuesta Estudiantil de Salud Sexual de Robles y Díaz-Loving (2011), se retomaron los reactivos siguientes correspondientes a la conducta sexual y consumo de alcohol y drogas:

1. ¿Con qué frecuencia consumiste bebidas alcohólicas en los últimos seis meses (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre)?
2. Mantengo relaciones sexuales habiendo consumido bebidas alcohólicas (sí/no).
3. Uso de condón habiendo consumido bebidas alcohólicas (sí/no).

4. Frecuencia de relaciones sexuales, habiendo consumido algún tipo de bebida alcohólica (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).
5. Frecuencia de uso de condón, habiendo consumido algún tipo de bebida alcohólica (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).
6. Relaciones sexuales habiendo consumido drogas (sí/no).
7. Uso de condón habiendo consumido drogas (sí/no).
8. Frecuencia de relaciones sexuales, habiendo consumido droga (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).
9. Frecuencia de uso de condón, habiendo consumido droga (nunca, casi nunca, a veces, casi siempre, siempre).

### Procedimiento

La recolección de datos se realizó en dos momentos, en un primer momento, en las comunidades de diagnóstico y tratamiento para adolescentes, se realizó una reunión con los padres para notificarles el propósito de la investigación y solicitar su consentimiento informado; de esta manera, solo se invitó a los adolescentes cuyos padres aceptaron y que ellos estaban de acuerdo con participar y se les entregó un cuadernillo. En el caso de los adultos en el Cevareso, se invitó directamente a los hombres a participar y a quienes aceptaban se les entregaba el cuadernillo. En ambos casos, la aplicación se realizó de manera grupal en un aula proporcionada por la institución.

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

Para el análisis de resultados se utilizó el paquete estadístico SPSS, versión 26. Se realizó un análisis descriptivo utilizando medidas de tendencia central y de dispersión, así como los porcentajes obtenidos en cada una de las variables. Asimismo, se realizaron análisis de comparación entre grupos utilizando la prueba ANOVA y la ji cuadrada ( $\chi^2$ ), así como el análisis de relación utilizando la  $r$  de Pearson.

### RESULTADOS

Los resultados se dividen en cuatro secciones: en la primera, se reportan los datos centrados en lo que los hombres han hecho desde su primera relación

sexual hasta la última; en la segunda, se muestran los datos sobre su conducta sexual bajo los efectos del alcohol y drogas; la tercera sección corresponde a la conducta sexual dentro de las instalaciones en las que están, ya sea esperando a que se resuelva su situación jurídica o cumpliendo con su sentencia; por último, se hace un análisis de relación entre algunos comportamientos de su conducta sexual y la consistencia en el uso del condón.

### Patrón de conducta sexual

El cuadro 4.2 muestra la conducta sexual de los participantes, considerando aquellas variables que se encuentran en un nivel nominal; para ello, se utilizó la prueba de ji cuadrada ( $\chi^2$ ). También se aprecian diferencias significativas entre los grupos de adolescentes, jóvenes y adultos, en todas las variables centradas en lo referente a la conducta en su primera relación sexual y posteriores, excepto en el reporte de si han tenido la presencia de ITS alguna vez en su vida. Estos datos muestran que, generalmente, los adolescentes tienen su primera relación con su pareja sentimental, mientras que los hombres jóvenes y adultos, además de tener relaciones con su pareja, también lo hacen con algún amigo o amiga y, en otros casos, incluso con alguna persona desconocida. Además, la mayoría de los adolescentes menciona que su primer encuentro sexual fue en su casa o en la de su pareja, mientras que para los jóvenes y adultos fue en lugares más diversos.

Otro aspecto a resaltar es que, conforme avanza la edad del grupo, dejan de planear y usar condón en su primer encuentro sexual; asimismo, los hombres adultos tienen mayor diversidad de prácticas sexuales en comparación con los adolescentes. Respecto a los diferentes métodos del uso del condón en su primera relación sexual no se encontraron diferencias significativas e, incluso, el porcentaje fue menor de aquellos que mencionaron algunos métodos; por ejemplo, del total de la muestra, solo 10 mencionaron haber usado condón femenino, 40 pastillas anticonceptivas y 57 pastillas de emergencia.

Respecto a la realización de pruebas de detección, en este mismo cuadro se observa que la edad influye sobre el conocimiento de su estado serológico, por lo que, entre más grandes, es más probable que se hayan realizado la prueba de detección de VIH. Por otro lado, tanto en la presencia de algún embarazo no planeado, como de algún aborto por parte de su

pareja, el grupo de edad parece tener un impacto, ya que, entre mayor es la edad, es más común el reporte de haber tenido alguna de estas situaciones en su vida. También se observa que el uso del condón, en la última relación sexual, es menor en el grupo de adultos, seguido por el de jóvenes.

Cuadro 4.2. Conducta sexual de los hombres privados de la libertad (variables nominales)

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		$\chi^2$
	n	% del total	n	% del total	n	% del total	
<b>Persona con la que tuvieron primera relación sexual</b>							48.001*
Novio(a)	205	70.4	168	56.9	116	56.3	
Amigo(a)	71	24.4	67	22.7	36	17.5	
Familiar	2	0.7	8	2.7	6	2.9	
Persona desconocida	8	2.7	39	13.2	32	15.5	
Trabajador(a) sexual	4	1.4	9	3.1	10	4.9	
Otra	1	0.3	4	1.4	6	2.9	
<b>Lugar de la primera relación sexual</b>							27.62**
Hotel	33	11.5	40	13.5	32	15.7	
Casa de mi novio(a)	76	26.4	55	18.5	38	18.6	
En un auto	13	4.5	13	4.4	11	5.4	
En mi casa	98	34.0	116	39.1	78	38.2	
En casa de un amigo(a)	58	20.1	41	13.8	24	11.8	
En un antro/bar/disco	0	0.0	6	2.0	3	1.5	
Lugares públicos (parque, escuela, estacionamiento)	10	3.5	26	8.8	18	8.8	

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		$\chi^2$
<b>Planeación de la primera relación sexual</b>							13.160*
Sí	125	43.4	95	32.6	57	28.5	
No	163	56.6	196	67.4	143	71.5	
<b>Uso de condón en primera relación sexual</b>							28.94*
Sí	151	52.1	95	32.2	69	33.3	
No	139	47.9	200	67.8	138	66.7	
<b>Tipo de prácticas sexuales</b>							42.22*
Vaginales	112	39.0	60	20.3	43	21.0	
Anales	1	0.3	3	1.0	4	2.0	
Orales	0	0.0	0	0.0	0	0.0	
Vaginales y anales	29	28.2	28	9.5	19	9.3	
Vaginales y orales	41	32.3	56	18.9	30	14.6	
Anales y orales	0	0.0	4	1.4	2	1.0	
Vaginales, anales y orales	104	36.2	145	49.0	107	52.2	
<b>Prueba de detección de VIH</b>							311.79*
Sí	39	13.8	218	73.9	174	84.9	
No	244	86.2	77	26.1	31	15.1	
<b>Ha tenido ITS</b>							6.27
Sí	7	2.4	14	4.7	11	5.3	
No	244	85.3	257	86.8	182	87.1	
No sé	35	12.2	25	8.4	16	7.7	
<b>Su pareja ha tenido un embarazo no planeado</b>							40.68*
Sí	41	14.3	95	31.9	80	38.3	
No	207	72.4	169	56.7	105	50.2	
No sé	38	13.3	34	11.4	24	11.5	
<b>Su pareja ha tenido un aborto</b>							35.50*
Sí	26	9.1	50	16.8	52	25.0	
No	247	86.1	212	71.4	135	64.9	
No sé	14	4.9	35	11.8	21	10.1	
<b>Uso de condón en última relación sexual</b>							311.79*
Sí	134	46.7	103	34.8	75	37.1	
No	153	53.3	193	65.2	127	62.9	
* $p < .001$							
** $p < .01$							

Asimismo, en el cuadro 4.3 también se observa la conducta sexual desde su primera relación sexual y subsecuentes, pero, en este caso, se utilizó la prueba ANOVA para comparar los resultados obtenidos entre los grupos; adicionalmente, en aquellas variables que se presentan diferencias significativas se realiza un análisis *post hoc* para identificar entre qué grupos se presentaron las diferencias.

Los resultados arrojan que, en la edad del debut sexual, en lo que se refiere a la frecuencia de relaciones anales y de uso de condón en prácticas vaginales, anales y orales, no hay diferencias significativas entre los grupos. Por otra parte, en lo que concierne al número de parejas sexuales, se observa, que por grupo de edad, el promedio de parejas sexuales y la frecuencia de relaciones sexuales con alguien de su mismo sexo es diferente, ya que es mayor en adultos, seguido de jóvenes y, por último, de adolescentes. Respecto a la frecuencia de relaciones vaginales, se observa que es más frecuente en adolescentes, comparado con adultos, pero en cuanto a relaciones orales es mayor en el grupo de jóvenes. Por último, sobre la consistencia en el uso del condón, se observa que los adolescentes lo usan más en sus relaciones sexuales, seguido de los jóvenes, y quienes menos lo usan son los adultos.

Cuadro 4.3. Conducta sexual de los hombres privados de la libertad (variables continuas)

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		ANOVA
	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	
Debut sexual	13.77	1.71	13.81	2.10	13.64	3.10	0.785
Número de parejas sexuales	6.85	5.99	22.62	77.27	38.69	45.5	5.446*
Frecuencia de relaciones sexuales con alguien del mismo sexo	1.29	.837	1.27	0.79	1.47	1.04	3.520**
Frecuencia de relaciones vaginales	3.59	1.44	3.55	1.53	3.07	1.62	8.068***
Frecuencia de relaciones anales	2.09	1.35	2.29	1.40	2.13	1.35	.221

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		ANOVA
Frecuencia de relaciones orales	2.65	1.55	3.19	1.56	2.92	1.58	8.025***
Frecuencia de uso de condón en relaciones vaginales	3.03	1.60	2.81	1.70	1.00	--	1.176
Frecuencia de uso de condón en relaciones anales	2.23	1.52	2.10	1.51	1.00	--	0.464
Frecuencia de uso de condón en relaciones orales	1.94	1.42	1.98	1.36	1.00	--	0.240
Consistencia en el uso del condón	0.57	0.40	0.45	0.41	0.36	0.39	13.579***
<p>*<math>p &lt; .005</math>  **<math>p &lt; .05</math>  ***<math>p &lt; .001</math></p>							

### Conducta sexual bajo los efectos de alcohol y drogas

Con respecto a este tipo de conducta, el cuadro 4.4 presenta la comparación por grupos de edad y el análisis mediante  $\chi^2$ . Se observa que los jóvenes son quienes más han reportado haber tenido relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol y drogas, en comparación con adolescentes y adultos. En relación con el uso del condón, se encontró que los jóvenes son quienes más lo usan bajo los efectos del alcohol, pero son los adultos quienes más lo usan bajo la influencia de las drogas.

Respecto a la frecuencia de relaciones sexuales y uso de condón bajo los efectos de alcohol y drogas, el cuadro 4.5 muestra diferencias significativas entre los grupos. Se aprecia mayor frecuencia de relaciones sexuales bajo los efectos de alcohol y drogas en adolescentes, seguido de jóvenes y, por último, de adultos. Sin embargo, sobre la frecuencia de uso de condón, bajo los efectos de alcohol, es mayor su uso en jóvenes y adolescentes, en comparación a los adultos; y sobre la frecuencia del uso del condón bajo los efectos de drogas es mayor su uso en jóvenes, seguido de adolescentes y, por último, de adultos.

Cuadro 4.4. Conducta sexual bajo los efectos de alcohol y drogas en hombres privados de la libertad (variables nominales)

	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		$\chi^2$
	n	% del total	n	% del total	n	% del total	
<b>Relaciones sexuales habiendo consumido alcohol</b>							7.36*
Sí	138	64.8	215	75.2	138	66.7	
No	75	35.2	71	24.8	69	33.3	
<b>Uso de condón habiendo consumido alcohol</b>							21.90**
Sí	99	46.9	98	33.8	72	35.0	
No	112	53.1	192	66.2	134	65.0	
<b>Relaciones sexuales habiendo consumido drogas</b>							5.65*
Sí	70	46.1	171	60.2	101	49.5	
No	82	53.9	113	39.8	103	50.5.3	
<b>Uso de condón habiendo consumido drogas</b>							11.40**
Sí	56	36.4	134	47.2	104	50.2	
No	98	63.6	150	52.8	103	49.8	

\* $p < .05$   
\*\* $p < .001$

Cuadro 4.5. Conducta sexual bajo los efectos de alcohol y drogas en hombres privados de la libertad (variables continuas)

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		ANOVA
	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	
Frecuencia de relaciones sexuales habiendo consumido alcohol	2.17	1.153	2.14	1.21	1.84	1.13	5.363*
Frecuencia de uso de condón habiendo consumido alcohol	2.14	1.331	1.86	1.13	1.76	1.12	5.866*

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		ANOVA
Frecuencia de relaciones sexuales habiendo consumido drogas	2.04	1.202	2.06	1.21	1.69	1.08	6.562*
Frecuencia de uso de condón habiendo consumido drogas	1.77	1.125	1.87	1.20	1.59	1.03	3.777**
* $p < .005$ ** $p < .05$							

### Conducta sexual durante el encierro

En el cuadro 4.6 se presenta la conducta sexual que los hombres reportan dentro de las instalaciones mientras se resuelve su situación jurídica o mientras cumplen con su condena. Ante esto, se observa que, en el caso de los adolescentes, no hay reporte de estas actividades debido a que se considera que ellos no tienen una vida sexual activa al no haber visitas conyugales, lo cual dista de los resultados obtenidos. *Grosso modo* se observa que no hay diferencias entre los grupos de jóvenes y adultos respecto al por qué tienen relaciones sexuales, debido a que cerca de la mitad lo considera por necesidad o por placer, mientras que un 4.7% de jóvenes y un 2.9% de adultos lo considera una obligación; mientras que 6.4% de jóvenes y 4.9% de adultos por pago o trueque.

Respecto a la frecuencia con la que acuden a solicitar condones, no se presentan datos de los adolescentes debido a que este servicio no lo tienen. En cambio, en jóvenes y adultos, pese a que sí lo tienen, no se aprecian diferencias entre los grupos y su frecuencia es baja (Cuadro 4.7). Respecto a la frecuencia de relaciones sexuales, se observa que es mayor el porcentaje en adultos, seguido de jóvenes, y un mínimo porcentaje de adolescentes que lo han reportado.

Cuadro 4.6. Conducta sexual dentro de las instalaciones en hombres privados de la libertad (variables nominales)

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		$\chi^2$
	n	% del total	n	% del total	n	% del total	
<b>Relaciones sexuales por necesidad</b>							0.815
Sí	--	--	114	48.9	91	44.6	
No	--	--	119	51.1	113	55.4	
<b>Relaciones sexuales por placer</b>							0.359
Sí	--	--	126	53.8	104	51.0	
No	--	--	108	46.2	100	49.0	
<b>Relaciones sexuales por obligación</b>							0.905
Sí	--	--	11	4.7	6	2.9	
No	--	--	223	95.3	198	97.1	
<b>Relaciones sexuales por pago o trueque</b>							0.461
Sí	--	--	15	6.4	10	4.9	
No	--	--	219	93.6	194	95.1	
<b>Relaciones sexuales dentro de las instalaciones</b>							3.023
Muy placentero	--	--	67	29.8	49	25.7	
Me da igual	--	--	101	44.9	79	41.4	
Nada placentero	--	--	57	25.3	63	33.0	

Cuadro 4.7. Conducta sexual dentro de las instalaciones en hombres privados de la libertad (variables continuas)

Característica	Grupo de adolescentes (n = 296)		Grupo de jóvenes (n = 300)		Grupo de adultos (n = 214)		ANOVA
	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	$\bar{x}$	DE	
Frecuencia con la que acuden a solicitar condones	--	--	1.65	0.94	1.63	0.97	0.049
Frecuencia con la que tienen relaciones dentro de las instalaciones	1.09	0.43	1.69	0.95	1.86	1.02	62.52*

\* $p < .001$

## Relación de la conducta sexual con la consistencia en el uso del condón

Por último, se analizó la relación entre la consistencia en el uso del condón en relaciones sexuales y la conducta sexual; el cuadro 4.8 presenta su relación en toda la muestra, así como por grupo. Se aprecia una relación significativa y negativa en la frecuencia de relaciones sexuales vaginales, anales y orales, de relaciones sexuales dentro de las instalaciones y de relaciones sexuales bajo efectos de alcohol y drogas; por otro lado, hay una relación positiva en la frecuencia con la que acuden a solicitar condones. Estos datos coinciden con la muestra de adolescentes, excepto con la frecuencia con la que acuden a solicitar condones que, como ya se mencionó, no cuentan con este servicio y, además, se encontró una relación negativa con el número de parejas sexuales. En el caso de los jóvenes, se encontró una relación negativa en la frecuencia de relaciones sexuales orales y una relación positiva en la frecuencia con la que acuden a solicitar condones. Por último, en el caso de adultos, únicamente hubo una relación positiva en la frecuencia con la que acuden a solicitar condones.

Cuadro 4.8. Relación de la conducta sexual con la consistencia en el uso del condón

	Toda la muestra (n = 810)	Grupo de adolescentes (n = 296)	Grupo de jóvenes (n = 300)	Grupo de adultos (n = 214)
Debut sexual	-.013	-.023	.006	.021
Número de parejas sexuales	.025	-.157*	.014	.127
Frecuencia de relaciones sexuales con alguien del mismo sexo	-.003	-.050	.073	.025
Frecuencia de relaciones vaginales	-.100*	-.189**	-.092	-.031
Frecuencia de relaciones anales	-.107**	-.152*	-.033	-.117
Frecuencia de relaciones orales	-.192**	-.242**	-.149*	-.056

	Toda la muestra (n = 810)	Grupo de adolescentes (n = 296)	Grupo de jóvenes (n = 300)	Grupo de adultos (n = 214)
Frecuencia con la que tienen relaciones dentro de las instalaciones	-.150**	-.081	-.117	-.049
Frecuencia con la que acuden a solicitar condones	.300**	--	.283**	.318**
Frecuencia de relaciones sexuales habiendo consumido alcohol	-.063	-.176*	.022	-.113
Frecuencia de relaciones sexuales habiendo consumido drogas	-.011	-.058	.037	-.119
* $p < .05$ ** $p < .01$				

## DISCUSIÓN

El objetivo de la presente investigación fue evaluar, en una muestra de hombres privados de la libertad, el patrón de comportamiento sexual para identificar las conductas de riesgo que propician la infección por VIH, a través de comparar lo que hacen tres grupos de hombres en función de la edad (adolescentes, jóvenes y adultos), ya que, de acuerdo con Valera *et al.* (2017) respecto a la prevención del VIH en prisiones, se requiere poner atención a las conductas de riesgo y el género como temas clave para mejorar las intervenciones.

Si bien no es posible cambiar su conducta sexual pasada, estos indicadores evidencian que puede ser útil para trabajar con personas que aún no están dentro de la prisión o que aún no tienen VIH (Sánchez *et al.*, 2018; Valenzuela *et al.*, 2013).

Respecto a la conducta sexual, por lo general, se observa que, en los hombres adolescentes, sus experiencias en la primera relación sexual son más homogéneas, esto en comparación con jóvenes y adultos; para estos últimos, su pareja sexual fue alguien diferente a la pareja sentimental, y se dio en lugares más diversos; por el contrario, si bien menos de la mitad planeó

su primera relación sexual, los adolescentes fueron quienes más lo hicieron, esto es relevante debido a que se encuentra una relación entre la planeación y el uso del condón en ese primer encuentro (Kastbom *et al.*, 2015).

Algo importante a mencionar sobre la población privada de la libertad, en el contexto mexicano, es que tiene derecho a que se realice una prueba de detección de VIH (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2012); sin embargo, en sus reportes mencionan que no lo saben, siendo mayor el porcentaje de adolescentes quienes lo mencionan. De tal manera, se requiere poner más atención en las estrategias de difusión acerca de cómo se llevan a cabo estos procedimientos para que la población privada de la libertad conozca que es posible y, por tanto, se sensibilicen al respecto para que se les realice una prueba de detección de VIH y lo hagan sin sentirse discriminados o afectados por dicha solicitud.

De igual forma, se encuentran diferencias respecto a la presencia de problemas de salud sexual conforme a los grupos de edad, esto debido a que es mayor el porcentaje en adultos, de tal forma que se debe buscar cómo reducir estos problemas enfatizando la atención en las consecuencias que pueden derivar de ello (Łukaszek, 2019; Sánchez *et al.*, 2016).

Respecto al uso del condón en la última relación sexual, así como en su consistencia, es decir, usarlo en todas y cada una de sus relaciones sexuales, también se observa que es mayor el porcentaje de adolescentes quienes lo usan, y conforme aumenta la edad lo dejan de usar; por tanto, se busca que, independientemente de la edad, los hombres usen el condón en todas y cada una de sus relaciones sexuales. Ahora bien, aquí se presenta otro problema, debido a que, de acuerdo con Sánchez *et al.* (2018), no basta con que las personas lo usen, sino que lo usen de manera correcta, de manera que se debe inculcar el uso correcto del condón dentro de esta población, lo cual coadyuve a evitar problemas de salud sexual.

Cabe señalar que, si bien en las comunidades de diagnóstico no hay disponibilidad de preservativos, se requiere diseñar estrategias no para los adolescentes sino para la institución sobre la importancia que tiene la disponibilidad y acceso de condones en los centros de reclusión (Bourey *et al.*, 2018). También es necesario incrementar, en los hombres, la frecuencia con la que acuden a solicitar condones, cambiando las creencias estereotipadas que pudieran tener sobre ello, con el fin de favorecer su uso en las relaciones sexuales que tienen dentro de las instalaciones (Bourey *et al.*, 2018).

Por otra parte, si bien la edad del debut sexual no fue diferente entre los participantes, el número de parejas sexuales sí es considerablemente mayor en hombres jóvenes y adultos; además, el tipo de prácticas sexuales con alguien de su mismo sexo es más frecuente en adolescentes.

Respecto a las relaciones sexuales bajo los efectos del alcohol y drogas, se observa que la mayoría lo ha hecho, y resulta mayor el porcentaje en jóvenes, en comparación con adolescentes y adultos, probablemente por el fácil acceso que pueden tener o por la experiencia a probar cosas diferentes a estas edades (Cueto & Leon, 2016). Aunque el objetivo no fue evaluar la frecuencia con la que llevan a cabo su sexualidad usando sustancias, ni tampoco si hay presencia de alguna adicción, es relevante que, en las intervenciones con hombres privados de la libertad, es un problema que debe atenderse para mejorar las condiciones de salud en general (Brinkley-Rubinstein *et al.*, 2020).

En lo que refiere a la conducta sexual dentro de las instalaciones, a pesar de que no se encontró diferencia entre los grupos respecto a los motivos por los cuales tienen relaciones sexuales, cerca de la mitad de ellos mostraron que las tienen por placer o necesidad; sin embargo, algunos reportan que es por obligación, pago o trueque, por tanto, se debe profundizar en el tema y averiguar aspectos relacionados con violación y prostitución (Golin *et al.*, 2018; Łukaszek, 2019), de modo que los hombres puedan buscar alternativas para evitar problemas de salud sexual.

Finalmente, estos resultados muestran un panorama respecto a la conducta sexual de hombres privados de la libertad y de la necesidad de generar intervenciones que coadyuven a la reducción de problemas de salud sexual, entre ellos las infecciones por VIH. También motiva a que futuras investigaciones dirijan sus esfuerzos para conocer la conducta sexual de mujeres privadas de la libertad, con el objetivo de poder intervenir de manera oportuna, atendiendo las diferencias de género que las y los vulnera de manera diferente (Sánchez *et al.*, 2020; 2021).

## Conclusión

Los hombres privados de la libertad tienen conductas de riesgo sexual que los hace susceptibles a infectarse por VIH. Por tanto, es necesario considerar la edad y las experiencias sexuales en relación con las conductas de riesgo

que pueden presentarse y, de esta manera, generar programas de intervención y de uso de condón adecuados según el grupo al que se dirijan. Por ejemplo, en el caso de los adolescentes debe replantearse la necesidad de disponibilidad de uso de condón dentro de las instalaciones, también se debe cuestionar las creencias al respecto al uso de preservativo y la vida sexual dentro de las prisiones, ya que aquellos que sí tienen accesibilidad no acuden por temor a ser juzgados.

De igual manera, las conductas de riesgo bajo los efectos de alcohol y drogas es un tema que debe considerarse en los programas de intervención, sobre todo en adolescentes y jóvenes, ya que se observa que la falta de uso de condón bajo estos efectos es alta. Por último, es necesario que las estrategias para promover la salud sexual en hombres privados de la libertad se centren en el desarrollo de habilidades que les permita tomar decisiones respecto a su vida sexual, y no solo en la transmisión de información.

## REFERENCIAS

- Blue, T. R., Gordon, M. S., Schwartz, R. P., Couvillion, K., Vocci, F. J., Fitzgerald, T. T., & O'Grady, K. E. (2019). Longitudinal analysis of HIV-risk behaviors of participants in a randomized trial of prison-initiated buprenorphine. *Addiction Science & Clinical Practice, 14*(1), 1-11. <https://doi.org/10.1186/s13722-019-0172-2>
- Bourey, C., Stephenson, R., & Bautista-Arredondo, S. (2018). Syndemic vulnerability and condomless sex among incarcerated men in Mexico City: A latent class analysis. *AIDS and Behavior, 22*(12), 4019-4033. <https://doi.org/10.1007/s10461-018-2216-0>
- Brinkley-Rubinstein, L., Crowley, C., Montgomery, M. C., Peterson, M., Zaller, N., Martin, R., Clarke, J., Dubey, M., & Chan, P. A. (2020). Interest and knowledge of HIV pre-exposure prophylaxis in a unified jail and prison setting. *Journal of Correctional Health Care, 26*(1), 36-41. <https://doi.org/10.1177/1078345819897405>
- Calonje, E. y Córdoba, D. (2018). Virus de inmunodeficiencia humana: un desafío en las cárceles en Colombia. *Revista Salud Bosque, 8*(2), 49-61. <https://doi.org/10.18270/rsb.v8i1.2493>
- Clinical Info y HIVinfo (2021). *Glosario de términos relacionados con el VIH/SIDA* [9ª ed.]. Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. <https://clinicalinfo.hiv.gov/sites/default/files/glossary/Glossary-Spanish-HIVinfo.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012). *Los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA en reclusión*. CNDH. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/cartillas/17\\_Cartilla\\_DH\\_VIHSida\\_Reclusion.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/cartillas/17_Cartilla_DH_VIHSida_Reclusion.pdf)
- Cueto, S., & Leon, J. (2016). Early sexual initiation among adolescents: a longitudinal analysis for 15-year-olds in Peru. *Interamerican Journal of Psychology, 50*(2), 186-203. <https://journal.sipsych.org/index.php/IJP/article/view/2>
- Fisher, E. (2008). The importance of context in understanding behavior and promoting health. *Annals of Behavioral Medicine, 35*, 3-18. <https://doi.org/10.1007/s12160-007-9001-z>

- Golin, C., Barkley, B., Biddell, C., Wohl, D., & Rosen, D. (2018). Great expectations: HIV risk behaviors and misperceptions of low HIV risk among incarcerated men. *AIDS and Behavior*, 22(6), 1835-1848. <https://doi.org/10.1007/s10461-017-1748-z>
- Kastbom, Å. A., Sydsjö, G., Bladh, M., Priebe, G., & Svedin, C. G. (2015). Sexual debut before the age of 14 leads to poorer psychosocial health and risky behavior in later life. *Acta Paediatrica*, 104(1), 91-100. <https://doi.org/10.1111/apa.12803>
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales* (4ª ed.). McGraw Hill.
- Lamotte, J. (2014). Infección por VIH/ sida en el mundo actual. *Medisan*, 18(7), 117-138.
- López, E., Garrido, V., López, J., López, M. y Galvis, M. (2016). Predicción de la reincidencia con delinquentes juveniles: un estudio longitudinal. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 14, 1-22. <https://doi.org/10.46381/reic.v14i0.100>
- Łukaszek, M. (2019). HIV/AIDS - the problem in Polish prisons. *HIV & AIDS Review. International Journal of HIV-Related Problems*, 18(3), 199-206. <https://doi.org/10.5114/hivar.2019.88195>
- Martínez, O., Wu, E., Frasca, T., Shultz, Z. A., Fernández, M. I., López, R. J., Ovejero, H., Moya, E., Chavez, B. S., & Capote, J. (2017). Adaptation of a couple-based HIV/STI prevention intervention for Latino men who have sex with men in New York City. *American Journal of Men's Health*, 11(2), 181-195. <https://doi.org/10.1177/1557988315579195>
- Miller, R. L., Chiamonte, D., McNall, M. A., Forney, J. C., & Janulis, P. F. (2019). Living with HIV after release from prison: An evaluation of the long-term health of formerly incarcerated individuals who used Michigan's Community Reentry Service. *Journal of Prison Education and Reentry*, 5(2), 171-184. <https://doi.org/10.25771/9yd1-1k96>
- Morandim, G., Aparecida, E., De Paula, R. L., Lopes, L. M., Firmino, M. E., Bollela, V. R., Battistella, M. y Aparecida, A. (2019). Personas que viven con el VIH/sida en la cárcel: regularidad del uso del tratamiento antirretroviral. *Acta Paulista de Enfermagem*, 32(5), 521-529. <https://doi.org/10.1590/1982-0194201900073>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2023). VIH y Sida. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/hiv-aids>
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (2021). *Estimaciones epidemiológicas preliminares de ONUSIDA para 2021 Estadísticas Mundiales sobre el VIH*. [https://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/UNAIDS\\_FactSheet\\_es.pdf](https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/UNAIDS_FactSheet_es.pdf)
- Robles, S. y Díaz-Loving, R. (2011). *Validación de la Encuesta Estudiantil sobre Salud Sexual (EESS)*. UNAM, FES Iztacala.
- Sánchez, R. y Rosales, R. (2017). Modelo ecológico aplicado al campo de la salud sexual. *Revista Digital Internacional de Psicología y Ciencia Social*, 3(2), 120-32. <https://doi.org/10.22402/j.rdiopycs.unam.3.2.2017.80.119-135>
- Sánchez, R., De la Rosa, A., Enríquez, D. y Velasco, D. (2020). Predictores del uso del condón en mujeres privadas de la libertad. *Alternativas en Psicología*, 24(44), 134-149.
- Sánchez, R., De la Rosa, A., Rosales, R., Velasco, D. y Enríquez, D. (2021). Intervención en habilidades para usar condón en mujeres privadas de la libertad: Un estudio piloto. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 24(1), 418-441.
- Sánchez, R., Enríquez, D. y Robles, S. (2016). Evaluación de un programa de intervención para promover la salud sexual en adolescentes mexicanos en conflicto con la ley. *Acta Colombiana de Psicología*, 19(2). 256-268. <https://doi.org/10.14718/ACP.2016.19.2.11>

- Sánchez, R., Enríquez, D. y Rosales, R. (2018). "Intervención para promover habilidades de negociación del uso del condón en hombres privados de la libertad". En: M. Mole-ro, M. Pérez-Fuentes, J. Gázquez, M. Simón, A. Barragán, A. Martos y M. Sisto, *Intervención en Contextos Clínicos y de la Salud*. (Vol. 11, pp. 291-296). ASUNIVEP.
- Sánchez, R., Enríquez, D. y Rosales, R. (2021). *Promoción del uso del condón en población privada de la libertad. Propuesta de intervención*. FES Iztacala, UNAM.
- Sousa, K., Araújo, T., Teles, S., Rangel, E., & Nery, I. (2017). Factors associated with HIV prevalence in a prison population. *Revista da Escola de Enfermagem da USP*, 51, 1-8. <https://doi.org/10.1590/S1980-220X2016040903274>
- Valenzuela, M., Ibarra, A., Zubarew, T. y Correa, L. (2013). Prevención de conductas de riesgo en el Adolescente: rol de familia. *Index de Enfermería*, 22(1-2), 50-54. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962013000100011>
- Valera, P., Chang, Y., & Lian, Z. (2017). HIV risk inside U.S. prisons: a systematic review of risk reduction interventions conducted in U.S. prisons. *AIDS Care*, 29(8), 943-952. <https://doi.org/10.1080/09540121.2016.1271102>

# 5

## Mujeres privadas de su libertad: emociones y pensamientos recurrentes en torno al consumo de sustancias (psicoactivas) nocivas para la salud

María Guadalupe Pompa Díaz<sup>1</sup>  
Elizabeth Álvarez Ramírez<sup>2</sup>

### INTRODUCCIÓN

La conducta delictiva suele entenderse como la transgresión a las normas establecidas, ya sean de orden jurídico, bienes materiales y/o personas, lo cual puede cometerse de manera intencional, o bien, por desconocimiento (Psicoarganzuela, s/f). Si bien esta conducta no distingue género, el estudio de este fenómeno ha privilegiado su presencia en los varones, invisibilizando así a la mujer, tanto a nivel contable como a nivel simbólico (Harding, en Palma, 2011). En el contexto del movimiento de liberación femenina de los años 60 del siglo pasado comenzó a estudiarse la delincuencia femenina, como respuesta a la percepción social de que esta iba en aumento, pero sin estudio previo alguno ni mucho menos alguna solución a esta problemática (Purata, 2019).

Al respecto, Yugueros (2013) señala que, en la mayor parte de la literatura relevante, la delincuencia femenina se aborda desde una perspectiva de origen biológico, es decir, plantea solo las diferencias entre hombres y mujeres. Este mismo autor hace referencia, en primer lugar, a la teoría del psicoanálisis en la cual Freud describe a la mujer delincuente como un ser

---

<sup>1</sup> [guadalupe.pompa@outlook.com](mailto:guadalupe.pompa@outlook.com)

<sup>2</sup> [elizabeth.alvarez@zaragoza.unam.mx](mailto:elizabeth.alvarez@zaragoza.unam.mx)

“anormal” puesto que, en ese contexto, la agresividad era considerada propia del hombre. Para 1895, Lombroso y Ferrero exponen a la mujer como “inferior” al hombre en el marco evolutivo y, por tanto, con una menor capacidad para delinquir.

Los diversos movimientos feministas a lo largo del siglo XX desafiaron los postulados de las teorías lambrosianas, que categorizaban a la mujer como una persona desviada y atípica; desde este punto, se dio un giro al rol de género al considerarla como víctima (Sánchez, 2004). Asimismo, el feminismo permitió contrarrestar la creencia de que las mujeres tienen menor riesgo de ser víctimas de violencia en comparación a los hombres y esto, a su vez, permitió desmitificar los estereotipos determinados por su origen biológico, que las conciben como seres pasivos e inferiores (Sánchez, 2004).

Dentro de ese mismo contexto, Sánchez (2004) refiere que cualquier conducta fuera de la norma era considerada como una conducta desviada y más cuando estas eran ejercidas por mujeres, lo que incluía la prostitución, y que ello representaba el símbolo de la victimización que establece la estructura patriarcal. Palma (2011) coincide que, en el imaginario social y cultural, las mujeres representan mayor pasividad y, por ende, no se espera que cometan delitos, ya que son representadas como procuradoras del bienestar de los otros, en la búsqueda del bien social. Por ello, cuando las mujeres realizan acciones en contra de lo esperado socialmente, son juzgadas y sancionadas, menospreciándolas tanto física como moralmente.

En general, los individuos que delinquen son considerados por la sociedad como marginados y, como tales, son apartados de ciertas oportunidades que les permitan reinsertarse a la misma y tener una vida digna. Si se analiza desde las condiciones de las mujeres que han sido recluidas, esa misma idea de marginación se acentúa, debido a las desigualdades sociales que conlleva como tener menor acceso a la educación, empleos mal remunerados y no contar con las condiciones que les permitan equipararse en la escala social; es decir, se encuentran desprovistas de capital económico y se ven sujetas a una desvalorización social, por tanto, las posibilidades de movilidad y éxito son precarias de acuerdo con el contexto social al que pertenezcan. Esta vulnerabilidad es aún más evidente en las mujeres de escasos recursos, ya que son las que, en su mayoría, están presentes en las prisiones mexicanas (reformatorios) (Salinas, 2014). Las circunstancias

descritas resaltan la importancia que representa la cuestión de género en esta temática.

## Género

Desde sus inicios, la sociedad estableció una organización social fundamentada en un sistema tradicional jerarquizado, en función del género, distribuido en dos ámbitos: el primero dirigido a lo público, el cual se relaciona con los hombres e incorpora todo lo que corresponde al contexto productivo, social y de representación política; el segundo, que considera el contexto privado donde se han asignado roles específicos a la mujer, el cual la incluye en el plano familiar y del cuidado del hogar y los hijos (Sánchez, 2012).

En sus primeras acepciones, el concepto de género se utilizó para enfatizar su carácter cultural por oposición al de sexo biológico. La idea fundamental era subrayar que la posición de inferioridad de las mujeres se debía a razones socioculturales y no a la naturaleza humana (Valdivielso, 2014). En virtud de lo anterior, este concepto surgió de la necesidad de explicar las desigualdades económicas, sociales y culturales entre mujeres y hombres, más allá de los ámbitos biológicos y fisiológicos. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2017), este concepto aparece a partir de los planteamientos del feminismo en la década de los 80.

En el caso específico de la transgresión de las normas establecidas, se castiga más a la mujer, pues rompe las expectativas que se tienen de ella, de ahí que la mayor parte de estas transgresiones sean etiquetadas y castigadas socialmente como faltas graves o delitos. Reconocer estos hechos puede significar un elemento importante a considerar cuando se analiza la conducta delictiva de la mujer (Sánchez, 2004).

## Características de la población femenina en reclusión

Martínez Lanz *et al.* (2008) mencionan que, en particular, las mujeres encarceladas provienen de sectores socialmente desfavorecidos y es común que sean personas víctimas de maltrato, que carecen de poder la mayor parte de sus vidas. Al respecto, cabe señalar que el nivel social y cultural de esta población va de bajo a medio-bajo. En cuanto a la naturaleza y clase de los delitos por los que se les sentencia, por lo regular, está relacionada

con daño a la salud; esto se ha asociado con carencias personales, familiares y económicas que han sufrido y que expresan la naturaleza y complejidad del concepto de la mujer en prisión.

Al respecto, el cuadro 5.1 se muestra diversas investigaciones que clasifican los principales factores vinculados a la conducta delictiva de las mujeres:

Cuadro 5.1. Factores sociales y culturales relacionados con la conducta delictiva de mujeres

Factores influyentes	Autores
Asociación teórica entre el abuso de sustancias, la esquizofrenia y la agresividad. Refleja una relación causal entre el uso de sustancias y la criminalidad	Fresán <i>et al.</i> (2002)
El 90% de mujeres ha reportado algún tipo de maltrato por parte de su pareja. Lo que ha impactado en su salud mental, presentando estrés postraumático, síndrome de Estocolmo y trastorno límite de la personalidad	Ramos (2004)
El 51.2% de las mujeres en reclusión reportó haber sufrido abuso sexual	Durand-Smith (2004)
Las condiciones materiales y el sentimiento de injusticia social que experimentaban dichas mujeres las llevó a optar por actividades ilegales	Romero (2004)
Las mujeres que llegan a delinquir sufrieron la violencia de sus padres o fueron testigos del maltrato de su madre, por lo que se habituaron a este tipo de conductas y las asumen con mayor permisividad	Martínez Lanz <i>et al.</i> (2008)
Este grupo de mujeres tiene mayores déficits en su salud y mayor número de barreras a tratamiento. Otro factor encontrado asociado a este tipo de población es la violencia	Romero-Mendoza <i>et al.</i> (2010)
Consumo problemático de sustancias, bajo nivel educativo, desempleo o haber estado bajo custodia del Estado durante la infancia	Espinoza (2016)
Fuente: elaboración propia.	

Autores como Curria y Morson (1998, en Martínez Lanz *et al.*, 2008) observaron que el contexto social y familiar son determinantes en las conductas sociales adultas; ante esto, es importante resaltar que las

relaciones afectivas en la infancia influyen, en gran medida, en la vida del adulto, por lo que los padres tienen la responsabilidad de brindar la intimidad, autoridad y educación adecuadas para el buen desarrollo de la psique infantil.

Romero-Mendoza *et al.* (2010) coinciden en esta misma línea al observar que varias de las entrevistadas manifestaron tener experiencias en la infancia dolorosas y traumáticas a partir del abandono físico y emocional de sus padres, además de violencia de todo tipo; esto tuvo un impacto directo en su desarrollo y fue un factor de riesgo para desarrollar conductas como consumo de sustancias, violencia física y sexual, delincuencia y comercio sexual; de igual manera, tuvo repercusiones en su salud física y emocional, dando como resultado vínculos afectivos problemáticos, expulsión del hogar, embarazos prematuros, depresión e ideación suicida.

En relación con lo anterior, la figura 5.1 permite describir cómo los factores socioculturales favorecen la creación de un círculo vicioso en los que estas mujeres se ven atrapadas y con pocas posibilidades de poder salir adelante dado las pocas oportunidades que les ofrece la sociedad, al encontrarse privadas de su libertad y con conductas de consumo.

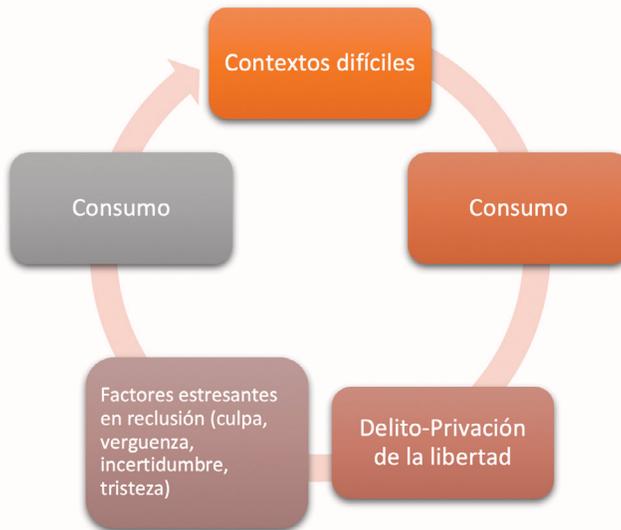


Figura 5.1. Factores que influyen en la experiencia de mujeres privadas de su libertad.

Fuente: elaboración propia.

Desde el ámbito de la psiquiatría, se ha señalado que las mujeres delincuentes reincidentes presentan una fuerte presencia de factores de riesgo en la infancia tales como: cuidado parental inadecuado, presencia de padres criminales y alcohólicos, familias numerosas, pobres controles y bajo nivel intelectual. Otros factores que inciden en la conducta delictiva son: daño cerebral, enfermedad mental (como alcoholismo, sociopatía, farmacodependencia), bajo rendimiento escolar y pobreza (Romero y Aguilera, 2002).

### Mujeres en reclusión y consumo de sustancias

Las adicciones representan un problema de salud pública y abordarlo es complejo desde su origen, repercusiones y soluciones; además, abarca diferentes factores, desde biológicos e individuales hasta familiares, comunitarios y sociales (Secretaría de Salud y Comisión Nacional contra las Adicciones [CONADIC], 2019). También se reporta una transición epidemiológica que apunta hacia tres vertientes en el contexto del consumo de sustancias: la disminución en la edad de inicio, el incremento del consumo entre adolescentes y una importante incursión de las mujeres, sobre todo, jóvenes.

A pesar de esta realidad, se ha mostrado que el estudio del consumo de sustancias en mujeres se ha invisibilizado, dado que, socialmente, se considera una transgresión al modelo de femineidad patriarcal, de ahí que se favorezca el estigma y el rechazo de la sociedad hacia la mujer adicta (Romero, 2004). Es así que, en todo el mundo, por el solo hecho de ser mujeres, se encuentran en riesgo especial de desarrollar problemas derivados del abuso de sustancias tóxicas. Esto se relaciona, por un lado, con factores biológicos y psicológicos que hacen a la mujer más vulnerable a los efectos de las drogas y, por otro, con normas socioculturales que establecen marcadas diferencias en la conducta esperada en hombres y mujeres, con tendencias hacia mayores sanciones para las segundas cuando no se sujetan a dichas normas (Romero *et al.*, 2011).

La atención de adicciones para personas en reclusión debe tener como principio básico que, pese al contexto en donde se desarrolle, la adicción es un trastorno de tipo crónico que involucra al cerebro y que se

caracteriza por recaídas, por la búsqueda y el uso compulsivo de drogas, a pesar de las consecuencias nocivas a la salud (National Institute on Drug Abuse [NIDA], 2020).

No obstante, Bejarano *et al.* (2014) mencionan que consumir drogas, para uno y otro sexo, tiene significados distintos. En general, para los hombres el consumo es percibido como una conducta natural que goza de cierta aceptación social, en tanto que para las mujeres supone un acto de rebeldía ante los valores establecidos; por ello, una de sus mayores implicaciones es el rechazo social, esto se deriva de las diferencias, significados, creencias y atribuciones de género que se tienen socialmente. Cabe señalar que no se trata de que a la hora de consumir sustancias nocivas para la salud los resultados y maneras de actuar sean distintas entre hombres y mujeres, sino que estas conductas están fuera de lo que se espera de una “buena mujer” amorosa, tranquila, callada, sumisa.

Estas cuestiones de género influyen, incluso, en la manera en que la sociedad y la familia responden ante el consumo de sustancias en hombres o mujeres, debido a que es completamente diferente, pues como lo refiere el Centro de Integración Juvenil (CIJ, 2014) hay una concepción distinta ante el mismo síntoma: en el caso del hombre, es una enfermedad; en el de la mujer, es maldad. Desde esta perspectiva, se asume que el hombre debe ser atendido y comprendido, por el contrario, la mujer es señalada e incluso, puede llegar a ser expulsada del contexto familiar.

En el caso de los hombres que consumen drogas y acuden a tratamiento, casi siempre van acompañados de las madres, esposas, hermanas que son las que sostienen y apoyan el tratamiento de su familiar. Pero en el caso de las mujeres hay limitaciones importantes puesto que se encuentran con la oposición explícita de la pareja o los padres, quienes, por lo regular, minimizan la gravedad del consumo o lo niegan completamente (CIJ, 2014).

Por ello, se ha buscado realizar una categorización que distinga los factores que pueden influir en la conducta del consumo de sustancias en mujeres (Cuadro 5.2).

Cuadro 5.2. Factores específicos que influyen en el consumo de sustancias en las mujeres

Factores	Se relacionan con:
<b>Individuales</b>	Presencia de trastornos afectivos de tipo depresivo
	Baja autoestima, estrés y ansiedad, tristeza, frustración o soledad
	Agresión sexual durante la infancia y la adolescencia
	Necesidad de crear y mantener vínculos afectivos, miedo al abandono por parte de familia y amigos
	Sentimientos de inadecuación e insatisfacción en la interacciones sociales, afectivas y sexuales
	Poca satisfacción con la identidad personal, bajo autoconcepto respecto a las demandas sociales dirigidas al rol femenino
<b>Familiares y de pareja</b>	Presencia de patologías mentales en la familia
	Padre/madre/familiares consumidores de drogas
	Pareja consumidora de drogas
	Desintegración familiar y/o ruptura de lazos con la familia
	Distanciamiento emocional de los padres
	Pérdida traumática de familiares
	Conflictos familiares y de pareja
	Separaciones o divorcios
	Relaciones sexuales insatisfactorias
	Violencia de género
Débiles vínculos afectivos (con la pareja, el padre, la madre o los hijos)	
Estilo de crianza paterno/materno autoritario	
<b>Sociales</b>	Percepción de una alta demanda social y familiar respecto a las actividades que deben desempeñar en el hogar y en el ámbito laboral
	Carencia de oportunidades y espacios de desarrollo y realización social y personal para ellas
	En ocasiones, los preceptos sociales limitan su participación social y eso favorece la sensación de segregación y/o aislamiento social
	Con la intención de ser incluidas socialmente, intentan replicar características particulares del rol masculino y así poder tener mayor participación en lo público
	A través de los medios masivos de comunicación se difunden algunos estereotipos relacionados con hábitos y conductas masculinas que marcan la pauta de la aceptación social, lo que puede ejercer presión social sobre el actuar de las mujeres

Fuente: Sánchez (2012)

A partir de los datos mostrados anteriormente, se puede observar que estos múltiples factores asociados al consumo de sustancias tienen un impacto importante en las mujeres, dado que en su vida cotidiana pueden experimentar desequilibrios emocionales que las pueden llevar a ejercer estas conductas de consumo; no obstante, es importante señalar que esto no es un determinante, pues está relacionado con otros factores como el nivel educativo, salud mental y emocional, estabilidad familiar, contexto social y las estrategias y herramientas con que cuentan para hacer frente a sus dificultades cotidianas. Aunque es importante señalar que esto solo representa la falsa esperanza de poder enfrentar problemas como estrés, ansiedad, soledad, depresión, entre otros, y que, por el contrario, las puede llevar al abuso, generando incluso problemáticas mayores (Sánchez, 2012).

En cuanto al nivel de consumo, Romero (2004) menciona que más mujeres que hombres reportan beber cuando se sienten tensas y nerviosas; asimismo, las mujeres alcohólicas tienen más problemas psiquiátricos y emocionales. Un número elevado presenta depresión previa; además de que, con mayor frecuencia, relacionan el consumo con un evento estresante.

El tipo de delito por el que la mayoría de las mujeres se encuentran recluidas está clasificado como delito contra la salud y 48% de las internas corresponde a ese delito, mientras que solo 15% de los varones está recluido por tráfico de drogas; estas cifras son consistentes en los países de América Latina (Azaola, 2005).

En adición a esto, las personas en reclusión, que abusan de sustancias y no reciben tratamiento, tienen mayor probabilidad de recaer en el abuso de drogas y retornar al comportamiento criminal. Esto puede resultar en una nueva detención y encarcelamiento, lo cual tiene un impacto negativo tanto en la salud como en la seguridad pública y ejerce presión sobre los recursos del sistema de justicia (NIDA, 2020).

Como ya se mencionó, cuando una mujer consume sustancias rompe con los estereotipos de género establecidos y, de inmediato, es estigmatizada por salir de lo esperado y por no cumplir con el deber ser; esto se hace sin pensar en qué hay detrás del consumo de sustancias, ya que puede deberse a distintas emociones como miedo, dolor, venganza, sentimiento de injusticia, sumisión, deseos de pertenencia y contextos sociales hostiles donde la violencia ha sido tomada como mecanismo de supervivencia para demostrar al grupo de amigos que son fuertes, que pueden

desafiar a las autoridades, que pueden masculinizarse y asumir riesgos, ya sea por pertenecer o por amor.

De ahí la importancia de explorar el tema del uso de sustancias en mujeres aunado al hecho de estar privadas de su libertad. Analizar las complejas historias de vida permite identificar situaciones estresantes, vinculadas a la violencia, al abandono, a los factores descritos en la literatura revisada, y por tanto, buscan la misma vía por la que han sido recluidas, es decir, el consumo de sustancias, con la finalidad de aminorar su condición actual.

Así pues, tanto el consumo de sustancias como la situación de reclusión son aspectos socialmente reprochables hacia las mujeres y, si bien se ha invisibilizado, es un fenómeno que, en la actualidad, va en incremento. Bajo este panorama, el objetivo de esta investigación es explorar la historia de vida de las mujeres privadas de su libertad para identificar la presencia de emociones y cogniciones respecto al consumo de sustancias.

## MÉTODO

Se trabajó con una muestra de 22 participantes mujeres privadas de su libertad y que consumen sustancias. Las edades de la muestra van de los 20 a los 53 años; la mayoría (14) entra dentro del rango de 20 a 30 años, y cuatro participantes entre los rangos de 31 a 40 y de 40 a 53 años, respectivamente. Estas se encontraban en un reclusorio al oriente de la Ciudad de México (CDMX).

Para la técnica de recolección de datos, se trabajó con un grupo focal a partir de un guión de entrevista para explorar e indagar en las áreas emocionales y cognitivas, así como en la historia de vida de las participantes.

## Procedimiento

Esta investigación forma parte de un estudio de mayor amplitud.<sup>3</sup> En primer lugar, se procedió a solicitar los permisos en el penal para acceder a un grupo de mujeres privadas de su libertad, que tuvieran como característica

---

<sup>3</sup> Estos datos corresponden a un proyecto mayor que se desarrolló para obtener el grado de maestría en Terapia Familiar, en el Instituto de Terapia de Familiar Cencalli, AC. El cual se encuentra en proceso de sustentación y el trabajo lleva el título de *La Terapia Narrativa como estrategia de intervención grupal para aminorar síntomas depresivos en mujeres privadas de su libertad y con consumo de sustancias psicoactivas*.

asociada el consumo de sustancias y que quisieran participar en el estudio y en el grupo terapéutico de trabajo. Posteriormente, se les informó que se trataba de una investigación para indagar las emociones e ideas que las llevaban a consumir sustancias, así como conocer su historia para acercarnos a sus experiencias sobre el consumo y estar en prisión; de esta manera, se les invitó a participar y cooperar. Para ello, se tomaron en consideración todos los aspectos éticos y, una vez que aceptaron, se les pidió firmar su consentimiento informado, el cual garantizó la confidencialidad y privacidad de sus datos. Finalmente, se aplicó el guion y el Inventario de Depresión de Beck.

## RESULTADOS

Tras realizar el procedimiento con el grupo focal, se pudo obtener información para dar respuesta al objetivo, los resultados se describen a continuación. Para iniciar, en la figura 5.2 se muestra que, la mayoría de las mujeres entrevistadas, reportaron haber iniciado su consumo de sustancias siendo menor de edad.

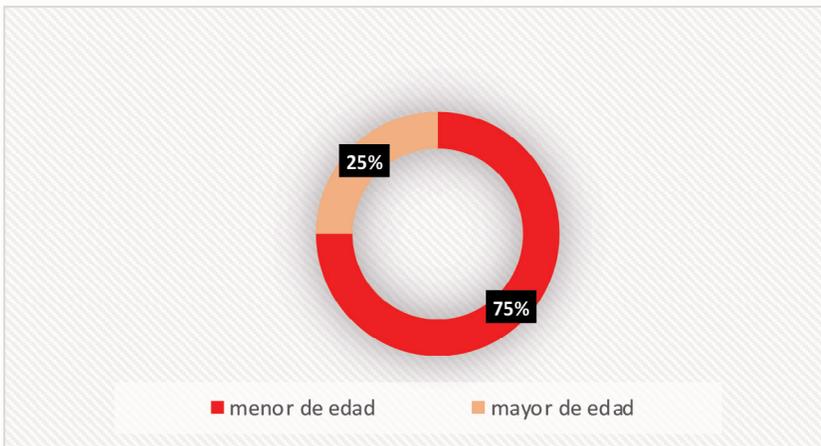


Figura 5.2. Inicio de consumo de sustancias.  
(Elaboración propia)

Se indagó sobre la droga de impacto de las participantes y los resultados muestran que la de mayor impacto, en este grupo, es la “piedra”, con nueve menciones, mientras que seis mencionaron activo, cuatro marihuana

y tres alcohol. Sin embargo, todas mencionaron el uso de múltiples sustancias, siendo todas policonsumidoras (Figura 5.3).

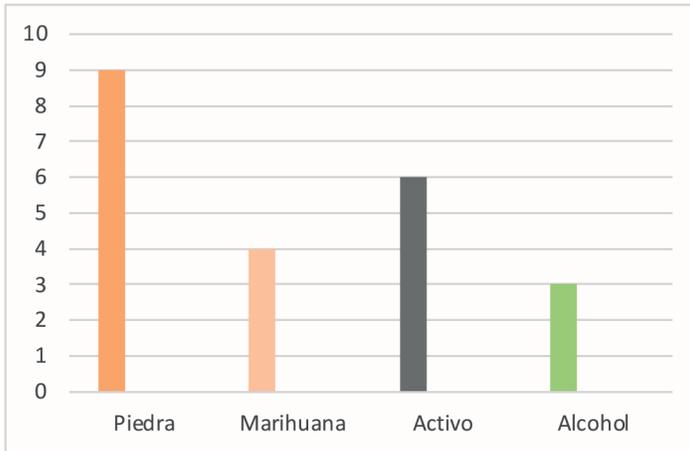


Figura 5.3. Drogas de impacto.  
(Elaboración propia)

Respecto a su historia de vida, los hallazgos coinciden con los planteamientos teóricos acerca de la presencia de abuso sexual en mujeres privadas de su libertad. Los resultados arrojaron que, de las 22 mujeres entrevistadas, 17 sufrieron abuso sexual (Figura 5.4).

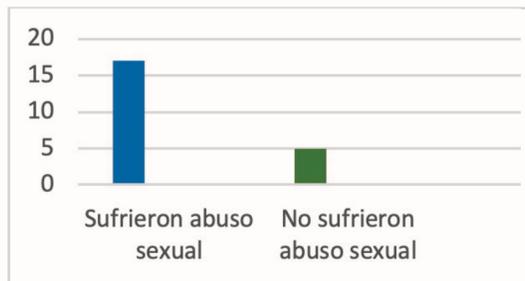


Figura 5.4. Víctimas de abuso sexual en la infancia.  
(Elaboración propia)

Acercas de la edad de maternidad de las participantes, los resultados arrojaron que el 66% fueron madres siendo menores de edad, 23% mayores de edad y el 9% no tiene hijos (Figura 5.5).

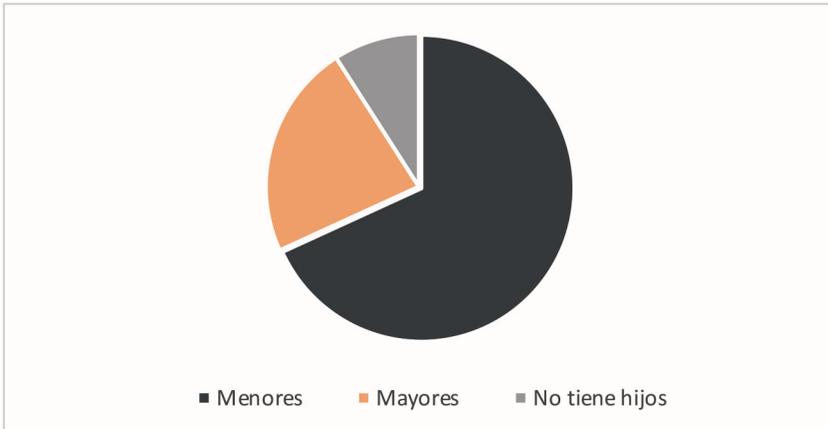


Figura 5.5. Edad en la que ejercieron su maternidad.  
(Elaboración propia)

Al preguntarles acerca del estado de ánimo que más influía en su consumo, mencionaron que, en su mayoría (16), sentían tristeza, enojo e ira (3), una mencionó enfermedad, una por gusto y una por todo. Aunque todas mencionaron al menos dos emociones, se tomó en cuenta la primera que mencionaron; además, también hicieron referencia a sentirse rechazadas, con soledad o felicidad (Figura 5.6).

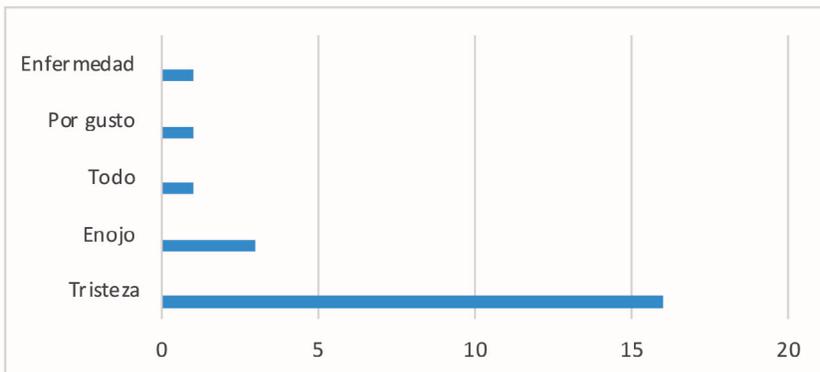


Figura 5.6. Estado de ánimo que influye en su consumo de sustancias.  
(Elaboración propia)

Para complementar lo anterior, se aplicó el Inventario de Depresión de Beck con la intención de identificar si existía depresión en las

participantes. Ante esto, la figura 5.7 muestra que el 55% presentó depresión moderada, 23% severa, 14% sin depresión y 9% leve.

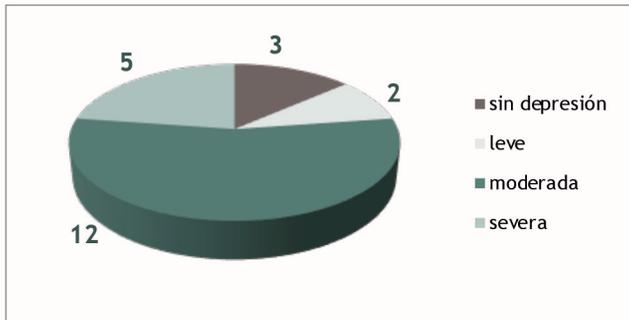


Figura 5.7. Niveles de depresión identificados.  
(Elaboración propia)

A través de un análisis de contenido del discurso del grupo focal, se identificaron las categorías centrales, las cuales funcionan como factores de riesgo que propician el consumo de sustancias, como es el caso, por ejemplo, de su pasado. Además, se identifica el abandono y la ausencia física del padre, así como el abandono emocional o conducta de rechazo por parte de la madre. Otra categoría es la violencia, que conlleva haber vivido en un ambiente hostil y cargado de todo tipo de abuso físico, pero, sobre todo, se hace énfasis en que aquella que más las marcó fue la de tipo sexual. Aunado a esto, se reporta un contexto saturado de personas con diversas adicciones, así como el pertenecer a un grupo de amigos que no valían la pena, ir a fiestas y tomar malas decisiones.

En relación con los factores que las participantes consideran que influyen en su consumo dentro del penal, las respuestas más frecuentes son:

- soledad
- estar lejos de su familia
- el hecho de estar en la cárcel y su sentencia
- “el carcelazo”
- no aceptar su realidad
- problemas con las internas
- las emociones que refieren como más intensas.

Al preguntar acerca de las creencias que tenían como resultado de sus historias de vida, algunas de las respuestas fueron las siguientes:

Creía que nadie me quería [...] que siempre iba a ser abandonada [...] al sentir que mi madre no me quería me empecé a drogar [...] a mí nadie me podía decir nada, porque no me habían cuidado (Participante 1).

No me dieron cariño, siempre fui rechazada, no me dieron valores (Participante 2).

No soy buena madre, no me puedo dejar de drogar (Participante 5).

La vida me la debía (Participante 7).

Por otro lado, dentro de las dificultades que encontraron al tener estas creencias y las acciones que tomaron, algunas de las respuestas fueron:

Me salí de mi casa [...] abandoné a mis hijos (Participante 1).

Querer pertenecer, buscar aprobación de los demás (Participante 2).

Robar y drogarme (Participante 3).

Me intenté suicidar (Participante 4).

Me empecé a drogar cuando me quitaron a mis hijos [...] vivir en la calle (Participante 5).

Me volví rebelde [...] creí que me la sabía más que todos [...] (Participante 6).

Me violaron [...] maltraté, abandoné a mis hijos (Participante 7).

De igual manera, es interesante no solo ver la problemática, sino también acercarse a identificar qué es lo que ellas creen y sienten que les podría ayudar a sentirse mejor. En este sentido, dentro de sus discursos se obtuvo lo más relevante, ya que describen sus necesidades con sus propias palabras:

Sacar todo lo que traigo dentro, tristeza, soledad, odio, resentimiento (Participante 1).

Dejar de consumir y salir de este lugar [...] sanar mi alma y todo lo que traigo dentro (Participante 2).

Que me abrazaran, me dijeran que me aman, mi madre [...] dejarme de drogar y una sentencia menor [...] relajarme, descansar, estar siempre ocupada, tomar cursos (Participante 3).

Estar con mi bebé y mis hijos (Participante 4).

El que alguien me escuche y sacar el dolor, hacer cosas positivas (Participante 5).

Dejarme de drogar, salir adelante por mí y mi hijo para ser mejor mamá (Participante 6).

Una palabra que me motive o un abrazo (Participante 7).

## DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio fue explorar la historia de vida de mujeres privadas de su libertad por algún delito cometido, para identificar las emociones y cogniciones relacionadas con su consumo de sustancias antes y al estar dentro del penal. Los hallazgos obtenidos permitieron obtener una mirada diferente al estigma que socialmente se le asigna a una mujer en estas condiciones, considerándola como una mala mujer y madre.

En relación con lo anterior, el hecho de que una mujer se encuentre reclusa y consuma sustancias tiene un pasado, un presente y un futuro. Como parte de su pasado, se encuentra todo el dolor de haber tenido experiencias de vida dolorosas como fue la violencia vivida desde niñas, las escasas oportunidades para estudiar y, con ello, tener empleos poco remunerados o depender económicamente de su pareja. Esto se refleja en el presente desde no saber si cumplirán la sentencia completa, el propio estrés de estar en reclusión o si esta vez les darán un amparo, hasta la impotencia de no poder hacer nada con situaciones familiares que están allá afuera y el rechazo de sus hijos por el abandono; a esto se suma la preocupación constante por sus hijos y la vulnerabilidad en que se encuentran, el propio problema del uso de sustancias, resultado de intentar anestesiarse el malestar generado por lo que han vivido, lo que están viviendo y lo que les depara el futuro, lo cual resulta hostil e incierto. Esto se vuelve un círculo interminable, de ahí la importancia de trabajar con estos factores, iniciando con que dejen de consumir sustancias para que, al rehabilitarse, puedan manejar todas estas fuentes de estrés y de dolor de la manera más adecuada, ya sea dentro de reclusión o fuera de la misma.

Todos los hallazgos permitieron coincidir con Romero y Aguilera (2002), Martínez Lanz *et al.* (2008) y Romero-Mendoza *et al.* (2010), quienes mencionan que las historias de las mujeres que se encuentran en la cárcel, comúnmente, están cargadas de experiencias violentas, de abandono y de muchas necesidades. Esto se puede apreciar en sus discursos cargados de dolor al recordar episodios de su infancia, aunado a enojo, sentimientos de injusticia, frustración e incompreensión acerca de por qué sus madres las odiaban, por qué el abandono de alguno de sus padres y cómo esto las puso en una situación de vulnerabilidad, pues consideran que, por causa de ello, habían sufrido abuso sexual, pues se consideraban presas fáciles.

Otros factores que favorecieron el origen de las actividades delictivas, como forma de adquirir una mejora económica, son que más del 68% se convirtieron en madres siendo menores de edad y mencionaron que los padres de sus hijos eran hombres adictos y violentos en todas formas, por lo que terminaron siendo las proveedoras del hogar, con trabajos poco remunerados.

De esta manera, se corrobora lo que propone el Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas (Secretaría de Salud y CONADIC, 2019), respecto a que cada vez más mujeres, menores de edad, se incorporan a las conductas de consumo de sustancias. Además, las participantes manifestaban estar más enojadas con la situación y la sed de venganza por la injusticia percibida, lo cual las llevaba a adoptar conductas masculinizadas como el consumo de sustancias, peleas con otras mujeres y actos delictivos con mayor violencia con tal de pertenecer a grupos delictivos conformados por hombres a los que casi siempre se les conoce como “el bueno”. De esta manera, intentan no ser como las otras mujeres a las que denominan “pendejas que se dejan” y optan por participar en actos como cómplices de delitos y, por supuesto, a consumir distintos tipos de sustancias que les ayudan a lidiar con esta situación de vida en la que se encuentran.

También se debe considerar que la mayoría de las mujeres en reclusión ya consumían sustancias antes de su ingreso a prisión; algunas, incluso, habían estado en anexos, pero otras nunca habían tenido un tratamiento adecuado que se ajustara a sus propias necesidades para dejar de consumir e incluso, dentro de los mismos anexos, fueron violentadas, revictimizadas y castigadas por ser adictas, siendo etiquetadas como malas madres y putas. Esto lleva a pensar sobre la posibilidad de que quienes tratan el problema de adicción en mujeres en estos centros, podrían tener la visión de que no se trata de una enfermedad, sino de una cuestión moral que hay que castigar por haberse salido de la norma. En esta misma línea, Palma (2011) menciona que al no desempeñar el rol que se espera de ellas en el contexto social, son etiquetadas y castigadas socialmente, incluso violentadas, a diferencia de los hombres en quienes se consideran conductas normales o, si se consume en exceso, se considera una enfermedad que requiere de ayuda para evitar recaer en estas conductas, como se plantea en Bejarano *et al.* (2014) y CIJ (2014).

Otro tema importante es atender la depresión asociada al consumo, pues las situaciones vividas y no trascendidas, así como los factores antes

mencionados, conllevan a incrementar este malestar psicológico, dado que, de acuerdo con los resultados, las sustancias son utilizadas como intento de anestesiar la tristeza, resentimientos, culpa, vergüenza y las ideas que giraban en torno al consumo. Asimismo, de acuerdo con la evidencia empírica, los tratamientos se deben centrar en estos malestares, pues se ha comprobado que los reclusos que abusan de las drogas cambian sus actitudes, creencias y comportamientos hacia el abuso de sustancias, evitan las recaídas y se apartan exitosamente de una vida de abuso y comportamiento delictivo (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], s/f).

Este estudio permite tener una mirada de la mujer más allá de los roles y prejuicios sociales y del delito del que se les acusa, también facilita el conocer sus experiencias de vida y el cómo su realidad social de desigualdad fuera y dentro del reclusorio no es diferente, lo que impacta en su salud mental dando origen a cuadros depresivos, por lo que el consumo y abuso se mantiene.

Se sabe que la mujer con problemas de conductas disruptivas es doblemente estigmatizada, por ser mujer y adicta (CIJ, 2014). Ante esto, valdría la pena preguntarse si el tener una situación de reclusión agregaría un tercer estigma y, al mismo tiempo, sería relevante formular una nueva investigación para explorar el postulado de que, por ser mujer, adicta y estar en la cárcel, se le coloca en un juicio social más rígido y prejuicioso, esto con la finalidad de poder identificar algunos de los factores que favorecen esta percepción.

Estos hallazgos permiten visibilizar los problemas de salud que resultan del uso de drogas, principalmente, para la salud mental y, en consecuencia, para la física; esto debido a que, entre mayor sea el consumo, las problemáticas se agudizan, el efecto “placentero” cada día es menor y las secuelas son determinantes. Esta información podría ayudar a los profesionales de la salud a no caer en estigmas reduccionistas que puedan generar una iatrogenia en las intervenciones con estas mujeres.

A partir de los resultados de este estudio, se sugiere diseñar estrategias específicas dirigidas a trabajar con las emociones y cogniciones que llevan a estas mujeres al consumo y tristeza, para favorecer sus habilidades de autoeficacia, manejo de las emociones, al igual que generar estrategias de renarración de sus historias de vida, las cuales las han dominado, para mejorar su identidad, autoconocimiento y, sobre todo, enfocar la atención al

problema de consumo de sustancias. En este sentido, se puede concluir que el consumo de sustancias en mujeres es un factor de suma importancia, ya que no se puede hablar de reinserción social si no se trata el problema de adicción.

Finalmente, se extiende un agradecimiento a todas las participantes de este estudio y, en especial, a todos los profesionales de la salud enfocados en las adicciones, que han trabajado con el mayor empeño con esta población vulnerable.

## REFERENCIAS

- Azaola, G. (2005). Las mujeres en el sistema de justicia penal y la antropología a la que adhiero. *Cuadernos de antropología social*, (22), 11-26. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2005000200002](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2005000200002)
- Bejarano, J., Fonseca, S. y Ortega, M. A. (2014). Género, consumo y otros problemas sociales en Costa Rica. *Perspectivas contemporáneas. Humanitas: Revista de Investigación*, 11(11), 13-28 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4865878>
- Centros de Integración Juvenil (CIJ) (2014). *Mujer y Drogas* (2ª ed.). CIJ. [http://www.cij.gob.mx/publicaciones/pdf/Publicaciones/Mujer\\_Drogas.pdf](http://www.cij.gob.mx/publicaciones/pdf/Publicaciones/Mujer_Drogas.pdf)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2017). *Derechos Humanos y género*. CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (s/f). *Un modelo de atención y tratamiento para las personas con farmacodependencia en prisión. Bases para mejorar el manejo y la prevención de adicciones*. CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/Tratamiento-Farmacodependencia-Prision.pdf>
- Durand-Smith, A. (2004). "Abuso sexual y sus consecuencias en la salud mental". En: M. Romero. *Mujeres en prisión: una Mirada a la salud mental* (pp. 125-138). Liberaddictus.
- Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿es posible su reinserción social?. *Caderno CRH*, 29 (3), 93-106. <https://doi.org/10.1590/S0103-49792016000400007>
- Fresán, A., Tejero, J., Apiquian, R., Lozaga, C., García, M. y Nicolini, H. (2002). Aspectos penales y características clínicas de la criminalidad en la esquizofrenia. *Salud Mental*, 25(5), 72-78. <https://www.redalyc.org/pdf/582/58252508.pdf>
- Lombroso, C. y Ferrero, G. (1895). *The female offender*. Fisher Unwin.
- Martínez Lanz, P., Carabaza, R. y Hernández, A. (2008). Factores de riesgo predisponentes a la delincuencia en una población penal femenina. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 13(2), 301-318. <https://www.redalyc.org/pdf/292/29213207.pdf>
- National Institute on Drug Abuse (NIDA) (2020). *Las drogas, el cerebro y la conducta: la ciencia de la adicción. El uso indebido de drogas y la adicción*. <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/las-drogas-el-cerebro-y-la-conducta-la-ciencia-de-la-adiccion/abuso-y-adiccion-las-drogas>
- Palma, C. (2011). Delito y sobrevivencia: las mujeres que ingresan a la cárcel El Buen Pastor en Costa Rica por tráfico de drogas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 37, 245-269. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15237016010>
- Psicoarganzuela (s/f). Conductas delictivas. <https://psicoarganzuela.es/dificultades-en-la-adolescencia/problemas-de-conducta-en-adolescentes/conductas-delictivas/>

- Purata, A. J. (2019). Criminalidad femenina desde la antigüedad. *Hechos y derechos*, 50. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13435/14864>
- Ramos, L. (2004). "Reflexiones para la comprensión de la salud mental de la mujer maltratada por su pareja íntima". En M. Romero, *Mujeres en prisión: una Mirada a la salud mental* (pp. 83-110). Liberaddictus.
- Romero-Mendoza, M., Saldívar, G., Loyola, L., Rodríguez, E., y Galván, J. (2010). Inequidades de género, abuso de sustancias y barreras al tratamiento en mujeres en prisión. *Salud Mental*, 33(6), 499-506. <https://www.redalyc.org/pdf/582/58219792004.pdf>
- Romero, M. (2004) "¿Por qué delinquen las mujeres?". En: M. Romero, *Mujeres en prisión: una Mirada a la salud mental* (pp. 17-33). Liberaddictus.
- Romero, M., Medina-Mora, M. y Rodríguez, C. (2011). *Mujeres y adicciones*. CENADIC.
- Romero, M. y Aguilera, R. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I. *Salud Mental*, 25(5), 10-22. <https://www.redalyc.org/pdf/582/58252502.pdf>
- Salinas, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México espacios de opresión patriarcal. *Iberoforum Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 9(17), 1-27. [https://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1\\_CLAUDIA\\_SALINAS\\_NOTAS\\_PARA\\_ELDEBATE\\_NO17.pdf](https://ibero.mx/iberoforum/17/pdf/ESPANOL/1_CLAUDIA_SALINAS_NOTAS_PARA_ELDEBATE_NO17.pdf)
- Sánchez, L. (2012). *Género y drogas. Guía informativa*. Diputación de Alicante. [https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero\\_Drogas.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/publicaciones/catalogo/bibliotecaDigital/publicaciones/pdf/GuiaGenero_Drogas.pdf)
- Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, (20), 240-266. <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402011.pdf>
- Secretaría de Salud y Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) (2019). *Informe sobre la Situación del Consumo de Drogas en México y su atención integral 2019*. Gobierno de México. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe\\_sobre\\_la\\_situacion\\_de\\_las\\_drogas\\_en\\_Mexico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477564/Informe_sobre_la_situacion_de_las_drogas_en_Mexico.pdf)
- Valdivielso, A. (2014). ¿Es el género una categoría pertinente en los procesos de mediación familiar? *IPSE-ds*, 7, 11-19. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6356219.pdf>
- Yugueros, A. J. (2013). La delincuencia femenina. Una revisión teórica. *FORO. Revista De Ciencias Jurídicas Y Sociales, Nueva Época*, 16(2), 311-316. [https://doi.org/10.5209/rev\\_FORO.2013.v16.n2.43943](https://doi.org/10.5209/rev_FORO.2013.v16.n2.43943)

## **EJE III**

---

### **Desafíos en ambientes formales relativos a la población privada de la libertad**



# 6

## Privación de la libertad: una mirada crítica del trabajo institucional con víctimas del crimen organizado

Adriana Irene Hernández Gómez<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

El trabajo que aquí se presenta parte de una experiencia de intervención con un grupo de mujeres, todas menores de edad, que fueron víctimas del crimen organizado y que, tras su liberación mediante operativos llevados a cabo por la Procuraduría General de la República (PGR), fueron trasladadas a un refugio federal de alta seguridad en la Ciudad de México (CDMX). Mientras se encontraban en el refugio, se solicitó la intervención de un grupo de psicoanalistas externos a la institución, en la cual participa la autora de este capítulo. Debido a que la información tanto de las jóvenes del refugio como de las organizaciones y personas participantes puede ser sensible, se ha decidido realizar este trabajo de manera paralela a lo ocurrido en la intervención misma y abordar, desde un análisis teórico, únicamente el trabajo que se realiza institucionalmente con poblaciones que han vivido circunstancias como esta y que, por supuesto, se encuentran en un momento de alta vulnerabilidad.

Como puede notarse desde el inicio, la privación de la libertad se plantea en dos sentidos para este caso: el primero de ellos refiere al secuestro por parte del grupo delictivo y, en un segundo sentido, a la detención

---

<sup>1</sup> [adriana.hernandez@iztacala.unam.mx](mailto:adriana.hernandez@iztacala.unam.mx)

por parte del Gobierno Federal dentro de un refugio de alta seguridad. A este segundo es al que se hace referencia principalmente: un encierro forzado muy distinto al violento rapto sufrido previamente, pero con algunas caras similares. Así, el objetivo de este capítulo es analizar y reflexionar, de manera crítica, sobre el trabajo institucional (desde la mirada del trabajo psicológico) que se realiza en casos de personas que han vivido violencia, específicamente, derivada del crimen organizado y que se encuentran privadas de su libertad en refugios de instituciones federales de alta seguridad. Se parte de preguntas como ¿qué se pone en juego tanto a nivel institucional como personal al tratar con este tipo de violencia en el trabajo psicológico?, ¿qué implicaciones tiene el encierro y la privación de la libertad en estos casos? y ¿cómo son miradas y escuchadas las víctimas desde los discursos que sostienen estas instituciones?

Para comprender la manera en que se trabaja con esta población y con el fin de establecer un marco contextual del momento del que se está hablando, es importante situarse temporal y espacialmente. Este trabajo comprende el periodo entre 2011 y 2013, momento del mayor pico de violencia en nuestro país. Sabemos que, durante el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), el incremento de la violencia generada por el crimen organizado tuvo un repunte importante tras su declaración de “guerra contra el narcotráfico”. A partir de este momento, los grupos de la delincuencia organizada encontraron más vías de actuación y de maneras mucho más violentas; por tanto, la población completa en el país se vio impactada por las cada vez más frecuentes y cercanas escenas de violencia: tiroteos, toma de carreteras, masacres públicas, cuerpos colgados de puentes, desapariciones y secuestros. Esta situación generó que México fuera llamado “el país de las dos mil fosas”, como lo nombran Guillén *et al.* (2018) en su investigación periodística. Estas terroríficas imágenes empezaron a formar parte del día a día del país a partir de 2006. México llegó a ocupar el primer puesto en el número de asesinatos de periodistas en el mundo, incluso antes de Siria; en cuanto a cifras, de 2000 a 2016 hubo 97 periodistas asesinados y 25 desaparecidos; además, ninguno de estos homicidios y desapariciones fue esclarecido (Colombiá, 2016). La población mexicana se acostumbró a vivir bajo un marco de guerra.

Martínez (2012) afirma que los jóvenes en el país, tras la corrosión de las instituciones del Estado, se volvieron sujetos y objetos de violencia,

ya sea como actores, o bien, como víctimas: “¿qué ofrece el crimen organizado a los jóvenes? Dinero, estabilidad, sentido de pertenencia, solidaridad ¿Qué pide a cambio? Una sola cosa, lealtad” (p. 66). Y es que, a los jóvenes, desde hace décadas se les ha abandonado en la pobreza, en la violencia de los hogares, en la marginación, en el desempleo, frente a una educación inalcanzable para muchos y, en consecuencia, han quedado como blancos fáciles para integrarlos a las líneas del crimen organizado y no organizado, o bien, terminan siendo las víctimas de estos grupos.

La familia no existe completa. El padre por ahí, la madre muerta o desaparecida. Los carnales casados, muertos o en los barrotos del Oriente. Las hermanas trabajando, violadas o con cuatro chavos que cuidar. ¿Quién toma atención del adolescente? Pues quién más, sino la banda (León, en Orozco *et al.*, 2012).

Es evidente que existe un panorama desalentador para una buena parte de la población. Ante esta situación, es fundamental devolverle la voz al niño y al joven que ha sido objeto o sujeto de la violencia, es decir, que dé cuenta de lo acontecido, no solo como víctima de una serie de circunstancias ajenas a él, sino también como portador de la palabra sobre aquello que ha vivido. En torno a estas reflexiones giran los apartados siguientes.

### **TRATA DE PERSONAS Y ENCIERRO**

Una de las diversas situaciones ilegales que empezaron a tomar mayor fuerza, a partir del periodo antes mencionado, fue la trata de personas que, sin duda, es uno de los negocios más prolíficos del crimen organizado y que requiere de la participación de las corruptelas institucionales nacionales. Asimismo, durante estos años, el incremento de desapariciones de mujeres presuntamente para trata de personas (sobre todo para forzar la prostitución dentro y fuera del país) se incrementó a niveles importantes. A la fecha, sigue siendo un problema mayúsculo, en el que mujeres, sobre todo las que provienen de los sectores más marginados del país, son blanco de este tipo de negocios ilegales y perversos (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2019). Pues bien, justamente las mujeres y niñas a las que se hace referencia en este texto son todas aquellas que se encontraron secuestradas por distintos grupos criminales para trata de personas. La mayoría de ellas, jóvenes de pequeños poblados de Tlaxcala,

Puebla, Veracruz y el Estado de México, pero centroamericanas que intentaban cruzar la frontera hacia Estados Unidos. Todas ellas, de distintas formas, fueron víctimas de grupos de la delincuencia organizada, algunas llevadas por engaños, otras secuestradas en su camino hacia la frontera con Estados Unidos, otras más hijas de narcomenudistas empleadas para empaquetar, portar y vender droga; y, algunas otras, residentes de una casa-hogar religiosa, que las explotaba laboral y sexualmente.

Todas ellas cuentan con historias distintas, pero similares en cuanto a la marginación, la exclusión, la pobreza, la falta de oportunidades, el paso por una vida llena de agresiones, desprecio, abandono y captura por parte de los grupos de la delincuencia organizada. Mujeres y niñas que, desde los sectores más marginados, se enfrenaron con la peor cara de la violencia. Pareciera, además, que la salvación llegaba con los operativos realizados por la PGR; las salvaban de sus captores, sin embargo, pasaban a ser obligadas a permanecer en un refugio de alta seguridad, alejadas de sus familias (en caso de que la tuvieran) e imposibilitadas de trabajar y enviar dinero a sus pueblos o países hasta que sus casos se resolvieran; no obstante, para muchas, la resolución del caso implicaba quedar huérfanas y a cargo, nuevamente, de alguna institución. Estas jóvenes se convirtieron en informantes valiosas, testigos que podían proporcionar información sobre sus captores.

Desde esta lógica, el refugio no aparenta acoger y proteger más allá de la integridad física, ya que la condición de informante y testigo las transformó en objetos de información sin mayor protección que la del Estado, es decir, se encuentran envueltas en las redes de la burocracia y la corrupción. ¿Quién podría pedir cuentas de lo ocurrido a estas menores de edad dentro del refugio?, sin capacidad de decidir legalmente sobre sí mismas, provenientes de sectores marginados, algunas de ellas extranjeras, muchas otras sin educación formal, con sus familias, en algunos casos, dentro de la cárcel y, por su puesto, sin posibilidad de salir de este refugio, lo cual es una suerte de encarcelamiento (con sus debidas distinciones). ¿Quién habla por ellas, cuando su palabra no tenía lugar más que como testigos?, ¿se podría equiparar su situación a lo que plantea Frois (2018) respecto de la cárcel, que además de la privación de la libertad, se priva de la dignidad?

Entonces, parece ser que para muchos jóvenes marginados en el país, las dos posibilidades más comunes son, como se dijo, unirse a las filas de la delincuencia (y posiblemente pasar intermitentemente por la cárcel), o bien,

ser víctimas de esta violencia y, en diversas ocasiones, perder la vida. De esta manera, el camino de los jóvenes que terminan, desafortunadamente, en cualquiera de estas dos situaciones parece converger.

Rabasa (2018) brinda datos importantes de las mujeres dentro de las cárceles: alrededor del 50% de ellas tienen entre 25 y 35 años de edad; 72% tienen, en promedio, la secundaria terminada; 73% eran el sustento económico de sus familias; 31% tienen familiares dentro de la cárcel o que han estado en ella; 25% consideran ser inocentes; 72% tenían entre uno y tres hijos al momento de su detención; 88% se hacía cargo económicamente de sus hijos antes de entrar a prisión; la mayoría de ellas fue madre antes de los 18 años, entre otros datos. Las cifras de las jóvenes que han sido víctimas de trata no son tan distintas, incluso, parece ser el otro lado de la moneda.

Por su parte, Le Goff y Lothard (2011) brindan datos interesantes desde las intervenciones que hace la Organización Internacional de Migraciones (OIM): cerca del 80% de las víctimas de trata son mujeres; la mayor afectación se da entre las menores de edad, principalmente, entre los 13 y 17 años de edad; la mayoría provienen de zonas rurales y suburbanas de México y Centroamérica; más de la mitad de ellas son de origen indígena; la mayoría son madres de entre uno y hasta cinco hijos; cuentan con un nivel educativo básico (primaria y secundaria); y provienen de situaciones familiares, laborales y políticas de mucha violencia, lo cual las hace mucho más vulnerables a las redes de trata.

Estos datos brindan información sobre la manera en que opera la violencia para las jóvenes (principalmente para las menores de edad) en el país. Por otra parte, también permiten pensar en los destinos de estas jóvenes, provenientes de los sectores más marginados, donde, si bien no hay un destino fatal, pareciera que la fatalidad se encuentra en su vida: la cárcel, el secuestro (la trata, en este caso) o la permanencia en las condiciones de pobreza y exclusión (al margen de la delincuencia). Son pocos los casos que salen de los sectores marginados y pueden mejorar su calidad de vida. En este punto, cabe preguntarse qué hacer para que haya más caminos y menos destinos ya trazados; o cómo hacer que estas vidas sean más dignas y vivibles; así como muertes que sean realmente dignas de lamentarse; en palabras de Butler (2006), *grievable* y *livable lives*<sup>2</sup>. Resulta pertinente,

---

<sup>2</sup> La autora utiliza estas expresiones en inglés: *livable* y *grievable life*, para abordar lo que ubica como vidas que merecen ser vividas y vidas (que se pierden) dignas de duelo.

entonces, que no haya un efecto normalizador en estos datos, ya que estos podrían desdibujar lo humano en estas historias, así como destinar a las jóvenes a un único camino y, por tanto, asumirlo como tal.

Asumir un lugar desde el prejuicio social se vuelve paralizante. Freud (2007b) afirmaba que quien se asume como perjudicado (física o socialmente) exigirá siempre un lugar de excepción, desde el que emergen diversas formas de odio y violencia: “Dicen que han sufrido bastante, que tienen derecho a que se les excuse de ulteriores requerimientos, y que no se someten más a ninguna necesidad desagradable pues ellos son excepciones y piensan seguir siéndolo” (p. 320). Assoun (2001) recupera las afirmaciones de Freud para pensar en el trayecto del trauma a la norma y las formas en que se hace uso de estas subjetividades perjudicadas para sostener algo de la anormalidad que se busca en lo social, anquilosando la posibilidad de estos perjudicados (llamados víctimas) de desear, de moverse de ese mortífero lugar asignado y muchas veces asumido: “los prejuicios forman cadenas y redes –es su modo de ser diacrónico y sincrónico– y de estos núcleos nace la topología posmoderna del goce social” (p. 236).

Así, el confinamiento dentro de refugios que brindan atención a víctimas de violencia por parte del crimen organizado (en específico de trata), con la finalidad de reintegrar socialmente a estas jóvenes, debería replantearse por parte de estas instituciones el cómo posibilitarles otra vida y no reintegrarlas al mismo sitio de donde partieron bajo la forma del prejuicio. Lo mismo sucede con las mujeres dentro de las cárceles. Por supuesto, repensar las formas de intervención dentro de estos espacios se vuelve clave para dar paso a otros posibles caminos en sus vidas.

## **DEL SER TESTIGO A LA DEMANDA DE CONFESIÓN**

Estos refugios, que han pasado de mano en mano, según los distintos cambios de gobierno y las diversas decisiones administrativas, además de contar con los servicios básicos, ofrecen servicios multidisciplinarios e integrales como son el servicio médico, psicológico, social y jurídico. Por supuesto, el objetivo de estos espacios es brindar a las niñas y jóvenes que han pasado por estas terribles circunstancias, la posibilidad de proteger su integridad física (y su vida) de los grupos delictivos que las tenían cautivas;

así como brindar apoyo médico que posibilite la mejora sustancial de su salud; ofrecer ayuda emocional que les permita superar las circunstancias por las que han atravesado y, finalmente, reintegrarse a la sociedad a través de la educación, el trabajo y las diversas instituciones, dependiendo del caso. Sin embargo, parece que, en lo que se establece el caso, todos los otros servicios quedan supeditados al servicio de lo legal.

De manera específica, el trabajo psicológico que se realiza con las residentes del refugio se ve trastocado por una serie de solicitudes institucionales, derivadas del marco legal en el que se encuentran. En este sentido, la labor encargada a las psicólogas del refugio es lograr que las jóvenes acepten su condición de “víctimas de trata”, ya que a partir de esta aceptación y autonombramiento, ellas podrán testificar contra los captores y también realizar cargos frente a ellos. Asimismo, la remembranza de lo ocurrido es una solicitud importante para que las jóvenes hablen de sus captores, de los golpes, las violaciones, las vejaciones que vivieron; esta se vuelve la demanda de las psicólogas en cada sesión grupal e individual. Por supuesto, salta a la vista la programación de estas intervenciones psicológicas que termina por degradar el trabajo terapéutico y, con ello, la posibilidad de que estas jóvenes obtengan un verdadero apoyo emocional.

Es cierto que haber sobrevivido a la violencia más descarnada requiere de palabras que permitan horadar el hueco que esa historia de dolor ha dejado y, además de apalabrar lo ocurrido, se debe construir y reconstruir sentidos ahí donde todo pareciera resquebrajarse. La palabra es dadora de vida donde la muerte ha imperado. Es cierto que la palabra y su poder ensalmador, diría Freud (2007a), se vuelve indispensable, sobre todo en contextos como este, pero la palabra forzada dista mucho de ser palabra posibilitadora. ¿Cómo puede llevarse a cabo un trabajo psicológico en el que hay una petición explícita al paciente de hablar de cierto contenido, bajo cierta lógica y con un ulterior motivo?, ¿qué tipo de terapia es esa donde la joven es forzada a recordar y nombrar la violencia vivida, para nombrarse víctima de trata de personas y, así, posteriormente, estar en posibilidad de comparecer y testificar contra sus captores?, ¿es entonces que las jóvenes y niñas que se encuentran en estos refugios deben ganarse la defensa legal de sus casos? El pago, en ese sentido, ¿es la confesión misma de lo acontecido?

No cabe duda que una terapia así no existe, es decir, desde este proceder, se abandona el terreno de la clínica psicológica para pasar al terreno

cristiano de la confesión. Este pasaje, que pareciera abrupto y, sobre todo, bastante ajeno a lo psicológico, no resulta ser poco común como puede creerse. Confesar, vista como una estrategia de poder empleada para tener acceso a una cierta verdad y, por ello, a un cierto perdón (González, 2008), es confesar(se), confesar algo de lo propio, de la propia podredumbre y esto, por supuesto, no sin haber atravesado por un fuerte sufrimiento:

La tortura, en efecto, busca producir la aceptación de un discurso del Estado, por la confesión de una podredumbre. Lo que el verdugo quiere obtener finalmente de su víctima es reducirla a solo ser *esa cosa*, una podredumbre, a saber, lo que el mismo verdugo es y lo que sabe que es, pero sin confesarlo. La víctima debe ser la voz de esta porquería, por todas partes negada, que en todas partes sostiene la representación de la “omnipotencia” del régimen, es decir, en realidad la “imagen gloriosa” de ellos mismos que este régimen proporciona a sus afiliados por el hecho de reconocerlos (De Certeau, 2003, p. 132).

¿Tortura? Una palabra con connotaciones muy fuertes. Pero, ¿no es acaso el ejercicio de confesión, disfrazado de psicoterapia individual o grupal, una especie de espacio obligado para admitir la propia podredumbre? Ciertamente, las niñas y jóvenes que entran a estos refugios contra su voluntad son forzadas, “por su bien”, a acudir a procesos psicoterapéuticos y hablar de su vivencia, de las historias más complejas y dolorosas. Esta demanda del grupo de psicólogas, que conforman estos espacios, no parte de modelos terapéuticos, teóricos o de un método para el trabajo con víctimas, sino de la necesidad institucional de que se autonombren, se vean, se vivan, se recuerden y se sepan como víctimas, pues solo desde ahí es posible, por un lado, el seguimiento legal del caso, pero sobre todo, el funcionamiento mismo de la institución.

La demanda constante por parte de las psicólogas de que las jóvenes se reconozcan como “víctimas de trata”, se argumenta y se justifica desde muchos lugares; uno de ellos es la vivencia del conocido síndrome de Estocolmo, que implica la vinculación afectiva y la dependencia que crean las víctimas con su agresor (Miramontes y Mañas, 2018). Sin embargo, aún cuando este fenómeno puede presentarse, pareciera ser utilizado como un medio que obliga a la ya nombrada confesión. Ahora bien, este forzado reconocimiento deja sin palabras a las jóvenes que han pasado por estas circunstancias, ya que, en la búsqueda de esta confesión, la escucha de las psicólogas se torna inquisidora, juiciosa y al acecho de todo aquello que pueda ser indicativo de lo que buscan.

Vale la pena recordar las palabras de una joven hondureña de 17 años, residente del refugio, quien afirmaba no ser víctima de trata, sino víctima de la PGR, al ya no poder enviar dinero a su hijo en Honduras. Más allá de pensar en la verdad de sus palabras o si atraviesa por el llamado síndrome de Estocolmo, se vuelve indispensable escuchar eso que afirma y lo que dice sin decir: una joven madre adolescente decide dejar Honduras y ahí a su hijo para cruzar la frontera a México y, después, a Estados Unidos para trabajar y enviar dinero a su familia; en el trayecto es secuestrada por un grupo delictivo y forzada a la prostitución; aparentemente, tras un tiempo le es permitido enviar dinero a su familia en Honduras. A pesar de que es un claro caso de trata de personas, ella encuentra también en esto una posibilidad para su familia. Lo que se abre a discusión aquí no es, por supuesto, una defensa para el grupo delictivo, sino la posibilidad de pensar y repensar las lógicas de la pobreza, la marginación y la desesperación que la llevan a buscar, como sea, oportunidades de sobrevivencia. Podría decirse, tal vez, que esta joven estaba agradecida con el grupo criminal, pero más allá de ello, en sus palabras puede leerse una especie de complicidad, que supera por mucho lo que se establece desde el síndrome de Estocolmo. Al respecto, González (2008) afirma que:

Desde el momento en el que se presupone el inconsciente, las diferentes maneras de testimoniar no pueden aspirar a contar tal cual lo ocurrido. Además, el tomar en cuenta el deseo y las fantasías apunta a considerar los puntos en los cuales entran en intersección víctimas y verdugos, de diferentes maneras. Por ejemplo, en ciertos casos, se pueden dar víctimas y cómplices, simultáneamente. Lo cual no quiere decir que la relación asimétrica y violenta en que se constituyó la relación desaparezca sin más (pp. 27-28).

Así, este paso de testigo a confesor no deja lugar a la escucha. Parece, entonces, que no se realiza un trabajo psicológico, sino una serie de estrategias (más o menos tortuosas) para obtener la información que se busca, extrayendo de ellas el autonombramiento de víctima. Es así que las fuerzas del orden público (encarnadas en el personal que trabaja en estos refugios) terminan infligiendo, en estas jóvenes, otra forma de violencia con efectos bastante perniciosos. Orozco *et al.* (2012) afirman que “el ejercicio sádico de la violencia cotidiana se asienta en la producción de miedo, vergüenza y humillación” (p. 252). La forzada confesión de las jóvenes es un retorno a la humillación, a la vergüenza y al miedo de lo vivido. Esta sería una

palabra en condición únicamente de signo, por lo que no permite hacer símbolo y las reenvía una y otra vez a la vivencia traumática. ¿Es necesario que pongan en palabras lo vivido? Nuevamente, sí. Pero a condición de que sea en un espacio seguro, que reciba su palabra hospitalariamente, en el que no se les mire solo como víctimas, ni con sed de tragedia. Tienen que ser espacios que den la posibilidad de que ellas se construyan más allá de lo vivido, que salgan del desierto al que fueron arrojadas tras la experiencia de violencia. Recupero las palabras de Canto (2018):

Lo simbólico es, pues, el lugar donde se resguardan los significantes que la cultura contiene y custodia. De modo que, a falta de mediación simbólica, podemos decir junto con J. Baudrillard y junto con S. Žižek: “¡Bienvenidos al desierto de lo Real!” Bienvenidos al lugar en el que lo simbólico entero se vuelve terrorífico, en donde la *nuda vida* yace sin morir del todo, y en donde las palabras se convierten en heridas que han perdido la posibilidad de inscribir su letra en el cuerpo, en su desierto, lo Real se convierte el lugar en el que la lengua y la vida se tornan siniestras, convirtiéndose en el instrumento que hace volar por los aires a esos engarces ontológicos que podían hacer posible el acceso al lugar en donde se aloja el recuerdo de un olvido, es decir, al lugar en el que habita la posibilidad de poner fin a la eterna repetición del trauma para entonces dar cabida a un pasado que tenga un rostro más familiar, un poco más conocido (p. 156).

Es importante aquí mencionar que no se pretende decir que haya necesariamente una voluntad de violencia en estos espacios terapéuticos, sino que, sin así quererlo, se manifiesta, tristemente, parte de la lógica de la intervención con víctimas de violencia en aquel momento. Por supuesto, la inclusión de formas de atención a la violencia con perspectiva de género permitió que, al menos, se pusiera en el centro de la discusión la revictimización de estas jóvenes, lo cual permite, a su vez, pensar en otras maneras de intervención que no intenten extraer un cierto trozo de culpa en su testimonio y que, evidentemente, las dañan más.

Las jóvenes, frente a esto, se rehúsan a hablar de lo ocurrido en las sesiones o, incluso, comienzan a crear con su dolor estrategias de obtención de beneficios dentro del refugio (el intercambio del dolor por beneficios ya era una estrategia muy empleada previo a su llegada al refugio, llamémosla la capitalización del dolor). Las psicólogas y el resto del personal que ahí trabajaba no parecían darse cuenta de lo que esto significaba y aceptaban sus confesiones como méritos de un trabajo terapéutico bien realizado ¿por qué no podían las psicólogas escuchar el dolor, el sufrimiento, la angustia, las fantasías, el deseo, los miedos que se jugaban en ellas?, ¿por qué, y desde

qué lógica, estas trabajadoras de la salud mental responden más hacia la necesidad institucional, ligada a la denuncia, que al trabajo clínico con las jóvenes? Para ahondar en ello, se dan algunas pistas en el apartado siguiente.

### Sobre el trabajo con la violencia

¿Qué implica trabajar con violencia? Trabajar con casos de violencia, cualquiera que esta sea, requiere de, por lo menos, un fuerte aplomo y de una cierta capacidad para escuchar las narraciones de la violencia sin desbordarse, pudiendo sostener la función de escucha que se encomienda al clínico. Desde luego, no cualquier persona está en esa disposición, pareciera que este aplomo y esta sensibilidad para escuchar este tipo de narraciones parte de una historia y una cierta manera de estar implicado con el trabajo que se hace (psíquicamente implicado). Ya decía Freud (2007c) que se requiere de una cierta disposición sádica para el trabajo del médico, pero ¿no será igual en el caso del trabajo clínico con la escucha de la violencia? Freud se distancia de esta posición sádica para justificar su falta de interés en la práctica de la medicina; sin embargo, aun cuando la labor del clínico es distinta a la de un cirujano que corta el cuerpo y mantiene el aplomo y la precisión para hacerlo y disfruta de la interesante labor, la similitud se encuentra en la disposición para escuchar el sufrimiento del otro, acompañar su dolor, estar presente para que el hablante encuentre vías de salida menos dolorosas, menos paralizantes.

Si para Freud (2007c) la labor del cirujano pareciera anclarse al juego infantil, al jugar a ser médico y a la “notoria necesidad de asistir a personas sufrientes” (p. 237), tal vez la labor del clínico (psicólogo o cualquier otro) puede rastrearse de manera similar. Por supuesto, este no es el espacio para ello, pero se recurrirá a algunos de estos elementos para pensar en el trabajo con la violencia. Así, por un lado, se tiene una especie de inclinación para apasionarse por el trabajo con la violencia y, por otro lado, una disposición a los cuidados. Este doble anclaje parece indispensable para trabajar con casos tan complejos como los que aquí se describen, para escuchar historias tan desgarradoras, tan dolorosas y sostenerse. Y es que ¿existe otra manera de anclarse a un trabajo si no es estando completamente implicado en ello?, ¿hay posibilidad de continuar trabajando con temas tan dolorosos, si no es a partir de una cierta posibilidad subjetiva para abordarlos? Las “decisiones” de trabajar con el tema de la violencia

parten de una inscripción en la propia historia que lo permite; una especie de fascinación es la que permite, entonces, este tipo de trabajo, una investidura libidinal. En el caso del trabajo clínico con la violencia, esto se vuelve muy evidente. El análisis que se abre en este momento no es casual, sino que permite pensar en las maneras en que una persona, un psicólogo en este caso, decide trabajar con temas de violencia y cómo se enfrenta a ellas.

Desde el psicoanálisis, se dice que es indispensable que cualquiera que se dedique a la práctica clínica cuente con un espacio propio de análisis. Desde otras visiones, esto no necesariamente ocurre; sin embargo, si partimos de que el trabajo se realiza desde la subjetividad (Dejours, 2013), contar con un espacio en el que se elabore, entre muchas cosas, la implicación que se tiene con respecto a lo que se trabaja, permitirá un mejor trabajo clínico. Desde aquí conviene regresar a las preguntas que se plantearon en el apartado anterior: ¿por qué las psicólogas de estos refugios no podían escuchar a las jóvenes?, ¿por qué les era tan complejo verlas más allá de ser meras víctimas, incapaces y sufrientes? Seguramente hay diversas respuestas a esto, pero una, sin duda, atraviesa por la implicación subjetiva que tienen con su trabajo.

Esto quiere decir que trabajar implica realizar una determinada actividad desde la subjetividad y cuyo centro no es la cuestión salarial, sino lo subjetivo puesto en juego, en términos de lo individual y de lo social. Christophe Dejours (2016) ha investigado la cuestión del trabajo desde hace décadas, y encontró que hay una diferencia importante entre lo laboral y el trabajo, o bien, entre el trabajo prescrito (lo que se le demanda hacer, ya sea de manera verbal o escrita) y el trabajo subjetivo (la inteligencia puesta en marcha para la consecución del trabajo mismo). Es decir, lo que se demanda hacer en el trabajo siempre es obstaculizado por la realidad misma, lo cual implica que el trabajador ponga en marcha una cierta inteligencia subversiva para crear estrategias para sortear aquello que se le presenta. Se habla de inteligencia subversiva porque las estrategias que construyen suelen ser distintas a las que el marco prescrito permite, es decir, en ocasiones se tiene que saltar alguna regla o norma para poder lograr su trabajo de la mejor manera. El trabajo pues, para Dejours, implica necesariamente la puesta en juego de la subjetividad (la investidura libidinal de la que ya se habló) y, por otro lado, el sufrimiento que implica la confrontación con lo real del trabajo. El deseo inconsciente se pone en juego.

Dejours (2016) pone como ejemplo el caso de los pilotos de combate dentro de la milicia y, tras sus trabajos clínicos con esta población en Francia, encontró una continuidad entre el deseo inconsciente y el contenido del trabajo. Para Dejours, la guerra es solo un pretexto para el juego infantil. Asimismo, afirma que hay una fuerte subversión de la violencia y de la destructividad por el proceso de sublimación que desexualiza la pulsión para dar paso a lo social, incluso y especialmente, en tiempos de paz. Para él, el piloto de combate que ataca a un enemigo no hace la guerra, ¡juega a la guerra! En este sentido, es importante pensar qué sucede con quienes trabajan con casos de violencia, la puesta en juego del deseo, del cuerpo, de la historia infantil. Evidentemente, no es este el centro de nuestro interés en este momento, pero sí lo es el hecho de que quien trabaje con este tipo de casos, tiene la obligación de mirar sobre su propia implicación, de manera que pueda tomar distancia de lo propio y dar cabida de manera hospitalaria a la palabra del otro. ¿Por qué las psicólogas del refugio no podían ver más allá, no podían escuchar más allá de víctimas sufrientes, imposibilitando con ello el pasaje de estas jóvenes a otra cosa mucho más vivible? Habría, por supuesto, que acercarse caso por caso, lo cierto es que su imposibilidad seguramente partía de su propia historia y de lo que les significa, desde ahí, el trabajo con la violencia.

Por otro lado, se ha puesto sobre la mesa la cuestión de la demanda institucional de aceptación y autonombramiento por parte de las jóvenes, como víctimas. También se realizó la pregunta sobre el posicionamiento de las trabajadoras psicólogas con respecto a esta demanda, ¿por qué y desde dónde se responde a esta demanda? ¿de dónde viene esta obediencia, que afecta de manera sustancial el trabajo clínico con las jóvenes? Segato (TV UNAM, 2020) afirma que nuestros tiempos se han visto empapados por una corporatización de toda organización, la policial, la jurídica, el ejército, incluso la academia. Se podría decir que las formas de organización de trabajo mismas se han corporatizado o, dicho de otro modo, empresarizado (y llenado ahora de la lógica del *management*), en la que la obediencia a la jerarquía, pero sobre todo la obediencia a la corporación misma es “el valor supremo de toda estructura corporativa, la lealtad corporativa”.

Frente a esta obediencia ciega, ¿no se presentará una confrontación entre lo solicitado por la institución y lo que demanda la práctica clínica? El trabajo con casos de violencia, como se ha dicho hasta aquí, demanda

un fuerte monto de energía física y psíquica y, definitivamente, las demandas institucionales duplican este esfuerzo. Para muchas psicólogas esto implica un desgaste añadido al regular de la escucha de la violencia, un sufrimiento ético, el cual se caracteriza por un conflicto psíquico provocado por una oposición entre los valores morales del sujeto y su acción concreta en la situación laboral (Duarte, 2017). Este tipo de sufrimiento encuentra estrategias de defensa, que pueden articularse en forma de sumisión y obediencia (“yo solo seguía órdenes”), como pareciera ser el caso de estas trabajadoras, pero también de apatía y distanciamiento emocional. Estos mecanismos protectores permiten colocar la injusticia en situaciones externas y, con ello, aminorar el sufrimiento; sin embargo, estas estrategias son fáciles de utilizar para que las instituciones sigan marchando de la misma forma, a costa de las jóvenes.

### **HACIA UNA CONCLUSIÓN: DESDE DÓNDE ESCUCHAR LA VIOLENCIA**

González (2012) afirma que suele mirarse a estos jóvenes (actores o víctimas de la violencia) desde un lugar ingenuo; se les percibe, dice la autora, como carentes de un *locus* de control interno y mirarlos desde ahí roba la posibilidad de que vuelvan a tener el control de su vida. También suelen mirarlos como víctimas perpetuas, con una mirada lastimera y condescendiente. A partir de esto es que el trabajo clínico (e institucional en general) suele hacerse desde lo asistencial, el cual paraliza más a las personas que han sido objeto de estas violencias. No hay que olvidar que, psíquicamente, la posición de víctima puede ser conveniente para algunas personas, el clínico deberá estar muy atento de que su aproximación clínica permita que las personas que han atravesado por estas circunstancias sean autoras de su historia y, desde ahí, resignifiquen lo acontecido. Es importante también considerar que, en este tipo de casos, la demanda de reconocimiento como víctima no viene de las jóvenes, sino de la institución, por lo que la construcción de víctimas (la victimización) pareciera ser el trabajo institucional por excelencia. ¿No sería acaso mucho más potente un trabajo clínico que introduzca la dimensión de la responsabilidad y así de la resignificación?

La revictimización (o la victimización secundaria como también se le conoce) pareciera, en estos casos, responder, en primer lugar al discurso

jurídico, del Estado y de la institución, para después, dirigirse hacia el trabajo psicológico. De esta manera, se vuelve indispensable realizar un trabajo clínico integral en toda la institución, liberado de la lógica jurídica y de la revictimización y que permita a estas jóvenes, dentro de los refugios, hacerse de palabras para tomar una posición responsable frente a esa realidad de la violencia que las atraviesa. Si, como se señaló al inicio, en la privación de la libertad hay también una pérdida de la dignidad (Frois, 2018), esta se pierde por la privación de la posibilidad de ser hablante. En el caso de este tipo de intervenciones (mediadas por el Estado), la revictimización es la regla, por tanto, lo que se requiere es una intervención que extraiga a las jóvenes de estas posiciones subjetivas victimizantes. O como menciona Mannoni (1990), “es preciso hacer que los niños no se fijen en los papeles establecidos” (p. 71), de modo que la palabra, y con ello la responsabilidad, haga “surgir un sujeto que se pregunte por lo que quiere” (p. 72), que les otorgue la posibilidad de ser sujetos de su palabra, de su historia y de su porvenir.

## REFERENCIAS

- Assoun, P. (2001). *El perjuicio y el ideal. Hacia una clínica social del trauma*. Nueva Visión.
- Butler, J. (2006). *Vida precaria, el poder del duelo y la violencia* (F. Rodríguez, Trad). Paidós.
- Canto, R. (2018). Malestares de guerra en tiempos de paz. El capital y su relación con el inconsciente. *Utopía y praxis latinoamericana*, 23(80), <https://www.redalyc.org/jatsRepo/279/27956739012/27956739012.pdf>
- Colombié, E. (2016). Mexique dans la mire des cartels, *Reporters sans frontières*, (53), 10-11.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2019). Diagnóstico sobre la situación de la Trata de personas en México [Resumen ejecutivo]. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/DIAGNOSTICO-TDP-2019-RE\\_0.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/DIAGNOSTICO-TDP-2019-RE_0.pdf)
- De Certeau, M. (2003). *Historia y psicoanálisis*. Universidad Iberoamericana.
- Dejours, C. (2016). *Situations du travail*. Presses Universitaires de France.
- Dejours, C. (2013). *Travail vivant. 1: Sexualité et travail*. Payot & Rivages.
- Duarte, A. (2017). *Défenses et résistance en psychodynamique du travail* [Thèse Doctorale, Université Paris Descartes]. <https://tel.archives-ouvertes.fr/tel-02280118/document>
- Freud, S. (2007a). “Conferencias de introducción al psicoanálisis”. En: Amorrortu (Ed.), *Obras Completas* (pp. 1-71). Amorrortu.
- Freud, S. (2007b). “Algunos tipos de carácter dilucidados por el psicoanálisis”. En: Amorrortu (Ed.), *Obras Completas* (pp. 313-339). Amorrortu.
- Freud, S. (2007c). “¿Pueden los legos ejercer el análisis?”. En: Amorrortu (Ed.), *Obras Completas* (pp. 165-242). Amorrortu.
- Frois, C. (2018). Deprivation of freedom, deprivation of dignity? Understanding Incarceration violence, *SageSubmissions*, 1-12. <https://doi.org/10.31124/advance.7290107.v1>

- González, F. (2008). Confesar, psicoanalizar y testimoniar, *Metapolítica*, 12(58), 25-28.
- González, M. (2012). "Participación de niños y jóvenes en la violencia relacionada con el narcotráfico en México: Noticias en la prensa y la atribución de sus actos". En: E. Murueta y M. Orozco, *Psicología de la Violencia. Causas, prevención y afrontamiento. Tomo I* (pp. 145-156). Manual Moderno.
- Guillén, A., Torres, M. y Turati, M. (2018, 12 de noviembre). El país de las dos mil fosas. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2018/11/12/el-pais-de-las-dos-mil-fosas-215374.html>
- Le Goff, H. y Lothar, T. (2011). La trata de personas en México. *Diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. Organización Internacional para las Migraciones.
- Mannoni, M. (1990). *La educación imposible*. Siglo XXI.
- Martínez, G. (2012). "México: juventud, violencia y Estado". En: J. García y J. Carro (Coords.), *Los jóvenes y la violencia* (pp. 55-71). Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Miramontes, M. y Mañas, I. (2018). Vinculación afectiva al agresor de la mujer joven víctima de violencia de género tras la separación. *Revista de psicología (Santiago)*, 27(1), 65-76. <https://www.redalyc.org/journal/264/26459589006/26459589006.pdf>
- Orozco, M., Pavón-Cuéllar, D., Gamboa, F., Huerta, A., Quiroz, J. y Alcalá, J. (2012). "Violencia territorial, emergencia de víctimas y daño subjetivo". En: E. Murueta y M. Orozco, *Psicología de la Violencia. Causas, prevención y afrontamiento. Tomo I* (pp. 235-251). Manual Moderno.
- Rabasa, D. (2018). La reaparición de los suplicios. *Revista de la Universidad de México*, (4), 97-104.
- TV UNAM. (2020, 19 de junio). *Conferencia Rita Segato, Curso Políticas Universitarias para la Igualdad de Género* [video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=8fiE\\_3q7mw](https://www.youtube.com/watch?v=8fiE_3q7mw)

# 7

## Reproductores de violencia: la agenda pendiente de la prevención terciaria de la violencia en adolescentes en México

Elisa Lavore Fanjul<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN

La violencia es una de las cinco principales causas de muerte de la población adolescente a nivel mundial (World Health Organization, 2014) y, desde el 2009, es la principal causa de muerte de los adolescentes y jóvenes en México (Organización Panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS], 2018). Este contexto, que coincide con el de la llamada “Guerra contra las drogas”<sup>2</sup> y del subsecuente recrudecimiento de la violencia asociada a la delincuencia organizada, ha dado mayor relevancia a la agenda de prevención. Es claro que ha aumentado la inversión de recursos a partir de los programas que siguieron a la estrategia “Todos Somos Juárez”<sup>3</sup>, respaldados por fondos de cooperación internacional como los de la United States Agency of International Development (USAID) en “Juntos para la Prevención de la Violencia”, pasando por el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia de la administración pasada, hasta llegar a las reformas

---

<sup>1</sup> elisalafan@gmail.com

<sup>2</sup> En 2006 el Gobierno Federal Mexicano inició una estrategia para detener el tráfico de drogas en el país.

<sup>3</sup> En 2010 en el Estado de Chihuahua se desarrolló un programa que desde diversos ámbitos buscaba restaurar y contener los efectos de la inseguridad y el combate a la delincuencia.

penales del sistema de justicia para adolescentes. Estas últimas han impulsado cambios institucionales importantes en la agenda de prevención de la violencia en jóvenes, en particular, en lo relativo a la prevención terciaria.

No obstante lo anterior, se pone en tela de juicio la efectividad de estas medidas, ya que, a partir del 2008, la tasa total de homicidios ha seguido una tendencia al alza (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2020). Tan solo entre el 2015 y 2019, esta cifra pasó de 15 a 28 muertes por cada 100 mil habitantes (Institute for Economics and Peace [IEP], 2020). Más aún, de acuerdo con el “Ranking 2019 de las 50 ciudades más violentas del mundo” (Seguridad, Justicia y Paz, 2020), seis de las diez ciudades más violentas están en México, con Tijuana a la cabeza, seguida por Juárez, Uruapan, Irapuato y Ciudad Obregón en los cinco primeros lugares. Ante esto, se estima que el impacto económico de la violencia en 2019 fue de 238 mil millones de dólares (IEP, 2020).

Bajo este panorama, el objetivo del presente capítulo es revisar los alcances y retos de las políticas de prevención terciaria en adolescentes. En particular, se busca responder las preguntas siguientes: ¿qué se está haciendo para prevenir la reincidencia de los adolescentes en conflicto con la ley en México? y ¿cuál es la agenda pendiente en prevención terciaria de la violencia en jóvenes? Para ello, se toma el caso de los centros de detención de la Ciudad de México (CDMX) para argumentar que la política de prevención terciaria carece de los elementos necesarios para promover la reinserción social de los adolescentes. Esto debido a que se parte de una perspectiva policiaca, centrada en capturar a quienes se ven involucrados en hechos violentos y, por tanto, no se atienden los factores de riesgo subyacentes que influyen en la reincidencia y en la participación de más jóvenes en la violencia.

Para cumplir con el objetivo planteado, se recurre a tres principios clave para el análisis de las políticas y programas de prevención de la violencia: concentración, coordinación y proactividad. En cuanto a la organización del capítulo, la primera sección presenta el enfoque teórico del análisis y algunas buenas prácticas de intervención con este grupo de población identificadas por la literatura revisada. La segunda sección hace una revisión de las políticas de prevención terciaria a nivel nacional y, finalmente, la tercera sección presenta el caso de los centros de detención para adolescentes de la CDMX.

## APROXIMACIÓN AL PROBLEMA

Se parte de la premisa de que el comportamiento violento se desarrolla de forma progresiva y que los primeros actos de violencia de una persona tienden a ocurrir e intensificarse durante la adolescencia y la adultez temprana (Fagan & Catalano, 2013). Esto es consistente con la evidencia de ciertas investigaciones, como las que llevaron a cabo Chamberlain y Reid (1998), quienes encontraron que la actividad criminal durante la adolescencia es altamente predictiva en comparación a la criminalidad e internamiento durante la adultez. Cabe mencionar que las conductas violentas pueden aparecer por causas individuales, familiares, de pares, de la escuela o de la comunidad. En específico, de los elementos altamente asociados al desarrollo de conductas antisociales y violentas durante la adolescencia, destacan una pobre o nula supervisión parental, poco involucramiento emocional de los padres, relaciones con pares que pertenecen a pandillas u otros grupos criminales, problemas escolares (abandono y bajo desempeño), y el acceso a drogas y armas cuando los jóvenes pasan más tiempo en la comunidad (Fagan & Catalano, 2013; Fernández-Kelly, 2011; Chamberlain & Reid, 1998).

La influencia que tienen las comunidades resulta relevante debido a que estas constituyen espacios de socialización, de manera que inciden en el curso de desarrollo de quienes las habitan (Sampson, 2006). Incluso, cuando estas cuentan con estructuras sociales de organización y mecanismos de cohesión social, en ciertos casos, pueden servir para controlar la violencia y la criminalidad. No obstante, es frecuente que las comunidades más pobres, carentes de servicios sociales, con mucha afluencia y poca movilidad, carezcan de esa “efectividad social”. Asimismo, es importante el hecho de que las comunidades no son entidades aisladas, sino que forman parte de sistemas sociales más grandes, de manera que las conexiones de las personas de un lugar con las de otro van a incidir también en la dinámica comunitaria. En el caso de la violencia, esto es de especial relevancia en vista de que los hechos violentos tienden a detonar secuencias de eventos violentos que implican a más personas (Sampson, 2006).

Al reconocer el carácter progresivo de las conductas violentas, entendiéndose como un proceso de desarrollo que ocurre paulatinamente en las personas, Fagan & Catalano (2013) definen la prevención de la

violencia como el desarrollo de aquellas intervenciones que pueden contribuir a reducir la progresión de esta trayectoria. Desde esta óptica, generar cambios a nivel comunitario aparece como una estrategia de prevención clave, mediante la oferta de servicios dirigidos a la juventud en sus diferentes etapas. Es especialmente importante que estos servicios abarquen los tres niveles de prevención<sup>4</sup>, es decir, que lleguen a los jóvenes antes de que se involucren en hechos violentos, que integren intervenciones dirigidas a atender a aquellos jóvenes con múltiples factores de riesgo y pocos factores protectores, así como que contemplen programas para atender a quienes ya han estado implicados en hechos violentos (Fagan & Catalano, 2013).

Ahora bien, la efectividad de estos servicios e intervenciones puede analizarse con base en tres principios: concentración, coordinación y proactividad (J-PAL, 2018). Por una parte, el principio de concentración apunta a que es necesario centrar esfuerzos en los espacios y conductas relacionados con los mayores factores de riesgo. En cuanto a la coordinación, se refiere a coordinar a todos los actores involucrados en estrategias de prevención integrales. Finalmente, el principio de proactividad tiene que ver con emprender medidas que no sean meramente reactivas, sino que mitiguen los factores de riesgo antes de que ocurra cualquier incidente violento o conducta delictiva (J-PAL, 2018).

Dicho lo anterior, se han identificado en la literatura especializada intervenciones que, en diferente medida, atienden los tres principios mencionados y parecen ser prometedoras, especialmente, entre jóvenes que han tenido algún contacto con el sistema judicial. Una de ellas es la terapia cognitiva conductual, que ha sido ampliamente evaluada, y aparece como una de las herramientas de intervención que ha arrojado resultados más sólidos en evaluaciones de impacto experimentales, al menos, en cuanto a lograr un cambio de comportamiento temporal en jóvenes de entornos diversos, incluidos jóvenes en conflicto con la ley. No obstante, la evidencia también sugiere que este tipo de intervenciones pueden tener limitaciones cuando existe un problema de abuso de sustancias, por lo que sigue siendo un tema de investigación el diseño de estrategias que permitan prolongar

---

<sup>4</sup> Para este texto se retoma la definición de los tres niveles de prevención de la violencia de Abt (2016): *primaria*, que se refiere a la prevención de la violencia antes de que ocurra; *secundaria*, que apunta a la atención de factores de riesgo en grupos de población con mayor propensión a convertirse en agresores o víctimas; 3) y *terciaria*, que se dirige a individuos que ya están involucrados en conductas violentas.

los cambios conductuales con el tiempo (J-PAL, 2018). Asimismo, estas intervenciones no atienden factores de riesgo relacionados con la familia y la comunidad, de manera que pueden ser insuficientes por sí solas para prevenir una recaída.

Otras intervenciones que también han mostrado tener efectos positivos en prevenir la reincidencia son las terapias multisistémicas, las cuales buscan mitigar factores de riesgo tanto individuales como familiares. Algunas evaluaciones experimentales sugieren que estas pueden ser efectivas en el desarrollo de habilidades prosociales mediante la supervisión parental y mejores estilos de crianza (por ejemplo, la terapia familiar multisistémica y la terapia familiar funcional). Intervenciones de este corte apuntan a trabajar con las familias para que desarrollen destrezas que les permitan resolver conflictos, tener una crianza efectiva y reducir riesgos en sus hijos, así como generar ambientes estructurados y enriquecedores para los jóvenes (J-PAL, 2018; Fagan & Catalano, 2013; Chamberlain & Reid, 1998).

Un tercer tipo de intervenciones son aquellas que buscan reducir factores de riesgo asociados a la falta de recursos económicos mediante la inserción laboral o subsidios. Ejemplos de ello son los servicios de capacitación para el trabajo y vinculación laboral, los cuales son prometedores en los tres niveles de prevención. Ahora bien, las evaluaciones existentes arrojan resultados mixtos: las capacitaciones por sí mismas no parecen ser efectivas en prevenir la reincidencia, pero los resultados mejoran cuando se trata de programas de formación en el lugar de trabajo o cuando existe algún ingreso económico inmediatamente después de la salida de los centros de detención (J-PAL, 2018). Otro ejemplo de estrategias de esta naturaleza son las transferencias condicionadas a la participación en algún programa social o laboral, las cuales pueden ayudar a reducir la participación de algunos jóvenes en actividades delictivas. Tanto las intervenciones encaminadas a la inserción laboral como los subsidios se presentan como complementos a intervenciones que ataquen factores conductuales, familiares y comunitarios, en vista de que, con frecuencia, la reincidencia se relaciona con presiones económicas y a la falta de oportunidades laborales fuera de la actividad delictiva (J-PAL, 2018).

En cuanto al trabajo a nivel comunitario, no existen evaluaciones de impacto rigurosas sobre las estrategias y programas de esta naturaleza (J-PAL, 2018). Las iniciativas, en este sentido, son diversas y suelen

estructurarse a partir de las características específicas del contexto, además, suelen partir de diagnósticos de factores tanto de riesgo como de protección e involucran a líderes locales y a vecinos. Otro tipo de intervenciones, que se centran en el territorio, parten de estrategias focalizadas, en general, desde un enfoque policiaco, para trabajar únicamente con los jóvenes u otras personas que ya están involucradas con la violencia, por lo que resultan meramente reactivas. Este es el caso de las estrategias de disuasión focalizada, que han mostrado algunos resultados positivos y que parten de la identificación de las personas o grupos agresores para dar respuesta utilizando recursos policiacos, servicios sociales y actores de la comunidad (USAID, 2016).

### **LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN TERCIARIA DE LA VIOLENCIA EN JÓVENES EN MÉXICO**

Los centros de detención para adolescentes constituyen la principal política de prevención terciaria de la violencia hacia los jóvenes en el país. Asimismo, es el esfuerzo más sostenido en el tiempo de atención al segmento de población más susceptible de involucrarse en hechos violentos. Estos centros dependen de los gobiernos estatales, y operan sin un modelo y sin protocolos de actuación homologados a nivel nacional; asimismo, de manera general, forman parte de los sistemas penitenciarios locales y, en contadas excepciones, están directamente adscritos a las oficinas de los secretarios de gobierno o de seguridad pública de los estados. Hasta ahora, cada estado ha definido cómo deben operar los centros de internamiento para adolescentes y, en ocasiones, esta definición ni siquiera ocurre a nivel estatal, sino en las áreas responsables de los centros de detención conforme el criterio de quienes están directamente encargados de la operación. Si bien las diferencias locales conllevan a que los estados tomen decisiones acordes a los diferentes contextos que enfrentan (lo que es positivo en tanto que las particularidades del contexto varían), la ausencia de lineamientos que marquen estándares mínimos a nivel nacional solo da cuenta de la carencia de una política de Estado respecto a los adolescentes en conflicto con la ley.

En este escenario, en 2016, hubo un avance sustantivo en materia legislativa. Por primera vez en la historia del país se promulgó la Ley

Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016). Este marco normativo estableció criterios a los que deben apegarse las áreas de ejecución de medidas para adolescentes y que tuvo un impacto significativo en la operación de los sistemas de justicia locales. El efecto inmediato más evidente fue la libertad de cientos de adolescentes, derivado de la reducción tanto del tiempo máximo de las medidas de internamiento como de los delitos por los cuales un adolescente puede ser recluido, pues la ley prevé que solo quienes hayan cometido algún delito grave<sup>5</sup> sean recluidos en un centro de detención por un tiempo máximo de cinco años para aquellos que tengan 16 años cumplidos y menos de 18 años, y un máximo de tres años para quienes tengan 14 años cumplidos y tengan menos de 15 años (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2022). Esto propició cambios significativos, principalmente, en estados que tenían las medidas de sanción de mayor duración y las cifras de internamiento más altas. Este fue el caso de Chihuahua, donde este cambio implicó que el tiempo máximo de detención se redujera de 15 a cinco años.

En línea con la última reforma penal, la ley integró la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares (Umecas) y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), con lo que se ampliaron las medidas para que la privación de libertad sea el último recurso (Conterras y Villa, 2016). Aunado a estos cambios, recientemente se integró el modelo de justicia cívica al Modelo Nacional de Policía del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mediante el uso de MASC dentro de los juzgados cívicos busca dar solución a faltas administrativas o ciertas conductas antisociales no graves con lo que también se pretende evitar el contacto de los jóvenes con el sistema de justicia penal.

---

<sup>5</sup> El artículo 164º de la ley establece que "...podrá ser aplicado el internamiento en los siguientes supuestos, previstos en la legislación federal o sus equivalentes en las entidades federativas: a) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; b) De los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; c) Terrorismo, en términos del Código Penal Federal; d) Extorsión agravada, cuando se comete por asociación delictuosa; e) Contra la salud, previsto en los artículos 194º, fracciones I y II, 195º, 196º Ter, 197º, primer párrafo del Código Penal Federal y los previstos en las fracciones I, II y III del artículo 464º Ter y en los artículos 475º y 476º de la Ley General de Salud; f) Posesión, portación, fabricación, importación y acopio de armas de fuego prohibidas y/o de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea; g) Homicidio doloso, en todas sus modalidades, incluyendo el feminicidio; h) Violación sexual; i) Lesiones dolosas que pongan en peligro la vida o dejen incapacidad permanente, y j) Robo cometido con violencia física".

Esta apuesta por las medidas no privativas de libertad responde, en parte, a tendencias internacionales por la protección de la infancia, que identifican las malas condiciones de los centros de detención, además de los efectos nocivos del encierro, los cuales interfieren con un desarrollo cognitivo, emocional y social adecuado en los adolescentes (United Nations, 2015). No obstante, de poco sirve tener un sistema de menores tasas de internamiento y un número menor de jóvenes procesados por la vía judicial si persisten las mismas dinámicas familiares, sociales y comunitarias, productoras de los factores de riesgo que los llevan a involucrarse con la violencia y otras conductas antisociales.

En términos de los tres principios de la efectividad de las políticas de prevención, las estrategias emprendidas por el gobierno son deficientes en cuanto a la concentración, coordinación y proactividad. La oferta actual de servicios del gobierno (cuando existe en estas comunidades) es limitada y está basada en modelos de atención que no consideran las necesidades especiales de esta población, como es el caso de los servicios educativos, de oferta de trabajo o de salud mental. Esta falta de capacidad técnica por parte del gobierno ha llevado a que se transfiera la atención de estos jóvenes a organizaciones de la sociedad civil, cuyas capacidades y profesionalismo son diversos y sin un marco regulatorio claro en términos de rendición de cuentas y calidad de los servicios que proporcionan. Asimismo, las políticas social y poblacional no forman parte de las estrategias de prevención para evitar la aparición de los factores de riesgo que llevan a los jóvenes a involucrarse con la violencia. Estas estrategias empiezan tarde, una vez que se expresaron ya los factores de riesgo.

Ante esto, a cuatro años de la entrada en vigor de la nueva ley, prevalece el reto de desarrollar una política que prevenga la reincidencia, la cual tiene que integrar un seguimiento individual a los jóvenes y a sus familias, así como brindar intervenciones a nivel comunitario. Tal política no puede recaer en el sistema penitenciario, exige la coordinación del gabinete social y de seguridad. En ese sentido, la nueva ley sentó bases para que se involucren dependencias que, anteriormente, no eran corresponsables de atender a estos adolescentes, lo que puede ayudar a generar una oferta de servicios más especializada. No obstante, sigue pendiente en la agenda generar un modelo de atención y mecanismos de acompañamiento una vez que compurgan

sus medidas preventivas, así como articular las políticas de prevención en sus tres niveles.

### **ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD: EL CASO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la actualidad, existen seis centros especializados para adolescentes en conflicto con la ley en la CDMX, de los cuales el Centro Especializado de Medidas en Externamiento para Adolescentes es el único de modalidad ambulatoria para aquellos que se encuentran cumpliendo su medida en libertad. No obstante, este apartado se centra en los otros cinco, los cuales son de internamiento: Centro Especializado de Internamiento Preventivo para Adolescentes, Centro Especializado para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, Centro Especializado para Mujeres Adolescentes, Centro Especializado de Prevención, y Centro Especializado para Adolescentes San Fernando. Por tanto, esta sección se interesa en revisar, a la luz de los tres principios de efectividad de las políticas de prevención, la medida en que la operación de los centros contribuye a la reinserción social de los adolescentes.

#### **Principio de concentración**

Hasta 2017, los centros de detención para adolescentes en la CDMX tenían el nombre de Comunidades de Tratamiento Especializado para Adolescentes. El término “comunidad” deriva del modelo de atención que se buscó implementar en 2008, año en que el Gobierno Federal transfirió la administración de los centros penitenciarios al gobierno del entonces Distrito Federal, donde se estableció el sistema integral de justicia para adolescentes. El modelo de Atención Comunitaria Integral para Adolescentes (ACIA) partía de los principios de las comunidades terapéuticas adaptados a las condiciones de un área de seguridad como el sistema penitenciario. Por un lado, era una forma de poner distancia del tutelarismo y afirmar el espíritu garantista de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007), la cual establecía la especialización de todos los operadores del sistema. Por otro lado, también se trató de un primer esfuerzo por consolidar un modelo que pusiera en el centro de atención

los procesos terapéuticos y formativos necesarios para la reinserción de los adolescentes una vez que salieran en libertad; de esta manera, se distinguió de los centros de reclusión para adultos que carecen de un modelo de atención. Con ello, y para dar cumplimiento a la ley del 2007, se estableció que los adolescentes llevaran planes individualizados que integraran terapias (individuales, en grupo y familiares), educación, capacitación en oficios, así como talleres culturales y deportivos, que conformaran sus programas de actividades diarias.

En el plano conceptual, el modelo corresponde al principio de concentración en tanto que considera diferentes ámbitos para atender los factores de riesgo que, con mayor frecuencia, afectan a los jóvenes que llegan a estos espacios. No obstante, el principio de concentración se desdibuja en la ejecución, pues no se establecieron herramientas de trabajo o metodologías de intervención para cada ámbito (por ejemplo, terapéutico, adicciones, educativo, laboral, deportivo), en vista de que el modelo no logró institucionalizarse ni en protocolos ni en manuales operativos y tampoco se generó un servicio profesional o un sistema de formación continua para el personal. Frente a ello, el ACIA no logró sostenerse en el tiempo. Tampoco queda claro si llegó a implementarse del todo a la luz de estos vacíos para la operación y de ciertos elementos del modelo. Un ejemplo es que la ausencia de protocolos, manuales y capacitación abrió la puerta a que el personal técnico, encargado de las actividades terapéuticas, formativas y de acompañamiento en la vida cotidiana, improvise y lleve a cabo actividades que no contribuyen al proceso de reinserción de los adolescentes; como pueden ser actividades meramente dirigidas al entretenimiento sin ningún proceso formativo o terapéutico. Otro ejemplo es el papel de los custodios que, tradicionalmente, se centran en funciones de seguridad y de preservación del orden. En este modelo se buscó darle un sentido diferente a esta figura, más acorde al espíritu de las comunidades, por lo que se les denominó “guías técnicos” y se estableció que también dieran acompañamiento a los adolescentes. Sin embargo, esta función está en tensión con las responsabilidades de seguridad, además de que la formación de los guías técnicos es de policías y no acorde con lo que requiere un acompañamiento.

Si bien el ACIA contempló la capacitación como una de las piezas de la estrategia de implementación, esta no se internalizó, y solamente se capacitó a quienes recibieron la administración de los centros con la

transferencia del 2008. Ante la rotación de personal, derivada de que el área carece de un servicio profesional, sobre todo entre quienes dan atención directa a los adolescentes, se integró personal nuevo que no siempre contó con la experiencia y conocimientos necesarios para poder seguir el modelo o incluso, para trabajar con la población adolescente.

Más allá del modelo, la falta de capacitación y de procesos claros para el personal también abrió la puerta a que se generaran dinámicas nocivas. Por tanto, el hecho de que el personal carezca de las herramientas para trabajar con los adolescentes, con frecuencia, lleva a que no se establezcan límites, a que entablen relaciones personales o íntimas con ellos, así como a que cedan a presiones para romper las reglas de los centros o la ley. Esto va aparejado de trastornos que han sido ampliamente documentados en este tipo de contextos, como el trauma vicario o el síndrome del quemado, que inhabilitan al personal para poder trabajar efectivamente con los adolescentes. Aunado a esto, el área fue perdiendo plazas por cuestiones políticas, de manera que, para 2016, era frecuente que en ciertos horarios los únicos que estuvieran acompañando a los adolescentes en los centros fueran los guías técnicos.

En estas condiciones, es un riesgo latente que sean las reglas informales de los adolescentes las que organicen las relaciones de quienes están en los centros e incluso, el funcionamiento de estos, a través de estructuras de poder que el personal reproduce por su incapacidad para mantener el orden a partir de límites y reglas claras. Tales estructuras se basan en la capacidad de unos para dominar a otros, lo que deriva en la obtención de privilegios y toma de decisiones respecto a lo que está o no permitido, en cuanto a los horarios y participación en las actividades, el acceso a ciertos espacios, entre otras cosas. En la jerga penitenciaria, esto se conoce como “autogobierno”. Sus consecuencias son graves en tanto que se pone en riesgo la integridad de los adolescentes y del personal, además de que el tiempo de encierro puede convertirse en un espacio para reforzar conductas antisociales, en vez de mitigar factores de riesgo y brindar herramientas para la reinserción.

### **Principio de coordinación**

La ley establece que las áreas de ejecución de medidas tienen que ofrecer una amplia gama de servicios para dar la atención que requiere la población interna, que van desde alimentación, salud física y mental, educación,

formación para el trabajo, cultura, deporte, entre otros. En estricto sentido, la oferta de todos esos servicios tendría que involucrar la coordinación de las diferentes dependencias especializadas en cada área, pero en la práctica, la responsabilidad recae en el sistema penitenciario y su capacidad para establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones del gobierno, privadas y de la sociedad civil. La excepción son los servicios de salud, que están a cargo de la Secretaría de Salud de la CDMX, que es la responsable de las unidades médicas de los centros, incluyendo las instalaciones y el personal. El resto de los servicios dependen de la apertura y capacidad de otras dependencias para colaborar y llevar su oferta de programas, que, en la mayor parte de los casos, no fueron diseñados para jóvenes y, menos aún, para jóvenes en conflicto con la ley. Un buen ejemplo de esto son los servicios educativos.

Aunque la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes estipula la corresponsabilidad de la Secretaría de Educación Pública (SEP)<sup>6</sup>, el sistema penitenciario absorbe, junto con las familias en ciertos rubros, los costos de la plantilla de pedagogos, la manutención de las aulas y la adquisición de materiales (que suelen conseguirse mediante donativos por la falta de presupuesto). Tampoco existe una supervisión por parte de la SEP de la práctica docente ni de las condiciones de la infraestructura escolar en los centros de internamiento. En otras palabras, pareciera que la línea de la SEP ha sido tratar a estos adolescentes como si fuesen estudiantes de escuelas particulares. No obstante, dadas las características de esta población, lo que resulta más grave es la falta de un programa educativo especial que responda a las necesidades de aprendizaje especiales de estos adolescentes. No hay que perder de vista que, al ingresar a los centros de internamiento, la mayoría de estos adolescentes suelen haber abandonado la escuela desde años atrás y no han concluido la educación básica. Otros más son analfabetas. Aunado a esto, una proporción importante suele estar medicada por trastornos mentales, como depresión, adicciones o trastorno disocial, entre los más frecuentes.

Asimismo, la falta de una oferta de servicios suficientes y especializados empuja a los centros a abrir la puerta a la asistencia de organizaciones

<sup>6</sup> Esta institución ha estado desdibujada de la atención a esta población con excepción del apoyo de algunos Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (Cecati) con los que se firmaron convenios específicos y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

sin fines de lucro para realizar actividades que entretengan a la población, muchas veces sin que formen parte de un plan estructurado que contribuya a la reinserción. Es importante señalar que estas organizaciones no rinden cuentas al gobierno en cuanto a las credenciales de su personal, sus metodologías y los resultados de sus intervenciones. No obstante, hay que reconocer que la visibilidad que ha ganado la agenda de prevención de la violencia en jóvenes ha ayudado a mejorar la profesionalización de algunas de estas organizaciones, lo cual ha fortalecido sus modelos de intervención a través de asistencia técnica internacional, por ejemplo. Esto es importante tanto por la falta de servicios dentro de los centros como por el seguimiento, ya que estas organizaciones suelen acompañar a los adolescentes una vez que salen de los centros. Con todo, sigue siendo una realidad que la efectividad de las intervenciones de muchas de estas organizaciones es incierta y que su participación se ha vuelto necesaria para compensar la oferta limitada desde los centros que, como se mencionó, en ocasiones solo disponen de los guías técnicos para acompañar a los adolescentes.

### Principio de proactividad

La ley establece que, una vez que los adolescentes concluyen sus medidas cautelares, las áreas ejecutoras, es decir, los centros de detención, no pueden mantener vínculos con ellos. La consecuencia es que las autoridades no dan seguimiento o acompañamiento a su proceso de regreso a sus comunidades de origen. La única instancia gubernamental de apoyo en esta etapa en la CDMX es el Instituto de Reinserción Social, que ofrece asesorías y vinculación a programas de salud, capacitación, educación, entre otros, de manera facultativa. También cabe notar que el Instituto tiene una estructura y presupuesto sumamente limitados y que el grueso de su capacidad está dirigido a atender a los liberados del sistema de adultos, de manera que son pocos, si es que los hay, los adolescentes que acuden a esta dependencia. De esta manera, cuando los adolescentes salen de los centros, quienes se encargan de ellos son sus familias y, en caso de que no la hubiera, se les canaliza a una casa hogar.

Esta forma de proceder va en dirección contraria al principio de proactividad, que indica la necesidad de mitigar los factores de riesgo antes de que los jóvenes se involucren en hechos violentos. Al respecto, sobra

puntualizar el hecho de que estos adolescentes vienen de comunidades de alta incidencia delictiva, donde están expuestos a diversos factores de riesgo en su entorno y en sus familias. Aun cuando un adolescente llegue a reducir, durante su periodo de encierro, factores de riesgo individuales, como pueden ser el control de impulsos o el uso de sustancias, la exposición a las dinámicas de sus lugares de origen puede regresarlos a las conductas que los llevaron al sistema de justicia en un primer momento. Un punto a resaltar aquí es la desconexión de la política de prevención terciaria de los demás niveles de prevención, cuando estos existen. No es posible hablar de reinserción cuando los adolescentes regresan a las mismas condiciones que los llevaron a delinquir en primer lugar. Sin negar los factores individuales del problema, no es posible obviar las dinámicas familiares, sociales y estructurales que también están afectando. Abordar esas condiciones sociales y estructurales corresponde a los niveles de prevención primaria y secundaria, siguiendo el principio de proactividad.

La forma en que las áreas de ejecución han enfrentado estas limitaciones es a través de la participación de la sociedad civil. Ante la falta de servicios y programas de gobierno, estas organizaciones, muchas veces, están mejor posicionadas para dar una atención individualizada que ayude a los adolescentes a mantenerse al margen de los factores de riesgo de sus comunidades y familias. En este aspecto, la CDMX tiene desde hace varios años una red de organizaciones de la sociedad civil que colaboran formalmente con el tribunal para brindar atención tanto a quienes están con medidas alternativas como quienes llegan a la Unidad de Medidas Cautelares. Esta es una estrategia que también se ha seguido en otros estados, como son los casos de Chihuahua y Jalisco; sin embargo, no hay que perder de vista que estas organizaciones no rinden cuentas sobre los resultados de sus intervenciones.

## CONCLUSIONES

La política de prevención terciaria de la CDMX es ineficaz en promover la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la ley. Esto se observa en sus estrategias de intervención, que carecen de personal capacitado para operar en los centros conforme a metodologías y herramientas claras dirigidas a mitigar los factores de riesgo que afectan a estos adolescentes

durante el tiempo que pasan en internamiento. Asimismo, la coordinación con otras dependencias y actores clave en este ámbito es limitada, tanto dentro de los centros como fuera en lo que toca al seguimiento de quienes son liberados. Esto último también pone de frente que la política de prevención terciaria no es proactiva en mitigar los factores de riesgo que subyacen a nivel comunitario y familiar, con lo que promueve a que continúe la reproducción del problema.

El enfoque interinstitucional de la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, aunado al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que derivó de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sentó bases legales útiles para atender aristas del problema que, anteriormente, no eran consideradas y que también derivan de la falta de coordinación entre dependencias. No obstante, es importante poner de frente que la política de prevención terciaria está centrada, en mayor medida, en un enfoque policiaco, donde el objetivo es identificar y capturar a quienes cometen delitos, asumiendo que estos son siempre los mismos y proponiendo un tratamiento focalizado del problema. Este enfoque no brinda una solución sostenible en el tiempo, pues parte del supuesto de que la violencia es producida por algunos individuos problemáticos, sin atender aquellos factores sociales que dan pie a la originación, transmisión y reproducción de la violencia y de otras conductas antisociales entre personas, familias o grupos.

## REFERENCIAS

- Abt, T. (2016). Towards a framework for preventing community violence among youth. *Psychology, Health & Medicine*, 22(sup. 1), 266-285. <https://doi.org/10.1080/13548506.2016.1257815>
- Chamberlain, P., & Reid, J. (1998). Comparison of two community alternatives to incarceration for chronic juvenile offenders. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 66(4), 624-633. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.66.4.624>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2022, última reforma). *Diario Oficial de la Federación*, 5 de febrero de 1917. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Contreras, J. y Villa, D. (2016). Instrumentación de la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso en la Ciudad de México. *Revista Digital de la Reforma Penal*, (16), 276-288.
- Fagan, A., & Catalano, R. (2013). What Works in Youth Violence Prevention: A Review of the Literature. *Research on Social Work Practice*, 23(2), 141-156. <https://doi.org/10.1177/1049731512465899>

- Fernández-Kelly, P. (2011). "Towanda: Making sense of early motherhood in West Baltimore". In: M. Duneier, P. Kaasinitz, & A. Murphy, *The urban ethnography reader* (pp. 88-111). Oxford University Press.
- Institute for Economics and Peace (IEP) (2020). *Índice de Paz México 2020: Identificar y medir los factores que impulsan la paz*. IEP.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020, 28 de enero). *Datos preliminares revelan que de enero a junio de 2019 se registraron 17 198 homicidios. Información a nivel nacional* [Comunicado de prensa Núm. 024/20]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/DefunHomicidio.pdf>
- J-PAL. (2018). *What works to prevent violence among youth? A white paper on youth violence, crime prevention and the Mexican context*. United States Agency for International Development.
- Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal (2007). *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 14 de noviembre de 2007.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016). *Diario Oficial de la Federación*, 16 de junio de 2016.
- Organización Panamericana de la Salud [OPS] y Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2018). "Salud de Adolescentes y Jóvenes-Perfil de País 2017: México". En: OPS y OMS. *La salud de los adolescentes y jóvenes en la región de las Américas. La aplicación de la estrategia y el plan de acción regionales sobre la salud de los adolescentes y jóvenes (2010-2018)* (p. 206). Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud.
- Sampson, R. (2006). "How does community context matter? Social mechanisms and the explanation of crime rates". In: P. Wikström & R. Sampson, *The Explanation of Crime* (pp. 31-60). Cambridge University Press.
- Seguridad, Justicia y Paz. (2020). *Ranking 2019 de las 50 ciudades más violentas del mundo*. Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal.
- United Nations. (2015). *United Nations Fact Sheets on Youth. Fact Sheet on Juvenile Justice*. United Nations.
- United States Agency of International Development (USAID) (2016). *What Works in Reducing Community Violence: A Meta-Review and Field Study for the Northern Triangle*. United States Agency for International Development.
- World Health Organization. (2014). *Adolescent Health Epidemiology*. World Health Organization.

# Privación de la libertad:

ATISBOS COMPARTIDOS

es una obra editada y publicada por la Universidad Nacional Autónoma de México en la Coordinación Editorial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, Av. de los Barrios n.º 1, Los Reyes Iztacala, CP 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Se utilizaron en la composición tipos: Garamond Premier Pro 12.5:15 y Calibri 9.5:11 pts. El cuidado de la edición estuvo a cargo de José Jaime Ávila Valdivieso.

Los Reyes Iztacala, 2023